

# Estudios de género desde una visión local, Nuevo León



## *Coordinadores*

*Verónica A. Cuevas Pérez*  
*Gerardo Tamez González*  
*Abraham A. Hernández Paz*

Rogelio Guillermo Garza Rivera  
*Rector*

Carmen del Rosario de la Fuente García  
*Secretaría General*

Celso José Garza Acuña  
*Secretario de Extensión y Cultura*

Gerardo Tamez González  
*Director Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública UANL*

Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública  
Unidad Mederos, Ave. Praga y Trieste s/n  
Col. Residencial Las Torres. C.P. 64930  
Monterrey, Nuevo León, México.  
Teléfono: +52 (81) 8329.4000  
Página web: [www.facpoliticas.uanl.mx](http://www.facpoliticas.uanl.mx)

Primera edición, 2016

© Universidad Autónoma de Nuevo León  
© Verónica A. Cuevas Pérez  
© Gerardo Tamez González  
© Abraham A. Hernández Paz

**ISBN: 978-607-97056-5-7**



Reservados todos los derechos conforme a la ley.  
Prohibida la reproducción total y parcial de este texto  
sin previa autorización por escrito del editor.

Impreso en Monterrey, México  
*Printed in Monterrey, Mexico*

El presente libro es el resultado del trabajo colaborativo que se generó en los siguientes cuerpos académicos y grupos de investigación de las diferentes instituciones gracias al apoyo de PROFOCIE (Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas) con el objetivo de generar y difundir el conocimiento:

Universidad Autónoma de Nuevo León

Cuerpos académicos:

Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública

- Administración Pública
- Participación Ciudadana y Democracia
- Comunicación Política, Opinión Pública y Capital Social
- Gestión y Política Educativa

Facultad de Ciencias de la Comunicación

- Medios de comunicación para la educación, el uso de tecnologías y el desarrollo social

Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano

- Cultura, Identidad y Género

Facultad de Medicina

- Medicina preventiva

Instituto de Investigaciones Sociales

- Sustentabilidad del desarrollo

También se contó con la participación de profesores del posgrado de la facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, quienes integran el núcleo básico de la maestría en Ciencias Políticas y doctorado en Filosofía con orientación en Ciencia Política.



# Índice



## ***Parte Uno: La responsabilidad de las organizaciones***

- 1** **El fenómeno del techo de cristal en la cultura organizacional**  
*Verónica A. Cuevas Pérez* 13
  
- 2** **Las organizaciones públicas en responsabilidad con la mujer como grupo vulnerable**  
*Xóchitl A. Arango Morales*  
*Abraham A. Hernández Paz* 33
  
- 3** **La participación política y cívica de las mujeres en la zona metropolitana de Nuevo León. Análisis comparativo sistema presidencialista vs sistema democrático**  
*Verónica A. Cuevas Pérez*  
*Alma Rosa Saldierna Salas* 51

## ***Parte Dos: Estudios de género en los medios***

- 4** **La cultura política en la construcción de los roles**  
*Verónica A. Cuevas Pérez*  
*Gerardo Tamez González* 87

# 5

## **Tratamiento informativo de la perspectiva de la mujer por parte de la prensa de Nuevo León**

*Janet García González*

*Kabáh Silva Aguilar*

*Esteban Picazzo Palencia*

*Dora Elia Cortés Hernández*

*Marcela Granados Shiroma*

111

### ***Parte Tres: Estudios de género desde la UANL***

# 6

## **El impacto de la globalización educativa en el empoderamiento económico de las mujeres**

*Patricia Rebeca Sepúlveda Chapa*

*Luis Alberto Paz Pérez*

133

# 7

## **Acoso laboral y agresiones sexuales en el trabajo universitario. Un estudio de caso de una universidad estatal**

*Veronika Sieglin*

*Alma Leticia Verástegui González*

*Leticia del Carmen Romero Rodríguez*

*Jesús Nicolás Gracida Galán*

155

# Introducción



La fuerza política, que adquirió el movimiento feminista en la década de los sesenta y setenta, facilitó la denuncia pública de una infinidad de tratos discriminatorios ejercidos en los más diversos espacios sociales contra mujeres. Dichas protestas han sido lo suficientemente poderosas para que el Estado, empresas e instituciones sociales se vieran obligados a distanciarse, por lo menos en el plano discursivo, de la discriminación femenina y para que adoptaran políticas a favor de la igualdad y la equidad de las mujeres. No obstante, ello no ha conllevado a la erradicación de la discriminación por concepto de género como tal sino, sólo a la disipación de sus formas más burdas y visibles. La invisibilidad se debe, en parte, también al incremento del nivel general de violencia en las sociedades neoliberales y, muy en particular, en la mexicana, con lo que se aminora la brecha de violencia ejercida contra hombres y mujeres en el espacio laboral. No obstante, los indicadores de relegación femenina en la educación superior y en la ciencia persisten y apuntan a la persistencia de prácticas que afectan más a las mujeres que a los hombres (Torres, 2012).

En la actualidad, la discriminación de género continúa de forma más velada y sutil sin carecer por ello de eficacia. Las

prácticas concretas, que se ponen en marcha para marginar, excluir o relegar a las mujeres de beneficios y posibilidades de desarrollo individual y/o grupal en una organización, no se distinguen de las que se utilizan en contra de otros grupos sociales por lo que a veces no resulta fácil identificarlas a la primera. En adelante utilizaremos el concepto de discriminación femenina, cuando la frecuencia y/o intensidad de diversos tipos de violencia afectan en mayor grado a mujeres que a varones.

El acoso laboral constituye un tipo de violencia interpersonal común en el espacio laboral. Como acoso laboral se definen actos negativos (Adams cit. en Einarsen, 2000), hostiles y agresivos (Martínez-Lugo, 2006; Justicia, Benítez y Fernández, 2006; Fuentes, 2009), que se dirigen de forma repetida y más o menos sistemática durante un cierto lapso de tiempo contra uno o varios individuos, ya sea por parte de pares, superiores o subordinados/as, ya sea por otro tipo de actores que interactúan en el espacio laboral (por ejemplo, alumnos, clientes). El objetivo del acoso laboral consiste en marginar, maltratar y finalmente excluir a una persona del entorno laboral. Estas características lo distinguen de un conflicto en el trabajo, el cual gira entorno a un problema interpersonal concreto y el cual llega a su fin, cuando el tópico en disputa se resuelve (Engel, s/f).

Las tasas de prevalencia del acoso laboral en escenarios universitarios observan grandes variaciones, las que se explican, en parte, por las diferentes metodologías de medición, pero también por características culturales específicas de regiones, países y/u organizaciones de trabajo, en particular. Para el caso de las universidades españolas, Justicia y colegas (2005 y 2006) encontraron entre 9 y 22% de empleados afectados y López-Cabarcos, Picón-Prado y Vázquez-Rodríguez (2008) 8.7%. Estos hallazgos contrastan con tasas mucho más ele-



vadas reportadas por Piñuel y Oñate (2006): 51.7%. Diversos estudios realizados en países anglosajones ubican el acoso laboral en la educación superior de estas naciones (Gran Bretaña, Canadá y Australia) entre 18% y 25% (Keashly y Neuman, 2010; Cox y Goodman, 2005); y entre 17% y 24% en los países nórdicos (Einarsen, 2000; Keashly y Neuman, 2010). En el caso de universidades estatales mexicanas, Aldrete, Pando, Aranda y Torres (2006) reportaron que 79.5% de los docentes masculinos y 83.6% de las mujeres se autocalificaron como víctimas de acoso psicológico en el trabajo. En una muestra nacional entre investigadores nacionales, quienes laboran en universidades estatales y la UNAM, Sieglin (2012) detectó que 43% se encontraron expuestos/as a algún tipo de acoso laboral.

Los estudios sobre una mayor afectación de mujeres por el acoso laboral son contradictorios: algunos autores han detectado mayores niveles de afectación (Cox y Goodman, 2005; Justicia, Benítez y Fernández, 2006; Martínez-Lugo, 2006; Peralta, Zapata y Grisoles, 2008; Rospenda, Richman y Shannon, 2009); otros no han hallado evidencias concluyentes (Einarsen, 2000; Aldrete, Pando, Aranda y Torres, 2006; Hansen, Høgh, Persson y colegas, 2006; Høgh, Hansen, Mikkelsen y Persson 2012; Niedhammer y colegas, 2006; Sieglin, 2012a) y otros más registraron incluso mayores niveles de maltrato hacia los varones (Salin, Tenhiälä, Roberge y Berdahl, 2014). No obstante, existe una gran coincidencia de que los/las agresores/as adoptan estrategias de acoso genéricamente diferenciadas. López (2004) descubrió, por ejemplo, en un estudio entre profesores/as de tres universidades españolas diferentes (N = 321), que las mujeres sufrieron en mayor grado la asignación de tareas laborales inútiles; críticas y reproches hacia su persona; aislamiento comunicativo; evaluación sesgada de su trabajo; controles excesivos y exposición a rumores y bromas; a diferencia de los hombres que-

nes se observaron más afectados por bloqueos en el escalafón laboral; infravaloración de su trabajo académico; interrupción de sus tareas; asignación de tareas por encima de sus capacidades; privación de información y ataque a sus convicciones. Aldrete, Pando, Aranda y Torres (2006) informaron que las académicas con niveles de escolaridad más altos de una institución académica grande enfrentaron en mayor grado ataques orientados a desacreditar su capacidad laboral. En el caso de universidades estatales mexicanas, Sieglin (2012a) reveló que una mayor proporción de las investigadoras nacionales sufrió de piratería académica, marginación sociolaboral y acoso económico. En cambio, un mayor número relativo de hombres se encontró expuesto a aislamiento comunicativo, acoso contra su reputación académica y acoso contra su integridad psicosocial.

El acoso sexual en el trabajo —entendido aquí como atenciones, insinuaciones y otras conductas sexuales no deseadas y no aceptadas por las víctimas, expresadas de forma verbal, a través de gestos ofensivos o mediante el contacto físico— constituye un tipo de hostigamiento laboral que, en ocasiones, se combina con el acoso laboral. Esto es particularmente el caso, cuando el/la agresor/a sostiene un puesto de mando que le faculta para aplicar medidas administrativas a través de las cuales acorrala aún más a la víctima (Resolución del Consejo de las Comunidades Europeas del 29 de mayo de 1990 y Recomendación General 19 de las Naciones Unidas de 1992 cit. por Pérez, 2012). En los Estados Unidos de América, se estima que entre 42 y 64% de las mujeres económicamente activas y entre 14 y 19% de los varones han afrontado acoso y/o violencia sexual en el trabajo. Estos datos se confirman por el estudio de Rospenda, Richman y Shannon (2009): 47% de la población encuestada reportó la exposición a acoso sexual y 40% sufrieron de una combinación de acoso sexual y acoso laboral.

Es así como en uno de los capítulos echaremos una mirada a la discriminación de género en una universidad estatal grande que contó, en 2013, con 92,500 estudiantes de licenciatura y posgrado que han sido atendidos por 2,304 profesores/as de tiempo completo, 217 de medio tiempo y 1,653 de asignatura. Nos interesa saber si: (a) las mujeres observan una mayor exposición al acoso laboral y sexual; y (b) si hay una relación entre el acoso sexual y el acoso laboral. Los resultados nos servirán para plantear diversos mecanismos normativos y organizacionales orientados a afianzar el compromiso institucional con la igualdad y la equidad de género y los derechos humanos. La base de datos utilizada fue construida durante el 2013, a través de una encuesta en diversos planteles de la institución académica.





# El fenómeno del techo de cristal en la cultura organizacional



*Verónica A. Cuevas Pérez<sup>1</sup>*

## RESUMEN

El presente artículo teórico presenta la problemática a la que se enfrentan las mujeres para participar en diversos escenarios sociales como las empresas. El enfoque de estudio del fenómeno del techo de cristal lanza un tratamiento más comunitario al fenómeno de la discriminación y la cultura excluyente dentro de los ámbitos productivos de la sociedad. Además establece cómo el marco institucional del Estado puede desincentivar las prácticas discriminatorias en las que las mujeres participan impulsando la perspectiva de género dentro de las prácticas de negocio.

## PALABRAS CLAVE

Cultura organizacional, techo de cristal, perspectiva de género.

## KEYWORDS

*Organizational culture, glass roof, gender perspective.*

<sup>1</sup> Verónica A. Cuevas Pérez tiene maestría en Políticas Públicas y doctorado en Filosofía con acentuación en Ciencias Políticas por la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Nuevo León, la Dra. Cuevas es docente de tiempo completo y Subdirectora de Escolar, Archivo y Vinculación. (veronica.cuevaspr@uanl.edu.mx)

.....◀SUMARIO▶.....

1. Introducción; 2. La cultura como factor de una exclusión de las mujeres en las organizaciones; 3. El fenómeno del techo de cristal; 4. Bibliografía.

.....◀1. INTRODUCCIÓN▶.....

El presente artículo aborda la discriminación femenina dentro de los espacios de la vida económica del país y específicamente cómo esta participación de las mujeres no potencia el empoderamiento femenino. El bajo empoderamiento limita la participación de las mujeres ubicándolas con mayores grados de vulnerabilidad en comparación con el género masculino. Los reportes de las mejores economías del mundo muestran indicadores de bienestar ciudadano como una prueba de su contribución a la estabilidad social. El aumento del Índice de desarrollo humano muestra a las economías como incluyentes o discriminatorias, responsabilizándolas de su papel como agentes de cambio para bienestar o para detrimento de los espacios en los que se desempeñan.

El modelo económico es el que permite que un país genere la riqueza y los benefactores sociales pertinentes para el desarrollo de todas las actividades humanas; por lo tanto, tomar consciencia de cómo las prácticas discriminatorias impactan el nivel de vida de los individuos, es un papel que generalmente atañe a las acciones de gobierno sin reconocer que las empresas deben de generar también buenas prácticas en beneficio de sus entornos. Señalar el rol social de agentes de cambio o agentes de empobrecimiento debe ser un tema que forma parte de las prácticas de negocio que sustentan mejores economías.

## .....◀ 2. LA CULTURA COMO FACTOR DE UNA EXCLUSIÓN DE LAS MUJERES EN LAS ORGANIZACIONES ▶.....

La presencia de las mujeres en el ámbito de las organizaciones ha impuesto un reto a las mismas al contar con individuos diferentes con los que se contaba dentro del espacio institucional. Es decir que la construcción de la realidad tal cual la conocemos fue a través de la acción masculina, quienes construyeron la organización social.

Por lo tanto, la realidad de la que recientemente forman parte las mujeres obedece a una cultura generada a través de la experiencia de lo masculino. En consecuencia la cultura que impera es una cultura desigual que ha evidenciado un trato diferenciado para las mujeres en los diversos ámbitos de la vida. La desigualdad que viven las mujeres en el ámbito, escolar, laboral, social, y de salud; es evidente al visualizar las diferencias sutiles a las que se enfrentan.

Los obstáculos económicos-materiales, los psicológicos-afectivos y los ideológicos-culturales que alejan a los ciudadanos y particularmente a las mujeres de la economía deben ser evidenciados; los descubrimientos deben dar paso a acciones concretas en instituciones, organizaciones, públicas y privadas, grupos sociales, etc. encaminadas a mejorar la vida de todos los ciudadanos, incluidas las mujeres.

En México la tasa de desocupación se encuentra altamente diferenciada por sexo. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para enero del 2012 la tasa de desocupación era de 4.88% para los hombres y 4.93% para el caso de las mujeres. Si este dato se compara con el dato de los hogares con jefatura femenina que ha ido en aumento, señala cómo la pobreza se va feminizando. Según Ochoa (2007):

A pesar que la población económicamente activa (PEA) se ha transformado de manera importante, ya que en los años 70's constituía el 7% y para el 2000 pasó al 33.8% (p.173), los hogares que son comandados por mujeres lo hacen con actividades que le proporcionan un solo salario mínimo. Lo que las ubica en altos grados de vulnerabilidad.

La presencia de las mujeres en el ámbito productivo ocurre sin que se haya preparado un marco institucional que permitiera su ingreso de manera intencionada, por lo que las problemáticas que enfrentan las mujeres al participar de la población económicamente activa las ubica en desventaja. Según datos del INEGI, para el 2010 el total de derechohabientes era de 14, 738,783 de los cuales 9, 356,271 eran hombres. Mientras que el número de mujeres derechohabientes era de 5,382,512. La disparidad sigue siendo evidente.

Aunque el abordaje de la vulnerabilidad de las mujeres puede ser evidente a través del análisis cuantitativo de datos, existe también una lectura que puede darse en cuanto a la cultura organizativa de las empresas, como una de las formas más sutiles de discriminación. Por lo tanto, una visión sustantiva del problema tiene que ver con la forma en la que se incluye a las mujeres en los procesos económico-sociales. El intercambio que se da en las relaciones laborales entre hombres y mujeres. En el libro *La Tercera Mujer*, Lipovetsky (1999) señala que “es preciso analizar el miedo femenino al éxito no como un dato permanente, sino como el efecto psicológico de una cultura que ahora se halla en una pendiente declinante” (p. 273). La cultura impone miedos que sólo pueden ser transformados con el análisis y la reflexión de los interesados.

Hombres y mujeres deben reflexionar sobre los constructos sociales o imaginarios sociales que impiden su autorrealización. Lipovetsky (1999) continúa diciendo: “Ya no es una inhibición psicológica lo que mantiene a las mujeres apartadas



del poder, sino una menos estimulación social a imponerse a la escena pública, una socialización que valora más el éxito privado que el éxito organizacional, el enriquecimiento relacional que el dominio jerárquico”. (p. 273)

Reflexionar entonces sobre cuáles son las prácticas que realizan dentro del sistema social y específicamente el laboral sin la perspectiva de género para lograr su visibilización como problemática social y no sólo como un tema que competa exclusivamente a las mujeres.

Es prioritario plantear desde la cultura nuevas identidades femeninas, modelos que apoyen y empujen su participación en el ámbito económico y laboral. Es de interés entonces saber cuáles son las percepciones que generan las prácticas machistas dentro de los espacios organizacionales que hacen que las mujeres perciban este ámbito como ajeno a su campo de acción o bien estando dentro de él no acezan a puestos directivos donde se toman decisiones, dejando así de lado la subordinación como forma de participación en el ámbito laboral. Algunos de los factores culturales que obstaculizan la presencia femenina tiene que ver con cuestiones como la dominación de un pensamiento religioso que refuerza patrones de rol de género sumamente diferenciados entre hombres y mujeres. Es decir, fortalece la reproducción de los roles tradicionales tales como el concepto de familia nuclear y el desarrollo de la maternidad lo cual limita la presencia de las mujeres en el espacio público. Aunque las mujeres estudien los roles tradicionales de género las regresan a vivir dentro del espacio privado, porque priorizan la estabilidad familiar sobre el desarrollo personal.

Otro factor que señalan la mayoría de los estudios realizados por organizaciones internacionales como la Organización de Naciones Unidas (ONU) es que a mayor escolaridad existe mayor presencia de las mujeres en el ámbito público, por una

parte por su incursión al ámbito laboral fuertemente influenciado por el grado de estudios y la independencia económica que esto trae a las mujeres. Sin embargo, aunque en México la escolaridad femenina es más alta, la situación laboral para las mujeres no mejora; si bien las mujeres toman parte del trabajo, su avance organizacional se encuentra limitado porque tienen que suspender su desarrollo profesional para realizar los roles correspondientes a su género, lo que las sitúa en puestos medios. Los puestos de dirección se encuentran tomados por el género masculino.

Según datos del INEGI para el 2010 la tasa de inscritos por género se encuentra de la siguiente manera: del total de los 78,423,33.00 inscritos al sistema escolar mexicano 40,767,055.00 son mujeres y 37,656,281.00 son varones. Esto muestra el interés femenino por el desarrollo intelectual, sin embargo, la presencia en la escuela no es garantía de mayor participación económica en el caso femenino.

Existen varias posturas teóricas para entrar a la solución de las situaciones antes mencionadas, que surgen del marco de un pensamiento político moderno, y también el marco teórico que permite la nueva gestión pública. Aquí presenta una aproximación al tema por medio del pensamiento Iris Young. Existen posturas radicalizadas que causan un enfrentamiento violento para visibilizar la situación de las mujeres, sin embargo, el pensamiento político es una buena estrategia para entrar al debate y la revisión de la realidad femenina.

El marco de desarrollo que apoya este trabajo encaja mejor con la propuesta filosófica de Iris Young. Ya que su reflexión de lo femenino es más acabada y aborda la problemática de la participación femenina sin lanzar una teoría única. Su pensamiento sienta las bases para profundizar en el espacio de lo político, en el que las mujeres debieron estar siempre presentes. Su postura no es victimizada de la figura femeni-

na; es más bien, una postura predispuesta al cambio a partir de la auto-conceptualización de lo femenino.

Young denuncia cinco caras de la opresión: explotación, marginalización, carencia de poder, imperialismo cultural y violencia en la que se ha visto envuelta la vida de las mujeres en general, lo que las ha llevado a la normalización y anclaje de muchas de las conductas femeninas de subordinación, por lo que propone un rompimiento con lo establecido a través de un impulso positivo de indagación de nuevas formas y posibilidades de accionar en el escenario social; Aguilera (2008) menciona que el enfoque de esta filósofa da relevancia al hacer social: “En Young el desafío a la imaginación abre la fractura de lo dado, y alienta a las mujeres en busca de un marco emancipatorio”. (p. 220)

Young establece que lo diferente es necesariamente excluyente de acuerdo con la construcción del significado de un objeto. Es decir, el objeto A tiene un número determinado de características que lo hacen pertenecer a un concepto, lo que no contenga tales características se excluye. Ésta es la postura que impera en el mundo para nombrar cosas y grupos de cosas como una unidad, “lo que desemboca en la estructura de contrarios excluyente que ha dominado la historia de todo pensamiento occidental” (Young en Aguilera, 2008, p. 222). Young establece que un concepto puede no adecuarse al objeto que está siendo definido; por lo tanto, lo que no quepa en el concepto es excluido o discriminado dejando de lado lo diferente llegando incluso a considerársele desviado a aquello que no se somete a la conceptualización.

Adorno citado en Aguilera (2008) establece: “Denota ese desecho de la razón occidental por pensar las cosas juntas, por reducirlas a la unidad. Una lógica en definitiva, que presume la identidad absoluta entre el sujeto pensante y el objeto pensado; entre el concepto y el objeto al que se refiere”. (p. 222)

Es este el constructo del que son víctima la mayoría de las minorías sociales, las mujeres particularmente es concebido como un grupo diferenciado de los hombres cuyas características están descritas como lo opuesto a lo masculino, todo lo que no es masculino contiene características opuestas que los ayudan a definirse, por lo tanto las características valiosas son las que los describen mientras que el resto son menos valoradas. Lo diferente es lo que no se quiere ser para poder pertenecer al ideario masculino, lo cual genera una relación de dependencia entre ambos constructos. A este respecto Aguilera (2008) menciona:

Una identidad como unidad nítidamente cercada por el adentro y afuera, depende siempre de la exclusión de unos elementos para la incorporación de otros. La definición de una categoría conlleva la creación de una barrera distintiva entre el adentro y el afuera, que en el ámbito político y filosófico occidental, ha acabado por configurar un vasto número de oposiciones excluyentes con su correspondiente escala valorativa. (p. 222)

Las mujeres habían sido excluidas del ámbito científico y filosófico como sujetos, factor que dio paso a una discriminación histórica y sociocultural, estaban ahí sin que hubiera referencia alguna de ellas, se omitían dentro de los hechos sociales como sujetos; por lo tanto, eran objetivadas en subordinación a lo masculino, sus conquistas o actividades se debían al apoyo de algún hombre que les permitía formar parte de su proyecto de vida, sólo así se registraba la existencia de lo femenino (al lado de un gran hombre, una gran mujer). Son estas complejidades históricas y culturales las que han causado la problemática mayor para el análisis de las relaciones entre ambos sexos en el plano de la vida social. Históricamente la experiencia de lo femenino se identifica con lo particular y no con lo social, con lo afectivo y los sentimientos donde no hay

cabida para la razón o desapasionamiento e imparcialidad, características que la contraponen al espacio público construido desde lo masculino.

El problema no es sexual, sino las desigualdades sociales de género; por lo tanto, es importante investigar las relaciones de género que ocurren en el ámbito económico que impiden una participación más amplia de las mujeres para generar relaciones de género de ayuda mutua; relaciones de género menos opresivas y más inclusivas. “No es a los hombres a quienes se debe eliminar, sino al poder simbólico masculino, de lo que se infiere que cuando el hombre racionaliza su superioridad con base en la diferencia biológica es cuando se convierte en opresor, y que el hecho de nacer varón no lo hace un opresor” (Peña, 2004, p. 14).

La convivencia entre hombres y mujeres puede mejorarse en la medida en que se reflexione sobre las construcciones sociales. El problema sobre las relaciones de poder entre los géneros es que lo diferente es tachado como inferior; es ahí donde las construcciones sociales estáticas y tradicionales no son funcionales dentro del dinamismo de las sociedades modernas y plurales como las que hoy existen, éstas exigen cambios en las reglas, y en la manera de hacer las cosas en la política. “Lo que Young propone es una diferencia no entendida como una desviación, como una completa oposición, alteridad absoluta o exclusión mutua, sino como relación dinámica, cambiante y sin límites fijos y transparentes” (Aguilera, 2008, p. 225).

El pensamiento político de Young demanda que la imparcialidad sea un valor imperante en las relaciones entre hombres y mujeres, para que sea el debate y la convivencia el camino para establecer acuerdos que apoyen a la realización de todos. Por otro lado, que en los sujetos no impere el egoísmo en la búsqueda de intereses personales, esto abre una nueva

brecha para una sociedad incluyente de grupos sociales excluidos históricamente.

La categoría de análisis de género es de vital importancia en el desarrollo de los individuos en un realidad social; ya que las prácticas socializadas y aceptadas de género determinan los primeros simbolismos a los que se enfrenta una persona al estar en contacto con la realidad que lo circunda: el nombre, los juguetes, el color de la ropa, etc.

Aproximarse a lo que es el género y su construcción ayuda a conocer las conductas que se han naturalizado por todos los individuos. Por eso, es importante definir esta unidad de análisis:

El género se ha definido como una red de creencias, rasgos de la personalidad, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencian a mujeres y varones; como una categoría de análisis en la que se articulan tres instancias básicas: a) la asignación del género, b) la identidad del género y c) el rol de género y también como un elemento constitutivo de las relaciones sociales donde el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder basadas en las diferencias que distinguen los sexos (Burín y Bleichmar, Lamas y Scott citados por Peña, 2004, pp. 15-16).

La interacción social que se da entre hombres y mujeres en el escenario social otorga un significado de valorización positiva o negativa al desempeño de los roles sociales otorgados a cada género, además de darle una valorización importante para el desarrollo de la actuación social con cierto orden estandarizado. Para poder leer el significado que tiene el ejercicio de roles es necesario el estudio de la identidad colectiva (la significación desde la organización social) y la identidad individual (lo que el individuo decide ser como sujeto individual).

Por otro lado, y en el mismo orden de ideas, en la investigación de Rodríguez, Matud y Espinosa (2008) se afirma que, el género es una construcción social que establece una diferenciación de roles sociales asumidos de manera inconsciente por hombres y mujeres que los naturaliza, y por lo tanto, deja de cuestionarlos. A través de esta naturalización se generan actitudes sociales que establecen capacidades diferentes entre hombres y mujeres. Entonces, es de vital importancia traer a la consciencia esta reflexión como primer paso para el cambio. Además es necesario conocer cuáles son las características del rol de las mujeres y cómo estas las limitan y cuáles las proyectan.

Las construcciones de género anteceden a la presencia de los individuos, ya que, su construcción obedece a un proceso histórico y cultural en cada realidad social; entonces en esta realidad existen, ya de forma aceptada y fosilizada, ciertos estereotipos surgidos de estas categorías genéricas que brindan identidad al hecho biológico del sexo, al hecho biológico de ser mujer.

Las mujeres no han construido una subjetividad propia, sino que reproducen una interpretación masculina de lo que deberían ser o constituirse como personas en interacción con ellos (género). El género femenino es una construcción desde el ojo masculino de lo que debe ser la realidad. El género mujer vive un género de una subjetividad negada en palabras de Iris Young, vive la subjetividad masculina.

Las mujeres no han experimentado con su cuerpo la realidad sino que se apropian de los significados ya colectivamente asumidos y naturalizados, ingresar al campo de la vida productiva (un ámbito masculino por antonomasia) requiere de subjetivarse masculino teniendo sexo femenino, jugar bajo las reglas impuestas, el lenguaje, las actitudes, sin cuestionarlas.

Lo que lleva a la diferenciación pero ahora entre el grupo de las mujeres que participan del ámbito laboral se percibe como una masculinización, se les señala a las mujeres que laboran que han naturalizado como una forma de vida masculina. La sociedad ahora señala a las mujeres con otro signo estigmatizado, la pérdida de la feminidad. Lo cual socialmente inhibe la participación femenina en el espacio público.

Tener que decidir el ejercicio de los roles femeninos o el ámbito del éxito profesional. De nuevo el yo y el otro altamente opuesto e incluso excluyente. Se repite el patrón de exclusión: “la mujer sólo llega a ser sujeto cuando es capaz de asimilar la subjetividad masculina, en la medida que no existe una posición de sujeto separada hecha a partir de la experiencia femenina” (Aguilera, 2008, p. 237).

La tarea femenina es entonces subjetivarse no desde la diferencia sexual, sino a partir de la exposición de su propio cuerpo a la realidad, a partir de lo que es para cuestionarse lo que le ayuda y lo que no para dar un significado propio y nuevo a su realidad, en un marco de diversidad, no con el afán de normar. “El conocimiento de lo que somos, y del proceso que nos ha llevado a ser lo que somos, nos informa de nuestros límites, pero también de nuestras posibilidades para transgredir aquellos límites” (Aguilera, 2008, p. 235). Con esto no se infiere que la acción femenina tenga que ir encaminada a desestabilizar lo construido socialmente, sino a la desestructuración de códigos y significados que impidan el ejercicio de la libertad femenina de asumir nuevos significados y sentidos de su existencia dejando atrás la subordinación.

Profundizar en los estudios de género apoyaría a la identificación de los espacios en los que las mujeres priorizan sus actividades dentro del ámbito público, la perspectiva de género establece cómo los roles ejercen influencia en la toma de decisiones de las mujeres a participar dentro del ámbito



laboral, organizativo o en algún grupo con una aspiración genuina y propia de auto-realización, el rol del género sigue demandando el apoyo de las mujeres dentro del espacio social para la realización de otros (hijos, hijas, esposos, jefe, etc.) lo que las coloca en la escena social en una perspectiva de auto-subordinación, es decir de un rol asumido y previamente diseñado por y para la participación del género masculino en ausencia del género femenino. No porque no estuviera sino por la limitante de su espacio de acción, el espacio de lo privado y no el espacio de lo público.

### .....◀ 3. EL FENÓMENO DEL TECHO DE CRISTAL ▶.....

La participación femenina llegó para quedarse, ya que la sociedad cada vez más plural ha puesto retos importantes al desarrollo de los individuos en sociedad, las organizaciones encontraron en las mujeres la forma de seguir llevando la economía en tiempos de guerra al convocar la participación de las mujeres en el plano laboral. Por lo que una vez en el escenario de la vida pública regresarlas al espacio de vida privado no fue posible. Los mercados emergentes vieron en las mujeres una fuerza de trabajo diferenciada por valores de colaboración diferentes a los masculinos por lo que su relevancia en la participación dentro de organizaciones públicas y privadas fue impostergable.

Así la participación femenina llegó para quedarse dentro de una organización social que ve en la democracia la forma de acceso a mayores índices de inclusión de los ciudadanos al sistema de vida diseñado para la participación de todos.

En el ámbito organizativo desde el ojo de la academia se ha evidenciado un fenómeno recurrente en la vida de las organizaciones públicas y privadas. Este fenómeno llamado el techo de cristal señala que aún y cuando algunos índices desfavorables que ubicaban a las mujeres en desventaja se han rever-

tido (como el caso de la participación femenina en el ámbito educativo) la situación de la participación femenina no mejora de manera sustantiva.

Según señala el Banco Interamericano de Desarrollo: Las mujeres latinoamericanas tienen más probabilidades de ser empresarias que en otras regiones. En América Latina la brecha entre hombres y mujeres empresarios es del 24%. Este dato sigue siendo alarmante ya que a pesar de las políticas públicas implementadas por organismos internacionales y las acciones gubernamentales que buscan mejorar las condiciones de participación femenina, la brecha sigue siendo amplia. Un mirada al problema de los números tiene que ver con las inercias generadas dentro de los espacios organizativos a través de la cultura organizativa que guardan las organizaciones públicas y/o privadas, como una fuerza que impulsa la equidad o contribuye a establecer límites sutiles o evidentes para frenar la participación de las mujeres con equidad dentro de los ambientes laborales. A este fenómeno de la cultura organizativa como freno para la participación femenina es llamado el fenómeno del techo de cristal.

Cuadrado y Morales (2007) lo definen: Desde hace varios años, y en diferentes lugares, se viene constatando la existencia del denominado “techo de cristal”: un término acuñado a finales de los años ochenta para designar una barrera invisible que impide a las mujeres calificadas, como grupo, alcanzar puestos de responsabilidad en las organizaciones en las que trabajan (Morrison, White y Van Velsor, 1987) (p. 185).

El estudio del fenómeno del techo de cristal ha traído como resultado la preocupación de quienes administran la vida laboral y económica del país y la creación de comisiones que combatan su existencia para generar inercias positivas dentro del ámbito organizativo. Cuadrado y Morales (2007) ejemplifican lo siguiente:

Sirva como ejemplo que en la “IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres” (celebrada en Pekín en 1995) uno de los acuerdos finales que se aprobó fue el de fomentar el acceso de las mujeres a puestos de poder. También cabe destacar la creación de la “Comisión Federal para el Techo de Cristal” en Norteamérica (*Federal Glass Ceiling Commission*, 1995) o el desarrollo de Programas Comunitarios de Empleo como el programa NOW (*New Opportunity for Women*) en el ámbito europeo. En concreto, el proyecto transnacional “Nowdi-XXI Formación de mujeres directivas”, en el que se incluye España (equipo de la Universidad de Valencia), tiene como finalidad básica impulsar la incorporación de mujeres con formación universitaria a puestos de dirección empresarial (véase, Barberá, Ramos y Sarrió, 2000). En nuestro país, los Institutos de la Mujer, tanto nacional como estatales han venido elaborando y poniendo en práctica los Planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (PIOM), y han elaborado medidas tendentes a favorecer el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad.

La potenciación de género es uno de los indicadores en el PNUD que da evidencia de cómo las nuevas democracias como México mejoran y amplían las oportunidades para los seres humanos. Este índice conocido también como IPG mide las oportunidades que tienen las mujeres en tres esferas fundamentales de la vida social: La participación política (que se mide con el número de mujeres en el legislativo), la participación económica (que se mide con el número de mujeres en cargos directivos dentro del sector público) y el nivel de recursos económicos (que mide la paridad del pago por la misma actividad económica realizada por hombres y mujeres). Este indicador habla de cómo la potenciación de las mujeres es vista como un factor importante para la consolidación de la vida democrática de cualquier país.

Aunque se dé la existencia de todas estas agrupaciones realizando tareas para la potenciación del género hay inercias que toman presa el actuar de los individuos en sociedad, como el término acuñado por Shein en 1973 para evidenciar cómo las mujeres tampoco actúan con perspectiva de género una vez que llegan a cargos directivos, este fenómeno es llamado: “*think manager-think male*” para referirse a uno de los problemas más importantes de las mujeres líderes en todos los países, esto es, el estereotipo persistente que asocia las actividades directivas con cualidades estereotípicamente masculinas (Cuadrado y Morales, 2007).

Abordar el estudio de la cultura organizativa imperante en una sociedad constituida por ambos géneros traería un abordaje diferente al evidente problema de la falta de poder femenino dentro de los espacios laborales.

En la participación dentro del ámbito organizativo se favorecen más las características, valores y visión del mundo masculinos para poder accionar en las prácticas de negocios. La masculinidad es uno de los valores más apreciados dentro de los negocios por lo tanto los individuos (hombres y mujeres) que construyen el entorno organizativo reproducen tales valores a través del comportamiento estructurado dentro de la cultura organizacional. La reflexión sobre la reproducción de estos estereotipos de negocios se vuelve pertinente puesto que cada vez más los valores femeninos se vuelven necesarios para la estructuración con economías más fortalecidas en el mundo.

Otros de los fenómenos que surgen en el análisis del fenómeno del techo de cristal es el acuñado por Chinchilla citado en Cuadrado y Morales (2007): denuncia la inercia femenina a participar dentro de los puestos directivos por una supuesta incapacidad. Este fenómeno es llamado el techo de cemento. Al respecto Cuadrado y Morales (2007) dicen: “existe un “techo de cemento” autoimpuesto por elecciones personales de

las mujeres, tales como rechazar la promoción a puestos directivos más rígidos y exigentes” (p. 187).

La cultura organizativa debe potenciar la participación de sus integrantes de manera meritocrática, sin que el género sea considerada la variable para la toma de decisiones. Existe un círculo vicioso sustentado dentro de los espacios de negocio de manera inconsciente, que reproduce la falta de oportunidades para las mujeres, ya que, se vuelven prácticas que impactan la vida de los individuos que forman parte de ellas; todo lo naturalizado como forma de acción organizacional.

La importancia del análisis consiste en que este enfoque de estudio no responsabiliza al género opuesto de la situación de inclusión dentro del marco del mercado laboral sino que pone en evidencia una sinergia dentro de las organizaciones que dan forma a las prácticas aceptadas y reproducidas sin reflexión por quienes la integran.

Las mujeres han naturalizado sus limitaciones y las organizaciones reproducen el otorgamiento de espacios a los hombres, pensar en las mujeres como capital humano los ubica más en el riesgo de lo que implica dar la oportunidad a las mujeres debido al rol. Y si se embaraza, será lo suficientemente fuerte para aguantar la presión, la disponibilidad del tiempo para la realización de objetivos son preguntas que se plantean para limitar la presencia femenina, es decir el techo de cemento.

De manera particular, en México se ha generado un instrumento para el combate de este fenómeno existente alrededor del mundo: La Norma Mexicana para la igualdad laboral entre hombres y mujeres (NMX-R-025-SCFI-2009). Esta es una muestra de cómo desde las acciones del gobierno se pueden impulsar acciones para atender las problemáticas sociales. Esta norma favorece puesto que propone un marco para

evaluar a las empresas que quieran dar paso a una certificación que las ponga como empresas que cumplen con estándares de las mejores economías del mundo.

El objetivo expreso de la norma es el de establecer los requisitos para obtener la certificación y el emblema que comprueban que las prácticas laborales de las organizaciones respetan la igualdad y la no discriminación, la prevención social, el clima laboral adecuado, la libertad y la accesibilidad laborales entre mujeres y hombres.

Esta Norma pretende hacer tomar consciencia a las empresas de que sus procesos no sólo deben centrarse en la producción de dividendos económicos, sino que establece y las hace conscientes de su función como agentes de cambio social.

#### 4. BIBLIOGRAFÍA

- Aguilera, R. (2008). Teoría política y jurídica. México: Porrúa. Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado de: [http://www.academia.edu/891258/Teor%C3%ADa\\_pol%C3%ADtica\\_y\\_jur%C3%ADdica\\_contempor%C3%A1nea](http://www.academia.edu/891258/Teor%C3%ADa_pol%C3%ADtica_y_jur%C3%ADdica_contempor%C3%A1nea)
- Cuadrado, I y Morales, J. (2007). Algunas claves sobre el techo de cristal en las organizaciones. *Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones*, 23, (2), 183-202. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/2313/231317597002.pdf>
- Lipovetsky, G. (1999). *La tercera mujer: permanencia y revolución de lo femenino*. España: Ed. Anagrama.
- Norma mexicana para la igualdad laboral entre hombres y mujeres*. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Recuperado de: <http://www.stps.gob.mx/bp/anexos/igualdad%20laboral/2.%20Norma%20mexicana%20para%20la%20igualdad%20laboral.pdf>
- Ochoa, M. (2007). Pobreza y Jefatura Femenina. *Revista Estudios de Género, La Ventana*, (25), 168-198. Recuperado de: <http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/pperiod/laventan/Vetana25/168-198.pdf>

- Peña, B. (2004). Género y representación política: Los límites de la diferencia. *La Ventana*, (19), 7-50. Recuperado de: [http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/pperiod/laventan/Ventana19/19\\_1.pdf](http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/pperiod/laventan/Ventana19/19_1.pdf)
- Rodríguez, C., Matud, P. y Espinosa, I. (2008). Roles de género en la prensa diaria nacional. *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 14, 575-580. Recuperado de: <http://revistas.ucm.es/index.php/ESMP/article/view/ESMP0808110575A/12005>





# 2

## Las organizaciones públicas en responsabilidad con la mujer como grupo vulnerable



*Xóchitl A. Arango Morales*<sup>1</sup>  
*Abraham Hernández Paz*<sup>2</sup>

### RESUMEN

Este artículo analiza la situación de alta vulnerabilidad en la que viven las mujeres en un sistema autodenominado democrático pero con cuestionables resultados en las políticas públicas sociales que se han venido implementando hasta hoy en día en México. La baja participación social en áreas como el trabajo, la educación y la política, son los ámbitos que dan muestra del nivel de inequidad al que se enfrentan, debido no tan sólo a la falta de leyes que las protejan sino también a la ineficiente e ineficaz aplicación de las leyes ya existentes. Por

<sup>1</sup> Xóchitl A. Arango Morales tiene maestría en Políticas Públicas y doctorado en Filosofía con acentuación en Ciencia Política por la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Nuevo León, la Dra. Arango es docente de tiempo completo, miembro del cuerpo académico de Administración Pública, su línea de investigación es la ética pública. (xochitl.arangomr@uanl.edu.mx)

<sup>2</sup> Doctor en Gerencia y Política Educativa por el Centro de Estudios Universitarios de Baja California; docente de tiempo completo en la misma Facultad; Especialización en Gestión y Política Pública por la FLACSO; línea de investigación: gestión y política educativa.

lo tanto, la elaboración de políticas sectoriales que ayuden a la construcción de una vida digna a las mujeres debe ser una prioridad dentro del espacio legislativo; la función pública que desempeña el legislativo es de vital importancia para la construcción de una vida pública que dé cabida a la presencia de las mujeres en condiciones de igualdad. Para tratar esta cuestión, se abordará el fenómeno de la omisión legislativa como una de las causas de la desprotección de la que son objeto las mujeres. La ausencia de una legislación, el bajo desempeño de los servidores públicos en la Cámara de Diputados y la poca presencia de mujeres en los espacios políticos de representación son los factores que generan descontento y reprobación social, lo que trae como consecuencia detrimento en la construcción de los valores más importantes de la democracia: la igualdad y la participación política.

.....◀ PALABRAS CLAVE ▶.....

Responsabilidad social, organizaciones públicas, grupo vulnerable.

.....◀ KEYWORDS ▶.....

*Social responsibility, public organization, vulnerable group.*

.....◀ SUMARIO ▶.....

1. Introducción; 2. La implementación de políticas públicas en sectores vulnerables: el caso de las mujeres; 3. Aspectos de vulnerabilidad; 4. La vulnerabilidad de género ante el poder Legislativo; 5. Conclusión; 6. Bibliografía.

.....◀ 1. INTRODUCCIÓN ▶.....

Uno de los reclamos constantes de la sociedad al sistema político, no es tan sólo la constante búsqueda de democracia en

las instituciones sino también la desatención que reciben los ciudadanos de su gobierno, en la prestación de los servicios públicos y en la atención a sus demandas; responsabilidad que le corresponde a las instituciones políticas, incluyendo la administración pública, en el ejercicio de la función de gobierno de todo Estado democrático.

Es por ello que, en el presente trabajo se abordarán los aspectos más relevantes en cuanto a vulnerabilidad a los que se enfrentan las mujeres en el contexto mexicano, tanto en el ámbito laboral como en el ámbito de la violencia, y el impacto de la implementación de políticas públicas en los grupos vulnerables.

Posteriormente, ejemplificaremos a través de un caso práctico, cómo las mujeres de Tlaxcala quedan vulneradas por falta de leyes que las protejan debido a la omisión causada por los legisladores en dicho estado, y finalmente veremos la bitácora legislativa del Congreso del Estado de Nuevo León con el objetivo de visualizar los temas que tienen relación con las mujeres como grupos vulnerables tratados ahí.

.....◀ 2. LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS...  
PÚBLICAS EN SECTORES VULNERABLES:  
EL CASO DE LAS MUJERES ▶.....

La diversidad cultural que conforma la sociedad mexicana, la convierte en una sociedad culturalmente rica pero con grandes deficiencias en el respeto a los derechos de uno de los grupos vulnerables más grande del país, hablamos de las mujeres.

Iniciemos por definir qué es la vulnerabilidad, de acuerdo con Busso, es el “proceso multidimensional que confluye en el riesgo o probabilidad (del mismo) del individuo, hogar o comunidad de ser herido, lesionado o dañado ante cambios

o permanencia de situaciones externas y/o internas” (2001, p. 8). Del mismo modo se puede entender la vulnerabilidad social o grupo de personas en vulnerabilidad como la fragilidad e indefensión ante alteraciones que se dan en el entorno social. También es entendida como el desamparo por parte del Estado que no cumple con la responsabilidad de proteger a los ciudadanos.

Podemos decir que la vulnerabilidad es multidimensional, ya que afecta a individuos, grupos y comunidades en general en diferentes planos de bienestar, en múltiples formas y con diferente intensidad, es decir se puede ser vulnerable por diversos factores: por ingreso, por patrimonio, por lugar de residencia, por origen étnico, por género, por discapacidad, por enfermedad, por factores políticos y por otras muchas variables.

Los grupos vulnerables con frecuencia están expuestos a que se alteren sus derechos humanos. Al respecto es preciso recordar que los derechos humanos pertenecen a tres ámbitos distintos y entrelazados, estos son, morales, políticos y jurídicos. Desde esta perspectiva, los derechos humanos son aspiraciones éticas, políticas y jurídicas reales, palpables y tangibles. ¿Por qué plantear los derechos humanos como factor prioritario que se debe respetar en la connotación de los llamados grupos vulnerables? Esto es debido a que “ellos nos abren las puertas hacia sociedades justas, prósperas y equitativas” como asevera Norberto Bobbio (Aguilera, 2008, p. 172). Hoy en día no sólo basta que un país mantenga un alto y constante índice del Producto Interno Bruto para decir que está teniendo crecimiento, también se mide en el respeto que en este país tienen los derechos humanos de sus ciudadanos.

Una forma de disminuir el grado de vulnerabilidad de dichos grupos es a través de las políticas públicas instrumentadas por el gobierno, responsabilidad que le atribuye la sociedad al elegirlo para la conducción de los asuntos públicos. En este

sentido, los gobernantes serán los responsables de crear las condiciones para tener un nivel de convivencia democrática y de bienestar social.

De acuerdo con una definición que da Luis Aguilar sobre las políticas públicas nos dice que son un “conjunto (secuencia, sistema, ciclo, espiral) de acciones intencionales y causales. Son acciones intencionales porque se orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o a resolver problemas cuya solución se considera de interés o beneficio público, y son acciones causales porque son consideradas idóneas y eficaces para realizar el objetivo o resolver el problema” (Aguilar, 2012, p. 29). Estas acciones intencionales tienen como propósito incidir en la forma de vida de las mujeres, es decir visibilizarlas con el objetivo de que formen parte de una sociedad democrática.

En las organizaciones públicas, a través de las cuales se elaboran y se implementan políticas públicas, se deben incluir procesos de planeación que consideren como parte de la agenda la cuestión de equidad de género que durante mucho tiempo ha sido soslayada. Un punto nodal para incidir sobre esto último es la participación de las mujeres en la toma de decisiones públicas, ya que su participación o su falta de participación en la formulación de las políticas públicas puede reducir a las ciudadanas a la condición de meras consumidoras de bienes y servicios públicos, y con ello están siendo privadas del derecho fundamental que tienen de formar parte del cuerpo político y que así, asuman un rol activo en la política.

El modelo de ciudadano que se necesita en países como México es dinámico en los problemas fundamentales del país, los problemas públicos no son individuales, sino colectivos, y es sólo a través de este último modelo participativo que incluya a las mujeres como se podrá hacer frente a los problemas de equidad y justicia planteados desde términos más distributivos.

Cuando se trata de políticas dirigidas a las mujeres, su orientación es modificar la relación entre los géneros, por lo cual es importante implementar programas para realidades específicas donde se produce una mayor vulnerabilidad.

### .....◀ 3. ASPECTOS DE VULNERABILIDAD ▶.....

La democracia es considerada como la mejor forma de gobierno y organización de la vida social y pública. Al respecto, Aguilera argumenta que:

La consolidación del Estado de Derecho y una sólida ética ciudadana es alcanzada a través de una educación ético-cívica. La finalidad de la educación cívica y moral es formar un estilo de vida comunitaria que refuerce valores como la justicia, solidaridad, cooperación, respeto al medio ambiente, igualdad de género, esta educación comporta la capacidad de analizar críticamente la realidad cotidiana, examinar críticamente las normas sociales, idear formas más justas y adecuadas de convivencia, formar hábitos de convivencia plural y democrática (2008, p. 50).

Hablar del Estado social es hablar de los derechos y garantías sociales, Taylor nos dice que “es el Estado quien debe tomar el rol de promotor de estos derechos, donde los principios de libertad e igualdad no son meras aspiraciones políticas, sino fórmulas de obligación efectiva, removiendo los obstáculos, para su cumplimiento, y facilitando la participación de los ciudadanos en la vida política, económica, social y cultural” (Aguilera, 2010, p. 77).

Al inicio del siglo XXI, la distribución de ingreso, como bien establece Busso, se mantuvo en altos niveles de desigualdad en América latina, incluso entre los más altos del mundo. Las políticas públicas tienen como premisa interferir en los mecanismos intergubernamentales fortaleciendo los recursos edu-

cativos, laborales y patrimoniales de los grupos más sensibles a los cambios que se dan en el entorno (2001).

Uno de los graves problemas que se presentan cuando se habla de políticas públicas de género es que aquellos siempre están asociados a la pobreza, por ejemplo la alta concentración de mujeres en sectores informales, es decir que trabajan por cuenta propia. Por lo tanto, una política pública que tienda a disminuir la incidencia de pobreza para ellas también debe repercutir en la disminución de esta marginación social económica en la que se encuentran las mujeres (Sojo, 2004). En las políticas de combate a la pobreza que consideran la variable de género, es prioritario velar, en primer término por una inserción laboral más exitosa de la mujer y por crear condiciones que permitan la viabilidad para su participación en el ámbito de la población económicamente activa, lo cual demanda un cambio inminente y radical. Un ejemplo de ello puede ser la formalización del trabajo doméstico propiamente dicho o la monetización del rol de “ama de casa”.

Otro aspecto fundamental de análisis es la prestación de servicios sociales con perspectiva de género, aspecto que debe ser sinónimo de política pública de equidad, porque se debe crear una política pública al respecto. Al ingresar las mujeres al ámbito laboral, la demanda de servicios para el cuidado de sus hijos es una característica determinante para facilitar la ausencia femenina en el hogar, la creación de guarderías es una política pública que aparece en el momento en el que la fuerza de trabajo femenina aparece dentro del escenario económico. En un estudio con perspectiva de género que elaboró la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), se menciona que cuando la mujer se incorpora al mercado laboral, esto suma otro ingreso al hogar lo que ayuda a mitigar notablemente la pobreza, aún y cuando existe una brecha salarial en el mercado por el simple hecho de ser mujer (Sojo, 2004).

La presencia de las mujeres en el ámbito laboral ha cuestionado el rol tradicional femenino de permanencia en el hogar, dando nuevas formas de realización personal a las mujeres con los consecuentes efectos sobre el equilibrio familiar.

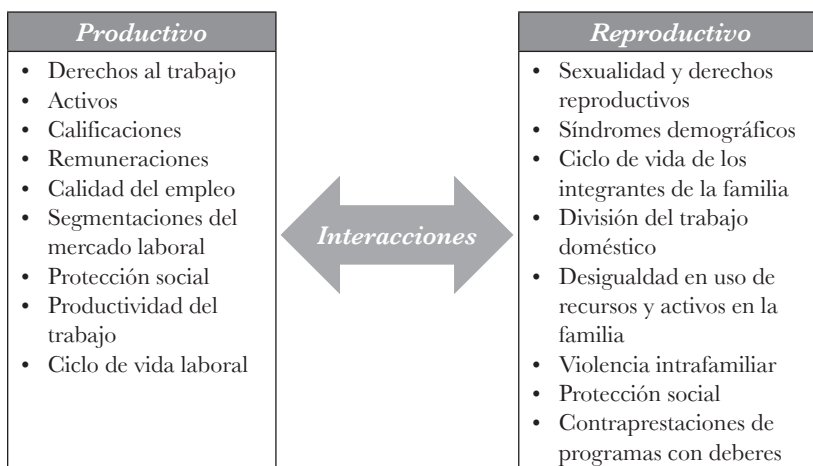
Otro de los temas de análisis de la perspectiva de género que tratan de acabar con la vulnerabilidad femenina es el ejercicio de la maternidad como una elección femenina. Uno de los problemas que ponen en vulnerabilidad a las mujeres es el derecho al ejercicio de una vida sexual sana. Al respecto, podemos referirnos en particular a mujeres en extrema pobreza donde la tasa de embarazos aumenta, creándose un círculo perverso ya que las mujeres en peores condiciones socioeconómicas y con menor educación tienden de manera muy significativa a tener una mayor fecundidad en todas las edades, y el mismo fenómeno se observa con las mujeres indígenas.

A causa de la estrecha vinculación entre los diferentes ámbitos, las políticas de equidad de género deben considerar el terreno del trabajo remunerado con el del no remunerado, los equilibrios demográficos con los derechos reproductivos, el financiamiento de la protección social con el bienestar de las familias así como la competitividad sistemática de los países.

A continuación se distinguen algunos aspectos de ambas áreas en torno a las políticas de equidad de género en términos globales, y cuándo las políticas de género consideran el combate a la pobreza.



Tabla 1. Vulnerabilidad social y política públicas. Política, equidad y género.



Fuente: Sojo, 2004, p. 32.

Contrastando con números, de acuerdo con Cabrera en México el 37% de los programas están centrados en acciones de bienestar social tales como salud, vivienda, educación, desarrollo social, pobreza, atención a grupos vulnerables, cultura y deportes, esto es, 1,661 programas, los cuales representan el 50 % del conjunto total; podemos ver que del total de la agenda de políticas públicas en los gobiernos locales son enfocados al bienestar social (p. 120). Los gobiernos locales tienen como uno de sus indicadores principales el de combatir la desigualdad, por lo tanto los programas de gobiernos locales se enfocan en mejorar condiciones de vida de los menos favorecidos.

Si se piensa pragmáticamente, la reforma del Estado en lo que se refiere a la agenda pública debe procurar la incorporación sistemática de las consideraciones de género y la problemática de las desigualdades entre hombres y mujeres dentro de las políticas públicas. También se debe pensar en el sistema educativo, como el anclaje que permite educar a la ciudadanía con cierto estilo de vida pública, pero también en cierto estilo de vida privada (Gil en Aguilera, 2010), en unos

valores sociales y en unos valores morales, los cuales permitirán que cualquier ciudadano ya sea en su actuación en el servicio o como participante del comunitarismo, actúe siempre buscando el respeto, la inclusión y el respeto por los derechos de los grupos vulnerados.

La sociedad se está enfrentando a una inclusión social con desigualdad de género, en donde la vulnerabilidad histórica de las mujeres frente a la discriminación se reconstituye frente al ámbito laboral.

.....►4. LA VULNERABILIDAD DE GÉNERO◄.....  
ANTE EL PODER LEGISLATIVO◄.....

Para que una sociedad funcione de manera eficiente, como plantea John Dewey, debe ordenarse a través de sus instituciones. Una sociedad ordenada, es una sociedad en donde su estructura organizacional se apoya en el contexto de lo jurídico, pero también en el servicio público como instrumento de acción para realizar actividades propias del gobierno. Una de las vías del ordenamiento, como se menciona anteriormente, se da mediante el marco jurídico, es decir, el marco normativo en el cual se establecen los lineamientos en los que todos los ciudadanos deben regirse incluyendo a los actores políticos que se encargan de crear leyes, en la búsqueda del orden social. Los servidores públicos operacionalizan las acciones de gobierno; todas las funciones realizadas en el servicio público no podrían llevarse a cabo sin las personas que están al frente de dichas responsabilidades.

Los legisladores son actores de suma importancia dentro de la vida pública de un país ya que son los legisladores(as), quienes integran una parte importante del cuerpo político, y cumplen con la función de la representación del ciudadano, son ellos quienes defienden los intereses de sus representados ante el Estado. La actividad que se realiza dentro del recin-

to legislativo tiene como motivación cubrir las necesidades y mejorar la condición de vida de sus representados; en el caso específico que nos ocupa, son responsables de terminar con las brechas de la desigualdad, lo cual a partir de su naturaleza, es una de las funciones legislativas.

Sin embargo, cuando los servidores públicos, y en el caso específico de los diputados, presentan lo que se conoce como inactividad, silencio del servidor público o simplemente cuando dejan de legislar, causan omisión. La omisión o falta de acción legislativa es una falta que comete el legislador(a) en contra de quien representa, es una falta a la obligación que marca el derecho (Cuarezma, 2002).

De acuerdo con Báez (p. 5), en México la inactividad legislativa no es un asunto baladí, el diputado, tiene la atribución de hacer leyes, sin embargo, cuando lo hace de forma irresponsable o deficiente, causando omisión legislativa, causa un impacto en la vida de quienes quedan desprotegidos por causas de estos huecos legislativos. Generalmente a los diputados no se les evalúa en la calidad de toma de decisiones o su desempeño, en algunos de los casos se mide su desempeño por el número de asistencias sin profundizar más en la calidad de su desempeño. Indagar sobre las omisiones que se cometen puede ser una variable de análisis para medir su desempeño ante la demanda ciudadana. Cuando los ciudadanos atendiendo a su derecho de participar solicitan acciones legislativas que son ignoradas por el servidor público, se rompe el círculo virtuoso de la política entre representantes y representados.

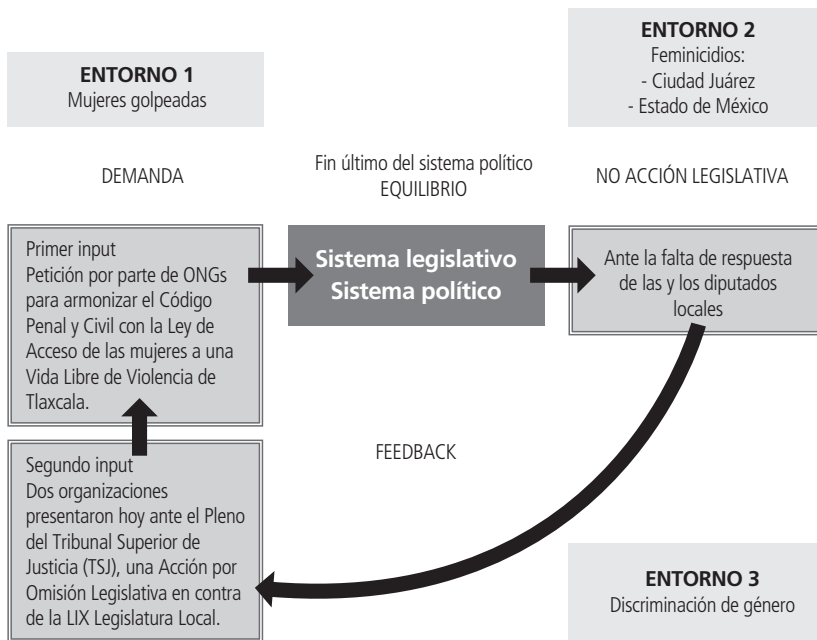
Un ejemplo de lo anterior fue el caso de los diputados de Tlaxcala, en donde dos organizaciones presentaron ante el pleno del Tribunal Superior de Justicia (TSJ), una promoción (demanda) por omisión legislativa en contra de la LIX legislatura local, debido a la tardanza de este órgano para regular y armonizar el Código penal y civil con la Ley de acceso de las

mujeres a una vida libre de violencia en Tlaxcala. La directora del Colectivo Mujer y Utopía, explicó (Muñoz, 2010), que desde noviembre de 2009, la asociación que representa junto con otras organizaciones presentaron una iniciativa popular, cumpliendo con los principios de legalidad, igualdad y acceso a la justicia. Sin embargo, dijo, no obstante que los actuales diputados le dieron ingreso al documento y lo turnaron al área de estudios legislativos con fecha del 2 de diciembre del 2009, el 19 de febrero del 2010 al no haber respuesta, se presentó un segundo escrito, el 22 de febrero del 2010, se giró otro oficio a las diputadas de la comisión instructora de juicio político y de fomento agropecuario para que apoyaran la causa, además de que se hicieron llegar al Congreso local cartas ciudadanas de mujeres y hombres de 59 municipios del estado, todo ello solicitando el avance legislativo de la propuesta. Tampoco hubo respuesta. Podemos visualizar con el ejemplo anterior que el servicio público puede generar ineficiencia cuando no cumple con lo que la ley le establece como obligación.

De lo anterior podemos decir que lo fundamental no es la conducta del legislador, la acción u omisión, sino las consecuencias que de ésta se derivan; concretando la idea diremos que la infracción se produce si la inactividad o silencio (omisión) del legislador da como consecuencia una situación fundamentalmente jurídica contraria a lo que marca la Constitución. Así, es bajo esta situación en donde se afecta a la sociedad civil. Y a su vez el servidor público, cuya responsabilidad es la de acortar la brecha de los vulnerables, actúa en sentido contrario generando mayor vulnerabilidad, situación que debería generar algún tipo de sanción jurídica o administrativa. La omisión genera vulnerabilidad y por lo tanto debe ser objeto de penalización.

A continuación haremos una aproximación adaptativa de causa de omisión del sistema legislativo al modelo del sistema de David Easton.

Análisis sistémico de causa de omisión en el sistema político mexicano



Fuente: Elaboración propia.

Como podemos apreciar en el diagrama anterior, si nos situamos en otro contexto como lo es el Estado de Nuevo León, se podrá visualizar cómo los legisladores, son una parte modular de la problemática de los grupos vulnerables y de la desprotección a la que son expuestos.

Para ilustrar cuantitativamente los efectos perniciosos que puede producir la omisión legislativa presentamos la siguiente bitácora legislativa del Estado de Nuevo León, que se tomó del año 2010 hasta las sesiones del mes de mayo del año 2011. En el cuadro se describen los asuntos turnados a comisión, los asuntos resueltos como resultados de los que entraron a comisión y los temas que tienen que ver con grupos vulnerables, así como la fecha en la que se llevó a cabo la sesión.

Tabla 2. Bitácora Legislativa Cámara de Diputados N.L.

<i>Fecha</i>	<i>Asuntos turnados a comisión</i>	<i>Asuntos resueltos</i>	<i>Temas más relevantes</i>
9-05-11	16	5	<b>-Exhorto San Pedro suspender registro de trabajadoras domésticas.</b>
16-05-11	17	9	<b>-Exhorto Gobierno estatal resultados de la prevención del cáncer de mama. -Exhorto IMSS realizar anualmente exámenes de papanicolaou y colposcopia.</b>
23-05-11	17	9	-Otros rubros
25-04-11	2	3	-Otros rubros
18-04-11	18	8	-Otros rubros
11-04-11	22	10	-Otros rubros
4-04-11	19	7	-Otros rubros
28-03-11	12	6	-Otros rubros
21-03-11	22	7	-Otros rubros
14-03-11	14	7	-Otros rubros
07-03-11	22	5	-Otros rubros
27-12-10	8	14	-Otros rubros
20-12-10	10	14	-Otros rubros
13-12-10	22	7	-Otros rubros
6-12-10	11	9	-Otros rubros
29-11-10	14	4	-Otros rubros
22-11-10	16	7	-Otros rubros
15-11-10	12	10	<b>-Espacio por el Día internacional para la eliminación de violencia contra las mujeres.</b>
08-11-10	22	13	-Otros rubros
1-11-10	19	9	-Otros rubros
25-10-10	14	2	-Otros rubros

<b>18-10-10</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>- Espacio el 57 aniversario de los derechos políticos de la mujer para votar y ser votada.</b>
<b>11-10-10</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>- Reforma Ley del Servicio Civil beneficios mujeres embarazadas y que adopten.</b>
4-10-10	15	9	-Otros rubros
27-09-10	23	6	-Otros rubros
20-09-10	18	4	-Otros rubros
13-09-10	8	10	-Otros rubros
6-09-10	0	1	-Otros rubros
5-07-10	13	19	-Otros rubros
28-06-10	6	5	-Otros rubros
21-06-10	13	9	-Otros rubros
14-06-10	14	8	-Otros rubros
7-06-10	12	11	-Otros rubros
31-05-10	12	10	-Otros rubros
24-05-10	13	11	-Otros rubros
<b>10-05-10</b>	<b>16</b>	<b>4</b>	<b>-Creación Instituto Municipal de Mujeres Santiago.</b>
3-05-10	15	8	-Otros rubros
26-05-10	19	6	-Otros rubros
19-05-10	6	4	-Otros rubros
12-05-10	8	2	-Otros rubros
<b>5-05-10</b>	<b>18</b>	<b>4</b>	<b>-Reforma por adición Art. 22bis Ley de Acceso de las Mujeres.</b>

Fuente: <http://busquedas.gruporeforma.com/elnorte/Documentos/DocumentosImpresa.aspx>

De la bitácora antes mostrada, se puede apreciar que durante casi 18 meses de trabajo legislativo de los ocho temas que tratan sobre mujeres únicamente dos son de reformas de ley,

una creación de un instituto y el resto se convierten en exhortos, lo cual nos evidencia cuáles son las prioridades del poder legislativo local en materia de vulnerabilidad de la mujer.

## 5. CONCLUSIÓN

Es fundamental destacar que cuando se habla de políticas públicas se debe replantear la posibilidad de darles una reorientación hacia políticas de equidad como las ha tenido Chile desde los años 80's, colocando a la equidad de género en el centro de toda preocupación y revaloración de las políticas sociales del país. Cuando un país legisla a favor de los vulnerables mejoran las condiciones de equidad para el desarrollo ciudadano. Dicha legislación debe incorporar en la planeación de las acciones del Estado la disminución en la brecha de desigualdades sociales.

La inclusión de la perspectiva de género en la discusión legislativa y en la instrumentación de políticas públicas catapulta el desarrollo de la ciudadanía; ya que favorece el ambiente propicio para la participación ciudadana con las acciones del Estado y por ende con las demás áreas del desarrollo social.

La perspectiva de género en el trabajo legislativo fomenta el debate público para romper con las conductas naturalizadas en los procesos de intercambio social, lo cual sería uno de los elementos fundamentales para el desarrollo de la democracia en países latinoamericanos y en especial el desarrollo de actividades y actitudes democráticas desde los espacios locales del Estado. Muchas de las políticas a favor de las mujeres que han sido instrumentadas a nivel federal se diluyen para su aplicación dentro de los entornos locales, por eso el trabajo legislativo desde lo local toma una relevancia especial.

Por otro lado, fortalecer las instituciones que se encargan de monitorear y fiscalizar las condiciones laborales, de salud,



educación, y empoderamiento de las mujeres en el ámbito local es uno de los aspectos de la administración menos desarrollados.

Así mismo es conveniente la creación de marcos administrativos y legales que penalicen de alguna manera la inactividad de los órganos de gobierno y sus instituciones para señalarlas como acciones que fomentan la desigualdad y por ende la vulnerabilidad de los menos favorecidos. Es aquí donde tiene cabida y relevancia la participación del espacio legislativo como impulsor de las transformaciones del Estado, es en este espacio de debate de donde surgen los principios sobre los que debe transitar la vida política del país.

Cuando la ciudadanía acciona y establece demandas específicas para sus representantes y estos responden con leyes, políticas públicas, normas, etc. genera la dinámica social propositiva desde la ciudadanía y modernizadora desde las instituciones del Estado que impacta en niveles de legitimidad de las acciones administrativas que debe realizar el Estado. Recordemos que la legitimidad es una de las características para el sostenimiento de cualquier democracia que se jacte de serlo. La igualdad una de sus manifestaciones.

## .....◀ 6. BIBLIOGRAFÍA ▶.....

- Aguilar, V. (2012). *Políticas Públicas*. México: Grupo Editorial Siglo Veintiuno. Recuperado de: <http://www.eap.df.gob.mx/BBAP/1-Pol%C3%ADtica%20P%C3%ABblica.pdf>
- Aguilera, R. (2008). *Teoría política y jurídica*. México: Porrúa.
- Aguilera, R. y Escamez, S. (2008). *Pensamiento político contemporáneo. Una panorámica*. México: Porrúa.
- Aguilera, R. (coordinador). (2010). *Educación para la ciudadanía*. México: CEE.
- Aguilera, R. (2010). *Ciudadanía y participación política en el Estado democrático y social*. México: Porrúa.

- Báez, C. (Enero, 2011). La omisión legislativa y su inconstitucionalidad en México. Biblioteca Jurídica UNAM. Recuperado de: [www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/105/art/art1.htm](http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/105/art/art1.htm)
- Busso, G. (2001). Vulnerabilidad social: nociones e implicaciones de políticas para Latinoamérica a inicios del siglo XXI. Seminario Internacional, Las diferentes expresiones de la vulnerabilidad social en América Latina y el Caribe, CEPAL. Santiago de Chile. Recuperado de: <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/3/8283/gbusso.pdf>
- Cabrera, E. Cogestión gobierno-ciudadanía en programas de bienestar social en el espacio municipal. Un balance preliminar. Recuperado de: [http://www.achm.cl/file\\_admin/archivos\\_munitel/social/social2.pdf](http://www.achm.cl/file_admin/archivos_munitel/social/social2.pdf)
- Cuarezma, S. (2002). *Manual básico del servidor público*. Oficina de Ética Pública. Managua, Nicaragua.
- Muñoz, E. (2010, 23 de diciembre). *Interponen "Acción por Omisión" Legislativa en Tlaxcala*. Cimacnoticias.
- Navarro, M. (2010). *Ciencia política nuevos contextos, nuevos desafíos. Bases del análisis político*. TEC de Monterrey: LIMUSA.
- Sojo, A. (2004). Vulnerabilidad social y políticas públicas. Amplitud y profundidad del riesgo económico y social en la región: algunas dimensiones. CEPAL. México. Recuperado de: [http://www.cepal.org/mujer/reuniones/conferencia\\_regional/serie14.pdf](http://www.cepal.org/mujer/reuniones/conferencia_regional/serie14.pdf)

# 3

## La participación política y cívica de las mujeres en la zona metropolitana de Nuevo León. Análisis comparativo sistema presidencialista vs sistema democrático.



*Verónica Cuevas*<sup>1</sup>  
*Alma Rosa Saldierna Salas*<sup>2</sup>

### RESUMEN

En la construcción de la democracia en México, la participación política y ciudadana de las mujeres es necesaria para evidenciar la igualdad en los espacios públicos así como también en la construcción de una mejor ciudadanía. La historia de México muestra la lucha constante de las mujeres para ser

1 Doctora en Ciencia Política por la UANL. Profesora de tiempo completo de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública. Miembro del Cuerpo Académico de Ciencias Políticas. Sus líneas de investigación se centran en los estudios sobre género. Contacto: veronica.cuevaspr@uanl.mx

2 Doctora en Ciencia Política por la UANL. Investigadora Asociada del Laboratorio de Comunicación Política (LACOP) y miembro del Cuerpo Académico de Comunicación Política, Opinión Pública y Capital Social. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel Candidato. Contacto: alma.saldiernas@uanl.mx

reconocidas en la esfera política, desde la lucha por el derecho al voto hasta la actualidad con la equidad de género en cargos públicos favoreciendo su empoderamiento (Guzmán y Moreno, 2007, p. 6). El presente capítulo analiza la participación política y cívica de la mujer en los escenarios en México: el régimen presidencialista y el democrático. Para lo cual, se desarrolló una encuesta en la Zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León, aplicada a mayores de edad, utilizando un muestreo polietápico utilizando el listado nominal. Entre los principales resultados se encuentra que las mujeres en un entorno presidencialista están más enfocadas a actividades relacionadas con la participación cívica, esto es, trabajo voluntario, ayuda a la comunidad, etc. Por otro lado, con respecto a la participación política convencional puntuaron niveles de participación baja con lo que se pone en evidencia que los niveles de participación en la esfera pública por parte de las mujeres son bajos, todavía están alejadas de las formas de participación política institucionales.

.....◀ PALABRAS CLAVE ▶.....

Participación política, participación cívica, mujeres, sistema presidencial, sistema democrático.

.....◀ KEYWORDS ▶.....

*Political participation, civic engagement, women, presidential system, democratic system.*

.....◀ SUMARIO ▶.....

1. Introducción; 2. ¿Qué es participar?; 3. Una mirada a la perspectiva de género dentro de la política; 4. La participación política de las mujeres en México; 5. Hipótesis y preguntas de investigación; 6. Metodología; 6.1 Instrumento; 7. Análisis de resultados; 8. Conclusiones; 9. Bibliografía.

## 1. INTRODUCCIÓN

Uno de los valores democráticos más importantes es el de la igualdad; y en particular la igualdad de las mujeres es un tema de preocupación. En el ámbito político, gracias a la existencia de leyes afirmativas las mujeres han encontrado cabida en el ámbito de la toma de decisiones políticas; sin embargo, las acciones afirmativas que han permitido el acceso de las mujeres en la política no han sido medidas suficientes para lograr sustentar a las mujeres en todos los ámbitos de la vida social como un agente decidor dentro de su realidad.

La transición democrática entonces demanda nuevas formas de hacer y acceder a la política, por eso es necesario que la subordinación femenina a las necesidades de otros termine y sustenten para sí mismas nuevas formas en el ejercicio de su rol. La mujeres siguen subordinadas en el desarrollo de la mayoría de las actividades de la vida social, sobre todo en el espacio público, las formas de participación son un indicador que puede dar muestra de las actividades que ocupan a las mujeres y cómo viven su ciudadanía.

Las acciones afirmativas que se traducen en leyes han logrado ubicar a las mujeres en el espacio público, sin embargo, las formas de participación política que sustentan no han sufrido grandes transformaciones; es decir no se han traducido en un cambio potente de las mujeres quienes siguen priorizando el ejercicio de su rol tradicional. La vida femenina no se ha transformado en la misma medida que la vida democrática del país; el rezago en el que se encuentran las mujeres aún y cuando forman parte cada vez más del entorno educativo y económico siguen teniendo una realidad llena de desigualdades por razón de la división sexual en todos los aspectos de la vida social.

Esta barrera socio-cultural ha permeado hacia los valores democráticos que aunque aprendidos y aceptados, no dan evi-

dencia de ser asumidos por las ciudadanas, quienes no perciben la democracia como una forma de gobierno que sea un elemento que permita el ejercicio de sus libertades consagradas. La percepción que se tiene de la democracia nos habla del nivel de preferencia que se tiene sobre ella como sistema político y el conocer las formas de participación da evidencia de la ciudadanía que se ejerce en el entorno Estatal.

## .....◀ 2. ¿QUÉ ES PARTICIPAR? ▶.....

Las diversas formas de participación que se han generado gracias al cambio social y a la búsqueda de implantar los valores democráticos por parte de quienes tienen el poder se ha diversificado por lo que la participación ahora puede ser descrita con un mayor número de formas.

Al respecto, Norris (2002) establece: En la lista de activismo ciudadano se incluyeron nueve categorías amplias, incluyendo organizaciones religiosas o iglesias, organizaciones deportivas o recreativas, partidos políticos, organizaciones artísticas, musicales o educativas, sindicatos, asociaciones profesionales, organizaciones de beneficencia, organizaciones ambientales y cualquier otra organización de afiliación voluntaria.

La gama cubría los grupos de interés tradicionales y las asociaciones civiles comunes, además de algunos movimientos sociales nuevos. La medida facilita analizar pautas de afiliación en los tipos más comunes de asociaciones, incluidas las religiosas, sindicales y de grupos ambientales que proporcionan algunas de las organizaciones clásicas de vinculación con los partidos políticos (Norris, 2002, p. 11).

Esto es, que todas las acciones que realizan los ciudadanos tienen valor y además aportan a la construcción de la democracia, los cambios en la sociedad han traído como consecuencia una diversidad de formas de participación que en el pasado

no se consideraban como importantes. La construcción del entorno de lo público demanda de la presencia ciudadana, sin embargo, hablando del entorno de lo político que se encarga de la administración y construcción de lo público, ha alejado a la ciudadanía de la participación política por sus bajos niveles de legitimidad, con lo que se ha favorecido la aparición de diferentes formas de participación ciudadana.

La participación en ambientes democráticos supone de los ciudadanos una mejor ciudadanía, se esperara que las generaciones que nacen dentro de entornos democráticos realicen formas más diversas de participación. Morales al respecto establece:

Desde el punto de vista, las generaciones más jóvenes, ya socializadas y educadas en un entorno democrático, incorporarán actitudes de mayor legitimidad y apoyo a la democracia. Si esto es cierto, la consecuencia del recambio generacional sería la mayor participación de los ciudadanos en los asuntos públicos y la extensión de las prácticas democráticas, en lugar de producirse una crisis participativa (2005, p. 65).

Estas nuevas formas de participación dan cabida a una nueva realidad social donde los ciudadanos encuentran nuevas formas y variadas de hacer presencia en el espacio público sin asociarlas directamente a formas de participación política, los ciudadanos centrados en un individualismo han tratado de hacer comunidad alejados de las instituciones políticas como partidos políticos, gobierno, y órganos que buscan ganancias políticas a través de la acción social; es decir accionan y organizan a los ciudadanos siempre y cuando esto les genere o votos o una opinión pública favorable sin que las acciones se vinculen de manea fuerte con las necesidades ciudadanas.

Para examinar distintas formas de activismo político, este estudio se concentra en tres tipos distintos; la *participación electoral*, entendida como la acción que más conocen y que expe-

rimentan la mayoría de los ciudadanos, el *activismo ciudadano* dentro de asociaciones comunitarias y organizaciones de afiliación voluntaria, debido al interés que se ha generado en este tema por las teorías del capital social y, por último, las experiencias del *activismo de protesta*, entendido como ejemplo de formas menos ortodoxas de expresión y movilización política (Norris, 2002, p. 9).

Mejorar la cultura de participación garantiza el respeto a los derechos ciudadanos. Al respecto Humberto Cerroni establece:

Sólo con mejores conocimientos políticos —mejor conocimiento de las consecuencias de nuestras actitudes y acciones— podemos lograr que las elecciones que hagamos sean menos dolorosas y menos peligrosas y colocarnos en una posición más favorable para convertirnos en amos, no en víctimas, de nuestro destino (Cerroni, 1991, p. 19).

La sociedad en general habla de la política con un gran desencanto e incluso llega a calificarla como un ambiente sucio, corrupto, con el que se tiene que lidiar y no la percibe como la forma de darle solución a sus problemas sino que además la culpa de sus problemas. “La gran mayoría de los ciudadanos latinoamericanos desconfían de sus instituciones y de sus líderes” (Buvinic, 2004, p. 11). En ese sentido, de acuerdo a datos de la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y prácticas ciudadanas (ENCUP, 2012), en México la percepción que se tiene sobre la política es que existen elevados niveles de corrupción, además de considerar que como ciudadano no tiene ninguna posibilidad de influir en las decisiones del gobierno. Esta percepción podría ser el generador de bajos niveles de participación política por parte de los ciudadanos, así como el total desconocimiento de los mecanismos de participación que existen, como la evidencia que ese mismo estudio de la ENCUP proporciona al encontrar que 8 de cada 10 mexicanos consideró el voto como la única forma de involucrarse en la política.



La élite política se olvida del desarrollo del debate político en conexión con los ciudadanos y se dedican al debate político como forma de permanencia en el poder. En política se esperarían entonces que los acuerdos alcanzados reflejen soluciones para los males que aquejan a los ciudadanos; sin embargo, el disenso se aprovecha solamente como ganancia política y no ganancia social. Al respecto Rafael del Águila comenta:

No hace mucho tiempo, se excluía a los trabajadores del derecho al voto o cuando se le negaba el sufragio a la mujer o cuando se relegaba a la condición de paria político a una minoría racial, la razón para hacerlo era la misma: esos grupos sociales carecían de capacidad de juicio político. De hecho, hoy seguimos utilizando esta argumentación para justificar exclusiones que consideramos razonables: los niños o los locos. Porque suponemos que su incapacidad para el autogobierno les excluye del gobierno común (Águila, 1996, p. 32).

Esta exclusión de diversos grupos de la sociedad que no ven favorecidos de las acciones políticas, ha llevado a los ciudadanos a alejarse de la vida política, ya que sus demandas no son satisfechas. Sus representantes concentrados en sus carreras políticas dejan de voltear a la realidad social para hacer política que no apuesta nada a la vida democrática del país (Sermeño, 2006).

El debate que más interesa en esta aproximación es el contenido de la representación, saber si la toma de decisiones políticas se traduce en mejoría para las minorías sociales como indígenas, niños, adultos mayores y muy particularmente las mujeres. Bobbio (1992) cuando define la democracia representativa dice: “la democracia representativa quiere decir que las deliberaciones colectivas, es decir, las deliberaciones que involucran a toda la colectividad, no son tomadas directamente por quienes forman parte de ella, sino por personas elegidas para ese fin”.

Incentivar el factor de la representación para lograr la democracia en las mujeres es uno de los temas pendientes; el ejercicio de la ciudadanía con igualdad demanda de quienes se encuentran en el ambiente político tener y ejercer una perspectiva de género. Se necesitan estrategias claras con enfoque hacia la inclusión de las mujeres en el desarrollo de la ciudadanía plena de todos y todas.

.....◀ 3. UNA MIRADA A LAS PERSPECTIVAS  
DE GÉNERO DENTRO DE LA POLÍTICA ▶.....

El género se ha definido como una red de creencias, rasgos de la personalidad, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencian a mujeres y varones; como una categoría de análisis en la que se articulan tres instancias básicas: a) la asignación del género, b) la identidad del género y c) el rol de género y también como un elemento constitutivo de las relaciones sociales donde el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder basadas en las diferencias que distinguen los sexos (Peña, 2004, p. 15-16).

Por su parte, Rodríguez, Matud y Espinosa (2008) afirman que el género es una construcción social que establece una diferenciación de roles sociales asumidos de manera inconsciente por hombres y mujeres que los naturaliza, y por lo tanto, deja de cuestionarlos. Las construcciones de género anteceden a la presencia de los individuos, ya que, su construcción obedece a un proceso histórico y cultural en cada realidad social; entonces en esta realidad existen, ya de forma aceptada y fosilizada, ciertos estereotipos surgidos de estas categorías genéricas que brindan identidad al hecho biológico del sexo, al hecho biológico de ser mujer.

Las mujeres entonces son un objeto de la realidad que puede apoyar o ayudar a los fines masculinos para lograr la estabilidad y un sentido de confort personal dentro de la realidad

social. Young (2005) en Aguilera (2008) establece al respecto que:

La construcción de los géneros es una construcción de la mente masculina, las características de género reproducidas sistemáticamente por las mujeres son construcciones hechas por el ojo de los hombres; por lo tanto, las mujeres sólo asumen la realidad, no han participado en su construcción, lo que Young llama la subjetividad negada. Las mujeres no tienen el hábito de participar puesto que no han practicado otras formas de asumirse mujer, ya que no han experimentado otra forma de vivir. Los hábitos se generan a través de la práctica; por eso, las mujeres no tienen como hábito el apoderarse de la realidad. Su cuerpo no es para dominar la realidad sino para protegerse de ella. No son sujetos que se apropian de la realidad sino objetos apropiados.

La realidad existe empezando de la interpretación de los sujetos, a partir de que poseen un cuerpo para experimentar en ella, a través de la interacción generamos una representación de la realidad cuyos significados son compartidos por los demás sujetos, normalizando o naturalizando la conducta social, “esta subjetividad trascendental se traza, según la autora, a partir de la noción de un pensamiento que no sólo piensa, sino que al tiempo, crea significado” (Aguilera, 2008, p. 236).

Las mujeres no han experimentado con su cuerpo la realidad sino que se apropian de los significados ya colectivamente asumidos y naturalizados, ingresar al campo de la política (un ámbito masculino por antonomasia) requiere de subjetivarse masculino teniendo sexo femenino, jugar bajo las reglas impuestas, el lenguaje, las actitudes, sin cuestionarlas. Si se quiere ser política debe de tenerse las faldas bien puestas como Rosario Robles (siendo Jefa de Gobierno), no ser gallina. Se asume el *kitsch político* o el *political correct*, formulismos arraigados en la forma de hacer política (Rodríguez, 2005),

se convierte en reproductora de estereotipos sociales en la política.

Lo que lleva a la diferenciación pero ahora entre el grupo de las mujeres políticas y el resto de las mujeres, de nuevo el yo y el otro altamente opuesto e incluso excluyente. Se repite el patrón de exclusión. “La mujer sólo llega a ser sujeto cuando es capaz de asimilar la subjetividad masculina, en la medida que no existe una posición de sujeto separada hecha a partir de la experiencia femenina” (Aguilera, 2008, p. 237).

Profundizar en los estudios de género apoyaría a la identificación de los espacios en los que las mujeres priorizan sus actividades dentro del ámbito político, la perspectiva de género establece cómo los roles ejercen influencia en la toma de decisiones de las mujeres a participar dentro un partido, organización o sindicato, espacios que sirven de trampolín para la inclusión de los ciudadanos a la arena de la política.

La participación política y ciudadana de las mujeres es importante en la construcción de una democracia puesto que da evidencia del valor de la igualdad, entre más participen las mujeres en el espacio público se construye una mejor ciudadanía, que las mujeres encuentren espacios y tiempo para el ejercicio de las actividades que les interesen son indicadores de su acceso a la vida paritaria.

El estudio de la perspectiva de género en la implantación de una vida democrática da paso al respeto de la pluralidad. La democracia demanda de la presencia fuerte y decidida de toda la ciudadanía, y en particular las mujeres deben tener una participación preponderante para lograr que la vida pública dé cabida a su presencia, las vea como clientes de servicios públicos y objetos de políticas que permitan su participación plena en la vida del país. Pensarse y asumirse como ciudadanas es un rol femenino que debe de ser incentivado por quie-

nes realizan políticas públicas; por otro lado las mujeres deben de pensar y replantearse los roles de género que limitan el ejercicio de la ciudadanía plena.

.....● 4. LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA .....  
DE LAS MUJERES EN MÉXICO ●.....

La participación política se encuentra muy ligada al concepto de ciudadanía, en particular el reconocimiento de los derechos políticos. Es por ello de vital importancia establecer el concepto de ciudadanía de las mujeres dentro del contexto del sistema político mexicano.

Fernández establece al respecto que:

Nunca, en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, se restringieron ni se negaron los derechos políticos fundamentales de la mujer; sin embargo, esto era debido a que no se le tenía en cuenta, es por ello que no se le nombra de forma explícita y específica para excluirla de los derechos ciudadanos (1995, p. 38).

Aunque lo femenino no era excluido de manera explícita era evidente su ausencia en la vida pública y política del país, ni siquiera se visualizaba como problema, sólo hasta el momento en el que las mujeres quieren ejercer el derecho a participar es que se presentan las problemáticas al respecto; ya que lo hacen desde posiciones de bajo perfil. En el transcurso de la historia de México, los intentos por garantizar los derechos políticos a las mujeres fueron poco apoyados. Un primer trabajo de reconocimiento político de las luchas femeninas es el derecho al voto, que ciudadaniza la presencia de las mujeres en toda realidad social.

Es este el primer paso conquistado por los diversos movimientos feministas a nivel mundial. “El sufragismo cuestionó

el carácter representativo de los gobiernos y desplegó una nueva forma y método de lucha cívica, dado que su intervención política se planteó desde la exclusión. Las luchas por la igualdad jurídica y la adquisición de derechos civiles y políticos constituyeron a la vez un fuerte estímulo a los procesos de individuación de las mujeres, lo que favoreció los procesos de empoderamiento” (Guzmán y Moreno, 2007, p. 6).

En México el *primer intento* para obtener estos derechos políticos lo mencionan Ojeda de Siller y Fernández Christlieb (citados por Fernández, 1995) que establecen:

Ante la propuesta de “conceder” el voto a las mujeres en el Congreso Constituyente de 1916-1917, se argumentó que sus actividades estaban sujetas al hogar doméstico y la familia, por lo que no habían desarrollado conciencia política, además de no sentir la necesidad de participar en asuntos públicos, como demostraba, por otra parte, la ausencia de un movimiento femenino colectivo.

Esta Constitución sustituyó la palabra hombre por la de individuo o persona. Las mujeres acudieron a votar a las casillas y pudieron ser candidatas, pero finalmente se anularon los votos y ninguna mujer llegó a las cámaras. Se concedió la igualdad de la mujer en cuanto a derechos individuales y laborales, pero no políticos (p. 39).

En este *primer intento* las costumbres culturales arraigadas y la lucha por *status quo* de clase política (enteramente masculina) establecen sólo argumentos que alimentan estereotipos y espacios limitados para lo femenino.

Un *segundo intento* por el reconocimiento de los derechos políticos se da en el estado de San Luis Potosí en 1923 cuando el gobernador decreta que las mujeres de ese estado tenían el derecho a votar y ser votadas en elecciones municipales. Esto

dio paso a que en 1946 se diera una adición al artículo 115 que recogió la iniciativa del estado Potosino (Poncela, 1995).

Son las áreas locales donde la participación femenina empieza a encontrar espacios para la actividad política, los gobiernos locales empiezan a dar cabida y esta conquista empieza a permear a otros estados sin que esta actitud llegue a causar un impacto importante a nivel nacional. A nivel federación *un tercer intento* fue el del Presidente Lázaro Cárdenas en 1937. Farías (citado en Fernández, 1995) comenta:

El presidente Lázaro Cárdenas presentó una iniciativa de reforma al artículo 34 de la Constitución para otorgar la ciudadanía a la mujer. El senado emitió un dictamen adverso, al considerar que la mujer no estaba capacitada. Se desató una amplia campaña de protesta y se levantó una petición formal a Cárdenas. Más tarde, en 1938, fue aprobada dicha iniciativa, sin embargo, el Congreso no hizo el cómputo ni la comunicación y jamás se publicó (1995).

De nuevo la cultura política del país impide la trascendencia de la participación femenina en el ámbito político; ya que el argumento de nuevo señala la incapacidad femenina para el ejercicio de sus derechos.

Es hasta el 17 de octubre de 1953 que ocurre la reforma del artículo 34 de la Constitución y se da pleno reconocimiento al sufragio femenino, permitiendo a las mexicanas ejercer el voto por primera vez en 1955, además de que ingresaron a puestos políticos cuatro diputadas. Sin embargo, el pleno reconocimiento de los derechos políticos ocurre en 1974 donde se agrega el género femenino a la ciudadanía en el artículo 4º Constitucional que garantizó la igualdad jurídica (Poncela, 1995).

Llama la atención el argumento planteado por Fernández en el que denuncia el señalamiento de la falta de conscien-

cia política y la ausencia de “necesidad de participar” de las mujeres como el motivo para la negativa del reconocimiento de los derechos políticos femeninos. El sistema político debe garantizar la participación política y cívica de todos; en particular el derecho universal de los individuos a votar y ser votados, incluidas las mujeres.

En México, después de tres intentos y de un tránsito de 20 años se logra convertir en ley el derecho al ejercicio de los derechos políticos femeninos. Esto termina con el argumento de la poca intención de las mujeres en participar y más bien evidencia una realidad social reacia a dejarlas ejercer su papel de ciudadanas. Este retraso en la inclusión de las mujeres a la ciudadanía plena se encuentra sistematizado en todos los ámbitos de la vida pública donde se les otorga el derecho pero se naturaliza su participación en el espacio de lo privado, como consecuencia de la evolución de la política en el contexto mexicano.

Los antecedentes en el desarrollo de la política posrevolucionaria mexicana están relacionados también con la ostentación del poder de un solo partido político en México, por lo que la transformación a la apertura política partidista y el reconocimiento de la izquierda como fuerza política instaura las vías para la llegada de la transición. La respuesta a la pregunta de cuándo se logra la transición democrática en México es con la llegada de la oposición al ejercicio del poder, hecho que se da con la llegada del Partido Acción Nacional a la presidencia en México en el año 2000. A través de la figura del Presidente Vicente Fox se logra vencer la inercia del partido en el poder y se siembra un camino hacia la democracia. Para Romero (2009) la transición democrática se describe de la siguiente manera:

Así, el triunfo del Partido Acción Nacional en el 2000 fue para muchos analistas y organizaciones la culminación del proceso de transición democrática en nuestro país. Vicente Fox llegó con una alta legitimidad a la presidencia de la República,



gracias, en primer lugar, a que fue el primer candidato presidencial venido de un partido distinto al PRI, y en segundo lugar —no por ello menos importante—, por ser electo en un proceso no cuestionado.

Es en esta etapa de la alternancia denominada como “régimen democrático” en el que entra en vigor la ley de cuotas en México, si bien fue aprobada en 1996 es a partir del 2002 que se reforma y en la que se establece que no puede haber más del 70% de candidaturas de un mismo sexo. Esta ley de cuotas favoreció la presencia femenina en el ámbito político en México ya que la cantidad de mujeres en la estructura del poder aumentó, del 14,2% al 22,6% (CEPAL, 2007).

Cambio no tan significativo comparado con el de países como Argentina (aumentó de 6% al 36%) y Costa Rica (aumentó del 17.3% al 38.6 %). Sin embargo, aunque la presencia de la mujer aumentó no fue una medida determinante en la inclusión de lo femenino en la política mexicana. Por una parte porque el número de mujeres que la componen no se ha reflejado en una actividad que haya cambiado la condición social de las mujeres.

La participación femenina en el ámbito legislativo local mejoraría la calidad de la democracia, ya que las mujeres representan el 50% de la población según el INEGI y sin embargo su presencia en el legislativo no refleja proporcionalmente su participación en la vida política de los estados, además que refrescaría la participación de nuevos ciudadanos en el ejercicio del poder político, es decir una sana renovación de la élite política. Mejorar el porcentaje de representación de las mujeres en el legislativo evidencia una transformación importante en las formas del ejercicio del poder; lo que en alguna medida ayudaría a superar los bajos índices de legitimidad de la clase política del país.

Es decir que las leyes ayudan a mejorar la condición de las mujeres, sin embargo, no son el único elemento necesario pa-

ra que se dé una transformación contundente a dar paso a la presencia femenina; puesto que existen otros códigos como el cultural que limitan los avances de la vida femenina. Esto nos llama la atención porque hoy en día que existen leyes como las cuotas de género, la participación femenina en el ámbito político sigue siendo baja e inequitativa; entonces, ¿por qué no existe esta necesidad de participar en las mujeres? ¿Qué les impide tener esta actividad como un ámbito de desarrollo personal? ¿Qué pasa en la política? ¿Cuál es la auto percepción de las mujeres en el quehacer político?

Su participación entonces tendría que ser más reconocida y respetada por la clase política para que en verdad surja una postura de género en la toma de decisiones políticas.

“Los distintos hitos del movimiento de mujeres en pos de mayor autonomía e igualdad han tenido lugar en contextos históricos cuyas características han favorecido generalmente la emergencia de la organización de las mujeres pero, a la vez, han suscitado la oposición de fuerzas sociales y políticas cuyo poder se ha visto afectado por los cambios, y que han resistido con distintos discursos y prácticas políticas” (Guzmán y Moreno, 2007, p. 3).

La cultura política apuesta por una participación política de las mujeres en ámbitos propios o reservados para las características femeninas; espacios que no tienen que ver con espacios de decisión dentro de la estructura del poder, dentro de los ámbitos de gobierno y dentro de los partidos políticos o en la organización social en general. El papel de las mujeres en política está reservado para ciertos temas que van con lo femenino, o bien tiene que ver con lo que se cree que tienen la capacidad de hacer debido a su género.

Como señala Alfama, en el movimiento por el agua en el país la temática era adecuada para las mujeres ya que ellas mis-

mas señalaban que los asuntos que atañían a la familia y a la preservación del ambiente para sus hijos era la motivación que tenían para participar en ese movimiento político (2009). También en este estudio, la autora señalaba que aunque el número de participantes mayoritarios eran mujeres, los puestos de mayor rango o estratégicos (donde se tomaban las decisiones) eran ocupados por hombres. Esto demuestra que hay interés de las mujeres por participar en política, siempre y cuando la temática sea socialmente aceptable y aceptada como un ámbito de lo femenino.

La pregunta de por qué la baja participación política de las mujeres en la cámara de representantes es un problema político que se resuelve cuando se toma en cuenta la necesidad de la mayoría de las realidades sociales de ser vistas como democracias operantes y además incluyentes. Dicen Leonardi y Balocchi (2004) que los ciudadanos deben incluirse dentro de la toma de decisiones políticas ya que todos y cada uno de los grupos sociales tienen un interés particular (Leonardi, 2004).

Otro fenómeno presente es el de la sub-representación de las mujeres en espacios legislativos como parlamentos, asambleas o congresos. Existe una minoría de mujeres participando en la toma de decisiones en esta parte de la estructura política de los países a nivel mundial. Teniendo una presencia de entre el 3% y 5% como lo evidencia Delgado y Jerez (2008) en España, Leonardi y Balocchi (2004) en Italia así como también Lipovetsky (1999) en Francia y en México (Congreso de la Unión).

De igual manera, dichos estudios también denuncian que las instituciones políticas, aquellas donde se determina el interés colectivo, carecen de un número importante de mujeres aportando la perspectiva femenina en la toma de decisiones respecto de lo público. En el caso de México en un estudio publicado por la Cámara de Diputados de la LX Legislatura (2008) con respecto a la participación de las mujeres en el ám-

bito municipal ratifica el fenómeno de la sub-representación. Este estudio pone en evidencia que en México existen 2,455 municipios, en el caso del 2008 la situación existente establecía: “De los 2,455 municipios, 2,343, lo que equivale al 95.4%, están presididos por hombres, mientras que sólo 113, esto es 4.6%, son gobernados por mujeres”.

Por otro lado, en el documento de la CEPAL elaborado como resultado de la “Décima Conferencia Regional Sobre la Mujer de América Latina” en agosto de 2007 señala que la existencia de leyes de cuotas como estrategia ha ayudado a incrementar y estabilizar la presencia de las mujeres en la política. Si bien esta estrategia ha dado resultados positivos no ha catapultado la participación de las mujeres en los ámbitos políticos de representación ciudadana. Esto prueba que la eficacia de las leyes no sólo depende de su promulgación sino también de la dinámica social donde se implanten.

El problema de la infrarrepresentación de las mujeres en el ámbito de la participación política demerita la calidad de la democracia mexicana en términos generales. Además que esta presencia de quienes toman decisiones (incluyendo a las mujeres) carece de una perspectiva de género; es decir que la presencia de las mujeres en la vida pública tampoco garantiza mejores condiciones de vida si no se piensa en ellas como ciudadanas en pleno ejercicio de derechos.

## ...► 5. HIPÓTESIS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN ◀...

Con base en lo anterior propuesto, se formulan las siguientes hipótesis:

*H1. Las formas de participación política y cívica de las mujeres de la zona metropolitana de Nuevo León son aquellas que permiten a las mujeres seguir en el ejercicio de su rol de género.*

*H2. Un sistema democrático propicia una mayor participación de la mujer de la zona metropolitana de Nuevo León que un presidencialista.*

Así como las siguientes preguntas de investigación:

*P1 ¿Las mujeres de la zona metropolitana de Nuevo León consideran la democracia como un buen sistema de gobierno?*

*P2 ¿Poseen las mujeres una percepción de buena implementación de la democracia en los tres niveles de gobierno?*

.....◀6. METODOLOGÍA▶.....

Para la investigación se desarrolló una encuesta en la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León, aplicada a mayores de edad, utilizando un muestreo probabilístico proporcional al tamaño de cada municipio por lo que se hizo un muestreo polietápico utilizando el listado nominal. En la primera etapa se eligieron un mínimo de 10 colonias por municipio de forma sistemática, en la segunda etapa dentro de cada colonia se seleccionaron hogares de forma aleatoria sistemática de acuerdo con un intervalo definido por el número de viviendas por calle, con un nivel de confianza del 96% y con un error muestral de +/-3%.

Se calculó un tamaño de muestra que quedó constituida por un total de 2250 participantes. En total, participaron 650 habitantes de Monterrey, 388 de Guadalupe, 254 de San Nicolás de los Garza, 300 de Apodaca, 82 de García, 205 de General Escobedo, 70 de San Pedro Garza García, 154 de Santa Catarina y 147 del municipio de Juárez. Un 49.8% de la muestra estaba constituido por hombres ( $n = 1121$ ), siendo el 50.2% restante mujeres ( $n = 1129$ ), con edades comprendidas entre 18 años como mínimo y 85 como máximo ( $M = 33.49$  años,  $DE = 13.94$ ).

De este grupo de encuestados se utilizó sólo a las mujeres dividiendo en dos grupos. Aquellas que crecieron y se desarrollaron en un ambiente presidencialista, es decir, que vivieron la época en la que el Presidente de la República era el eje rector del sistema político teniendo injerencia en la integración del poder judicial y legislativo además de tener fuerte influencia en la designación de su sucesor (Carpizo, 1987). Y en contraparte, aquellas mujeres que crecieron en un sistema ya democrático en el que el partido que está en el poder a nivel presidencial ya no tiene mayoría en el congreso, permitiendo la alternancia en el poder y la asignación de más curules en el congreso a otros partidos políticos logrando la aparición de un pluripartidismo real en México.

### **6.1 Instrumento**

*Datos socioeconómicos:* en este apartado se buscaba medir datos de identificación personal tales como la edad, sexo y nivel académico.

*Participación política electoral:* se utilizó la propuesta de la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP, 2012) haciendo algunas modificaciones para el estudio, se hizo una pregunta directa haciendo referencia a si “votó en las elecciones” utilizando una escala dicotómica donde (0) es no y (1) es sí; con la finalidad de conocer el nivel de participación a través del voto en ese proceso electoral. Para los otros ítems se manejó una escala nominal.

*Participación política no convencional:* se utilizó la propuesta de la ENCUP (2012) en que se utilizó una escala de Likert, donde (1) significa nada y (5) bastante. En esta escala se les cuestionaba con respecto a qué tanto realizaba las siguientes actividades: “participar en actividades como plantones”, “colocación de mantas o bloqueo de calles al no estar de acuerdo con alguna decisión del gobierno”, “hacer solicitudes

(cartas, telegramas, telefonemas, visitas a políticos o funcionarios públicos), “firmar documentos en señal de protesta o solicitando algo”, “participar en marchas o boicot de actos públicos al no estar de acuerdo con alguna decisión del gobierno”.

*Participación política convencional:* se siguió con lo propuesto en la ENCUP (2012), también una escala de Likert que puntuaba de (1) nada y (5) bastante. En ese apartado se les cuestionaba a los participantes con qué frecuencia realizaban actividades como: “Asistir a reuniones de partidos políticos”, “Trabajar para algún candidato o partido político en campañas políticas”, “Colaborar o trabajar en una campaña política electoral”, por ejemplo.

*Participación característica del género:* se construyó una escala donde (1) es nada y (5) es bastante en la que se les cuestionaba con respecto a con qué frecuencia ha realizado las siguientes actividades: “Realizar algún tipo de trabajo voluntario”, “Trabajar en apoyo de alguna causa o grupo social”, “Recaudar fondos para una causa”, “Hacer donativos o prestado ayuda a alguna organización o causa social” (PNUD, 2014).

*Percepción sobre nivel de implantación de la democracia:* se utiliza la escala propuesta por la ENCUP (2012), en la que se evalúa el nivel de percepción con respecto a la implantación de la democracia en el nivel federal, estatal y local. Escala Likert de (1) nada a (5) bastante.

*Percepción de la democracia como forma de gobierno:* en este apartado se les cuestionaba que tan de acuerdo estaban con respecto a “la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno”, “un gobierno autoritario puede ser preferible a uno democrático”, “a la gente como yo le da lo mismo un régimen democrático” (ENCUP, 2012).

## 7. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Para establecer las diferencias existentes en las opiniones sobre democracia y los hábitos políticos entre el grupo de mujeres que se desarrollaron en un contexto democrático con las que se desarrollaron en un contexto presidencialista, se realizaron diferentes análisis de comparación de grupos mediante el estadístico de contraste Chi-cuadrado ( $\chi^2$ ) y la prueba *t* de Student para muestras independientes.

En la tabla 1, del total de la muestra analizada se observa que no hay diferencias estadísticamente significativas con respecto a la *percepción de la democracia* como la mejor forma de gobierno,  $\chi^2(2) = 4.403$ ,  $p = .111$ , lo que pone en evidencia la homogeneidad de los grupos. Esto muestra cómo el hecho de que las mujeres hayan participado en uno u otro contexto político de desarrollo, ya sea en uno democrático o un presidencialista, no establece diferencia alguna por considerar a la democracia como la mejor forma de gobierno.

En este sentido se hubiera esperado que apreciaran más la democracia como forma de gobierno aquellas ciudadanas que vivieron el desarrollo de su vida dentro del contexto presidencialista por tener experiencia dentro del gobierno autoritario como el que vivió México con un único partido en el poder. Sin embargo, las respuestas muestran que ambos grupos de mujeres no perciben que la democracia les brinde alguna diferencia en la forma de ejercicio de vida en el modelo autoritario que en el modelo democrático.

Tabla 1. Percepción de la democracia como la mejor forma de gobierno.

	<i>Contexto</i>		<i>Total</i>
	<i>Democrático</i>	<i>Presidencialista</i>	
La democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno	67.8%	66.5%	67.1%



Un gobierno autoritario puede ser preferible a uno democrático	22.1%	19.4%	20.8%
A la gente como yo le da lo mismo un régimen democrático que uno autoritario	10.1%	14.1%	12.1%

Nota: Escala de Likert que cuestionaba de (1) nada a (5) bastante.

Con respecto a la *implantación de la democracia* en los tres órdenes de gobierno, la muestra reporta valores calculados por medio de la *t* de Student en el siguiente orden de ideas. Respecto a la valoración de qué tan democrático es México, se detectaron diferencias estadísticas significativas,  $t(1908) = -2032, p < .05$ . En este sentido, las mujeres en el contexto presidencialista son las que en mayor medida consideran que México es un país democrático ( $M = 2.98, DE = 0.99$ ), mientras que las del contexto democrático mantenían en general una valoración inferior al respecto ( $M = 2.86, DE = 0.92$ ). (Ver tabla 2)

En ese sentido, al preguntarles ¿qué tan democrático es el Estado de Nuevo León?, presentó diferencias significativas que se muestra con los siguientes valores  $t(1097) = -2547, p < .05$ , las mujeres en el contexto presidencialista reportan su Estado como democrático ( $M = 3.02, DE = 0.99$ ), mientras que en el contexto democrático ( $M = 2.88, DE = 0.87$ ) muestran un menor nivel de reconocimiento de Nuevo León como un Estado democrático. Con respecto a la pregunta qué tan democrático es su municipio, los valores muestran de igual manera diferencias estadísticas significativas entre los grupos  $t(1086) = -2.074, p < .05$ .

Por otro lado, el grupo de mujeres que se desarrolló en el contexto presidencialista puntuaron una mayor percepción de su municipio como democrático ( $M = 3.02, DE = 1.050$ ). Así mismo, de manera contraria las mujeres que se desarrollaron

dentro del sistema democrático no percibían la transformación democrática de sus municipios ( $M = 2.43$ ,  $DE = 0.97$ ), al no ser testigos de las condiciones vividas en el desarrollo de las actividades electorales con la presencia de un solo partido administrando el poder a las que sí se enfrentaron las que se desarrollaron en el ambiente presidencialista.

Tabla 2. Nivel de implantación de la democracia.

	<i>Contexto</i>	
	<i>Democrático</i>	<i>Presidencialista</i>
¿Qué tan democrático es México?	2.86 (0.92)*	2.98 (0.99)*
¿Qué tan democrático es Nuevo León?	2.88 (0.87)*	3.02 (1.00)*
¿Qué tan democrático es su municipio?	2.89 (0.96)*	3.02 (1.05)*

*Nota:*  $N$  ¿Qué tan democrático es México? = 1100.  $N$  ¿Qué tan democrático es Nuevo León? = 1099.  $N$  ¿Qué tan democrático es su municipio? = 1088.

Por otro lado, con respecto a la participación, se analizó de manera separada, en ese sentido, al referirse a la *participación no convencional*, el posicionamiento de ambos grupos a cada ítem se reporta a continuación; para la acción de platicar con otras personas sobre temas políticos los resultados son  $t(1113) = 3.382$ ,  $p < .001$  lo que muestra diferencia significativa entre los grupos, el grupo de mujeres pertenecientes al grupo del contexto presidencialista son quienes reportan realizar charlas con otras personas sobre temas políticos ( $M = 2.56$ ,  $DE = 1.09$ ) mientras que las mujeres del contexto democrático reportan ( $M = 2.79$ ,  $DE = 1.20$ ). Ver tabla 3.

De igual manera para la acción de intentar convencer a sus amigos para que voten por los candidatos que usted cree que tienen que ganar los datos arrojados son  $t(1114) = 2.169$ ,  $p < .05$  que reporta diferencia significativa en el posicionamiento de los grupos, el grupo que se desarrolló en el presidencialismo intenta convencer en el ejercicio del voto de otros ( $M = 1.88$ ,

$DE = 1.14$ ) mientras que el grupo de desarrollo democrático intenta convencer menos a otros ( $M = 1.88, DE = 1.14$ ).

Con respecto a intentar resolver los problemas del barrio, la colonia o la comunidad  $t(1111) = -2.254, p < .05$  demostró diferencia significativa, las mujeres que se desarrollaron en el contexto presidencialista son quienes intentan resolver problemáticas ciudadanas ( $M = 2.17, DE = 1.16$ ), las mujeres que se desarrollaron en un ambiente democrático entienden en menor medida la acción por problemas de barrio o comunitario ( $M = 2.01, DE = 1.11$ ), con respecto a la asistencia a alguna junta de vecinos los grupos puntuaron diferencias significativas  $t(1108) = -6.145, p < .001$ .

El grupo de mujeres que se desarrollaron en contexto presidencialista son quienes realizan mayor asistencia a la junta de vecinos ( $M = 2.31, DE = 1.24$ ), las mujeres con desarrollo en un ambiente democrático reportan menor asistencia en esta forma de participación ( $M = 1.87, DE = 1.12$ ), con respecto a participar en actividades como plantones, colocación de mantas o bloqueo de calles al no estar de acuerdo con alguna decisión del gobierno  $t(1087) = 1.851, p = .064$  los grupos no mostraron diferencias significativas. Ver tabla 3.

Tabla 3. Participación política no convencional de las mujeres.

	<i>Contexto</i>	
	<i>Democrático</i>	<i>Presidencialista</i>
Platicar con otras personas sobre temas políticos	2.79 (1.203)***	2.56 (1.098)***
Intentar convencer a sus amigos para que voten por los candidatos que usted cree que tienen que ganar	2.03 (1.199)*	1.88 (1.145)*
Intentar resolver los problemas del barrio, la colonia o la comunidad	2.01 (1.119)*	2.17 (1.163)*
Asistir a alguna junta de vecinos	1.87 (1.128)***	2.31 (1.244)***

Participar en actividades como plantones, colocación de mantas o bloqueo de calles al no estar de acuerdo con alguna decisión del gobierno	1.49 (0.990)	1.38 (0.912)
--	--------------	--------------

*Nota:*  $N= 1115$ , Platicar con otras personas sobre temas políticos.  $N= 1116$ , Intentar convencer a sus amigos para que voten por los candidatos que usted cree que tienen que ganar = 1116.  $N = 1113$ . Intentar resolver los problemas del barrio, la colonia o la comunidad.  $N= 1113$  Asistir a alguna junta de vecinos.  $N= 1106$  Participar en actividades como plantones, colocación de mantas o bloqueo de calles al no estar de acuerdo con alguna decisión del gobierno. Los resultados fueron estadísticamente significativos a un nivel de confianza de \*  $p < .05$ , \*\*  $p < .01$ . \*\*\*  $p < .001$ .

Con respecto a la *participación política convencional* en contra de un candidato o partido político se tiene que, la forma de participación en la que la acción tiene que ver con tratar de que no voten por un candidato,  $t(1088) = 3.287$ ,  $p < .001$  lo que establece que los grupos guardan diferencia significativa, las mujeres que forman parte del contexto presidencialista son quienes puntuaron en mayor realización de esta actividad como forma de participación ( $M = 1.54$ ,  $DE = 1.06$ ), el otro grupo reporta un menor trabajo de en contra de un candidato ( $M = 1.76$ ,  $DE = 1.17$ ).

En referencia a la asistencia a reuniones de partidos políticos los valores reportados señalan homogeneidad en los grupos por lo que  $t(1115) = -3.10$ ,  $p = .757$ ; en la actividad de trabajar para algún candidato o partido político en campañas políticas, de la misma manera como en el caso anterior, los grupos mostraron homogeneidad y se reporta de la siguiente manera  $t(1110) = -.141$ ,  $p = .888$ ; la participación política de hacer solicitudes (cartas, telegramas, telefonemas, visitas a políticos o funcionarios públicos) si mostró diferencia significativa entre los grupos  $t(1072) = 2.081$ ,  $p < .05$ , el grupo de mujeres que se desarrollaron en un contexto político presidencialista muestran tendencia mayor en el ejercicio de realizar solicitudes ( $M = 1.40$ ,  $DE = .87$ ) las ciudadanas del entorno democrático reportan ( $M = 1.52$ ,  $DE = 1.01$ ).

En el apartado referente a firmar documentos en señal de protesta o solicitando algo no hubo diferencia significativa entre los grupos,  $t(1090) = 1.658, p = .098$ . Participar en marchas o boicot de actos públicos al no estar de acuerdo con alguna decisión del gobierno como forma de participación, observó diferencias significativas  $t(1048) = 2.496, p < .05$  entre los grupos, el grupo de mujeres que se desarrollaron en un sistema político presidencialista son quienes reportan más alto ejercicio de esta forma de participación ( $M = 1.32, DE = .84$ ) mientras que el grupo de ciudadanas en el contexto democrático puntúa menor en el ejercicio de boicots ( $M = 1.46, DE = 1.03$ ). Ver tabla 4.

Tabla 4. Participación política convencional de las mujeres.

	<i>Contexto</i>	
	<i>Democrático</i>	<i>Presidencialista</i>
Tratar de que no voten por un candidato	1.76 (1.171)***	1.54 (1.062)***
Asistir a reuniones de partidos políticos	1.63 (1.037)	1.65 (1.103)
Trabajar para algún candidato o partido político en campañas	1.56 (1.051)	1.57 (1.088)
Firmar documentos en señal de protesta o solicitando algo	1.69 (1.094)	1.59 (0.998)
Participar en marchas o boicot de actos públicos al no estar de acuerdo con alguna decisión del gobierno	1.46 (1.033)*	1.32 (0.844)*

Nota: Entre paréntesis se expresa la desviación estándar. Los resultados fueron estadísticamente significativos a un nivel de confianza de \*  $p < .05$ , \*\*  $p < .01$ . \*\*\*  $p < .001$ .

Así mismo, al cuestionar sobre su *participación en actividades características al género*, en referencia a sus niveles de participación en el marco de algún proyecto comunitario se tiene que no señaló diferencia significativa entre los grupos  $t(1109) = .774, p = .439$ , enviar o firmar cartas para apoyar una causa no mostró diferencia significativa entre los grupos  $t(1111) = .602, p = .547$ , participar en manifestaciones a favor o en contra del gobierno o por alguna causa mostró heterogeneidad de los

grupos  $t(1068) = 2.498, p < .05$ , las ciudadanas que se desarrollaron en un contexto presidencialista reportaron un mayor ejercicio en esta forma de participación ( $M = 1.40, DE = .91$ ), las mujeres del contexto democrático tienen menor ejercicio de esta forma de participación ( $M = 1.55, DE = 1.06$ ).

En lo referente al ejercicio de la participación por medio de *colaborar o trabajar en una campaña política electoral* los grupos muestran no tener diferencia significativa  $t(1111) = 1.125, p = .261$ . Con respecto al ejercicio de asistir a reuniones de algún club o agrupación social la  $t$  de Student muestra diferencia significativa  $t(1112) = 2.916, p < .01$ , entre los grupos contrastados aquellas mujeres pertenecientes a un contexto presidencialista de desarrollo son quienes establecen una frecuencia más alta en esta práctica ( $M = 1.82, DE = 1.18$ ), las mujeres en el contexto democrático reportan un menor ejercicio de asistencia a estas reuniones ( $M = 2.03, DE = 1.24$ ). Ver tabla 5.

Tabla 5. Participación en actividades características al género.

	<i>Contexto</i>	
	<i>Democrático</i>	<i>Presidencialista</i>
Trabajar en algún proyecto comunitario	1.88 (1.168)	1.83 (1.152)
Enviar o firmar cartas para apoyar una causa	1.84 (1.146)	1.80 (1.163)
Participar en manifestaciones a favor o en contra del gobierno o por alguna causa	1.55 (1.062)*	1.40 (0.918)*
Colaborar o trabajar en una campaña política electoral	1.63 (1.124)	1.56 (1.057)
Asistir a reuniones de algún club o agrupación social	2.03 (1.247)**	1.82 (1.185)**

Nota: Entre paréntesis se expresa la desviación estándar. Los resultados fueron estadísticamente significativos a un nivel de confianza de \*  $p < .05$ , \*\*  $p < .01$ . \*\*\*  $p < .001$ .

Además se calculan las diferencias existentes entre los grupos respecto del ejercicio del voto en las elecciones del 2012 lo cual

observa diferencias en el ejercicio de esta forma de participación en ambos grupos  $\chi^2(1) = 14.764, p < .001$ , lo que indica ausencia de homogeneidad, lo que significa que las mujeres que se desarrollaron dentro de un contexto histórico político presidencialista ejercen más esta forma de participación que aquellas que se desarrollaron en un contexto democrático. La reproducción de su papel de ciudadanía hace que las mujeres que se desarrollaron en el contexto presidencialista ejerzan esta forma convencional de participación. Ver tabla 6.

Tabla 6. Participación política electoral.

		<i>Contexto</i>		<i>Total</i>
		<i>Democrático</i>	<i>Presidencialista</i>	
Votó en las elecciones presidenciales de 2012	No	28.8%	19.0%	23.7%
	Sí	71.2%	81.0%	76.3%

En el caso de las mujeres que se desarrollaron en el ambiente democrático muestran más bajo porcentaje en esta forma de participación, que es considerada como la forma tradicional de entender la participación política ciudadana.

.....►8. CONCLUSIONES◄.....

El capítulo buscaba aportar a la ciencia política la evidencia de los niveles de participación de las mujeres en el ámbito político. Analizando desde la instauración de la democracia como sistema político mexicano en que a la mujer se le permita ejercer de manera plena la ciudadanía. Ejercicio que va íntimamente ligado a la participación e involucramiento de la mujer en temas de política como un indicador del nivel de democratización del país.

Como se pudo ver en la literatura analizada, el aglutinamiento del poder por un partido impedía el desarrollo de la competencia electoral tan necesaria para la instauración de la democracia electoral y con la llegada de la democracia se abre

la posibilidad de la mejora en la competencia plural para el acceso al poder. Este fenómeno de la alternancia en el poder pone un escalón para la construcción de una vida democrática; además de la participación política, con un grupo de formas más abiertas para la participación ciudadana; la instauración democrática promete también el ejercicio de mayores libertades, fenómeno que no se da dentro de sistemas sociales rígidos como los sistemas autoritarios.

En ese sentido, con respecto a la primera hipótesis del estudio *H1. Las formas de participación política y cívica de las mujeres de la zona metropolitana de Nuevo León son aquellas que permiten a las mujeres seguir en el ejercicio de su rol de género*, resulta interesante descubrir que en un contexto presidencialista las mujeres están más dispuestas al ejercicio y organización en formas de participación que tienen que ver con el cuidado de otros, es decir, *actividades características al género* como son: resolver problemas de barrio, asistencia a reuniones vecinales, reuniones en agrupaciones sociales, trabajo voluntario, apoyo a causas sociales, y recaudación de fondos para causas; ya que la vida femenina tradicional tiene que ver con asistir y apoyar a otros, sigue siendo evidente en las formas de participación en las que las mujeres del contexto presidencialista ejercen su participación a diferencia del sistema democrático, como lo evidencia la tabla 6. Este tipo de pensamiento y de actividades conlleva a que se organicen en grupos de ayuda que de manera indirecta van a converger a formar grupos de participación política no convencional.

En ese sentido, respecto a la *H2. Un sistema democrático propicia una mayor participación de la mujer de la zona metropolitana de Nuevo León que un presidencialista*, se encuentra evidencia de que las mujeres neolonesas reportan mayor ejercicio de participación en el contexto presidencialista, es interesante ver cómo las mujeres encuestadas de este grupo demuestran cómo el ser testigos y haber vivido en un entorno antidemocrático o au-



toritario permite entender que la organización en actividades no convencionales y que son necesarias para ser escuchados por un sistema político que buscaba la permanencia en el poder sin tomar en cuenta o respeto a la opinión ciudadana.

Las mujeres en el contexto presidencialista puntuaron una mayor frecuencia en el ejercicio de formas de *participación política no convencional* como son: platicar de política, intentar convencer a otros sobre el voto, desincentivar el voto por un candidato, hacer solicitudes, participar en marchas y manifestaciones, aunque la participación de las mujeres en este contexto fue mayor es importante señalar que la media se encuentra en una condición de baja aunque fue más ejercida por ellas que por las mujeres que se desarrollaron en un contexto democrático.

Por otro lado, con respecto a las formas de *participación política convencional*, las mujeres de ambos grupos puntuaron una participación baja y sin diferencias significativas, tales como: reuniones con partidos políticos, trabajar para un candidato o partido político, trabajar en una campaña política. Las mujeres en ambos contextos se encuentran alejadas de las formas de organización política institucionalizadas, lo que pone en evidencia cómo la política no es un área de acción o realización femenina, las prácticas de confrontación y debate, características que pertenecen a estilos de liderazgo masculinos no son bien vistos por las características de femineidad pertinentes a la figura femenina.

La baja legitimidad del sistema político, la percepción de un entorno altamente masculino donde las prácticas pseudo-democráticas siguen su ocurrencia se convierten en una limitante para la participación política convencional de las mujeres. La votación sigue siendo la única forma de participación política convencional que ejercen las mujeres porque demanda menos tiempo, exposición a la política, en general es la forma de par-

ticipación que demanda menor esfuerzo. Los y las ciudadanas están familiarizados con esta forma de participación política que fue altamente utilizada y está firmemente fincada en la conducta ciudadana de autoritarismo mexicano.

Con respecto a las preguntas de investigación, se encuentra que en referencia a la *P1. ¿Las mujeres de la zona metropolitana de Nuevo León consideran la democracia como un buen sistema de gobierno?*, se encuentra que el 60% de las mujeres de ambos contextos (el democrático y el presidencialista) reporta la democracia como la mejor forma de gobierno preferible. Este porcentaje se considera bajo sobre todo en el grupo de mujeres que crecieron dentro del sistema presidencialista puesto que al ser testigos de la ausencia de los ciudadanos en la toma de decisiones políticas en este sistema, lo que permite interpretar que el sistema democrático pasó a reproducir acciones del otro sistema por lo que aunque se efectúa la transición no necesariamente las prácticas políticas cambiaron.

Finalmente, con respecto a la *P2. ¿Poseen las mujeres una percepción de buena implementación de la democracia en los tres niveles de gobierno?*, los resultados en relación a las expectativas que genera la democracia son muy ilustrativos puesto que muestran que las mujeres que se desarrollaron en el entorno presidencialista perciben al país, su estado y municipio como más democráticos, es decir que encuentran diferencias entre su pasado y la nueva forma de gobierno, sin embargo, los niveles de aprecio se encuentran bajos; el cambio fue perceptible para este grupo de mujeres, mientras que la mujeres del contexto democrático reportan menos niveles de percepción de su entorno como democrático.

La variable de contexto histórico político de desarrollo sí permite establecer un impacto diferenciado en un grupo de mujeres y otro, las mujeres que crecieron dentro de un contexto

autoritario perciben mejoras con la llegada de la transición democrática; sin embargo, no causa un impacto evidente de cambio en las formas de participación. Pesan más los roles de género en el desarrollo de actividades de participación política y ciudadana que el cambio de un régimen a otro.

El trabajo para la construcción de ciudadanía femenina puede ser una variable que ayude a romper las actividades de políticas diferenciadas debido al hecho biológico de haber nacido mujer o varón. La participación de ambos géneros es relevante para la vida política; sin embargo, es preocupante que el 50% de la población se subordine a actividades que reproduzca roles de género.

El rompimiento de los roles tradicionales a través del desarrollo de una cultura democrática puede traer beneficios para el ambiente político. El empoderamiento femenino es un ingrediente vital para la conquista del valor democrático de la igualdad.

La llegada de la transición democrática en el ámbito electoral y las acciones afirmativas para la protección de los derechos de las mujeres, además del otorgamiento de la ciudadanía femenina son pasos importantes para mejorar la presencia femenina en la vida pública.

#### .....◀ 4. BIBLIOGRAFÍA ▶.....

Águila, R. (1996). La participación política como generadora de educación cívica y gobernabilidad. *Revista Iberoamericana de Educación*, 12, 179-190.

Aguilera, R. (2008). *Pensamiento político contemporáneo: una panorámica*. México: Porrúa.

Aguilera, R. (2008). *Teoría política y jurídica*. México: Porrúa.

Alfama, E. (2009). Hacia la perspectiva de género en el estudio de los movimientos sociales. La participación de las mujeres en la plataforma de defensa de l'Ebre. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 125, 117-129.

- Bobbio, N. (1992). *Estado, Gobierno y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Buvinic, M. y Roza, V. (2004). La mujer, la política y el futuro democrático de América Latina. Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado de: [http://genero.ife.org.mx/docs\\_informes/02\\_MujerPoliticayFuturodeAL.pdf](http://genero.ife.org.mx/docs_informes/02_MujerPoliticayFuturodeAL.pdf)
- Caprizo, J. (1978). *El Presidencialismo en México*. México: Siglo XXI Editores.
- Cerroni, H. (1991). *La naturaleza de la política*. Nuestro Tiempo.
- Congreso de la Unión. (2013). La participación política de las mujeres en el ámbito municipal. Centro de estudios para el adelanto de las mujeres y equidad de género. Recuperado de: [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/ceameg/Inv\\_Finales\\_08/DP2/2\\_14.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP2/2_14.pdf)
- Delgado, I. y Jerez, M. (2008). Mujer y política en España: un análisis comparado de la presencia femenina en las asambleas legislativas. *Revista Española de Ciencia Política*, 41-78.
- Fernández, A. (1995). Participación Social y Política de las mujeres en México: Un Estado de la Cuestión. En A. Fernández (Comp.), *Las Mujeres en México Al Final del Milenio*, (pp. 11-76). México, D.F.: El Colegio de México.
- Guzmán, V. y Moreno, C. (2007). Hacia un horizonte paritario en América latina: representación política de las mujeres. Quito: CEPAL.
- Guzmán, V. y Moreno, C. (2007). *X Conferencia regional sobre la mujer de América latina y el caribe*. Quito: CEPAL.
- Honorable Congreso de la Unión. (15 de enero de 2008). Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Distrito Federal, México. Recuperado de: [http://www.observatorio-arendt.org/wp/?page\\_id=4](http://www.observatorio-arendt.org/wp/?page_id=4)
- Leonardi, L. (2004). Pertenencia de género y participación política en Italia. *Revista feminismo*, 3, 31-48.
- Lipovetsky, G. (1999). *La tercera mujer: Permanencia y Revolución de lo femenino*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- Morales, L. (2005). ¿Existe una crisis participativa? La evolución de la participación política y el asociacionismo en España. *Revista Española de Ciencia Política*.

- Norris, P. (2002). *La participación ciudadana: México desde una perspectiva comparativa*. Universidad de Harvard, Cambridge, Estados Unidos.
- Peña, B. (2004). Género y Representación Política: Los límites de la diferencia. *La Ventana*, 19. Recuperado de: <http://www.revistascientificas.udg.mx/index.php/LV/article/view/654/659>
- Poncela, A. (1995). Participación política: las mujeres en México al final del milenio. El Colegio de México.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (Diciembre de 2014). Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México: nueva metodología. Recuperado de: <http://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReduccionPobreza/InformesDesarrolloHumano/DHyG%20baja%20res.pdf>
- Ramírez, R. (2007). Informe de Actividades. H. Congreso de Nuevo León LXXI Legislatura. Recuperado de: [http://www.hcnl.gob.mx/trabajo\\_legislativo/pdf/informes/206.pdf](http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/pdf/informes/206.pdf)
- Rodríguez, C., Matud, P. y Espinosa, I. (2008). Género y publicidad en la prensa diaria. *Cuestiones Publicitarias*, 1, 13. Recuperado de: [http://www.maecei.es/pdf/n13/A1\\_Genero\\_y\\_publicidad\\_en\\_la\\_prensa\\_diaria.pdf](http://www.maecei.es/pdf/n13/A1_Genero_y_publicidad_en_la_prensa_diaria.pdf)
- Rodríguez, T. (2005). Porque no es lo mismo gallo que gallina. Discurso Político y Representaciones de Género en la nueva Democracia Mexicana. *Andamios*, 2, 51-75.
- Romero, R. (2009). Sobre la crisis de la legitimidad del sistema político mexicano: notas para un nuevo acuerdo. *Andamios*.
- Sermeño, Á. (2006). Democracia y participación política: los retos del presente. *Andamios*.



# 4

## La cultura política en la construcción de los roles



*Verónica A. Cuevas Pérez*<sup>1</sup>  
*Gerardo Tamez Gonzalez*<sup>2</sup>

### RESUMEN

El presente trabajo forma parte de una investigación que profundiza en los factores que impactan en la participación política de las mujeres en México. Este artículo busca correlacionar a nivel teórico cómo las variables de cultura política y medios de comunicación impactan en la construcción de los roles sociales de género que establecen los imaginarios colectivos estereotipados para las mujeres, los cuales limitan su participación política. Los roles fuertemente diferenciados entre hombres y mujeres dentro de la cultura política mexicana generan el fenómeno llamado “el techo de cristal” que

1 Verónica A. Cuevas Pérez tiene maestría en Políticas Públicas y doctorado en Filosofía con acentuación en Ciencias Políticas por la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Nuevo León, la Dra. Cuevas es docente de tiempo completo y Subdirectora de Escolar, Archivo y Vinculación. (veronica.cuevaspr@uanl.edu.mx)

2 Gerardo Tamez González tiene doctorado en Gerencia y Política Educativa por el Centro de Estudios Universitarios de Baja California; docente de tiempo completo y director de la facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública. Especialización en Gestión y Política Pública por la FLACSO; miembro del Sistema Nacional de Investigadores, candidato; reconocido con el perfil PROMEP. Línea de investigación: Gestión y Política Educativa.

establece límites conscientes o inconscientes a las mujeres y que da como resultado una participación política en subordinación a lo masculino. El caso de la cultura política y de los medios de comunicación es un tema que no ha sido estudiado a profundidad en la realidad mexicana debido a la falta de interés del Estado por una cercana regulación de los medios de comunicación en México.

.....◀ PALABRAS CLAVE ▶.....

Cultura política, medios de comunicación, género, socialización.

.....◀ KEYWORDS ▶.....

*Political culture, mass media, gender, socialization.*

.....◀ SUMARIO ▶.....

1. Cultura política y el tratamiento de la política en los medios de comunicación; 2. La cultura política de las mujeres y el proceso de socialización; 3. Los medios y su carácter de agentes de socialización; 4. Bibliografía.

.....◀ 1. CULTURA POLÍTICA Y EL TRATAMIENTO DE LA POLÍTICA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ▶.....

Una de las variables más estudiadas en el campo de la política es la cultura política, este constructo es vital para el desarrollo de la democracia, ya que ésta incentiva la participación política ciudadana tan necesaria para el desarrollo de la nueva administración pública llamada gobernanza. Es a través de la cultura que los individuos y las instituciones operacionan el rol que ejecutan en el espacio social, por esta razón



hablar de los medios y su desempeño en la construcción de la cultura y en particular de la cultura política es vital para el fortalecimiento de la democracia mexicana.

Los medios masivos de comunicación ejercen un papel central en la configuración de la cultura moderna, ya que son los mediadores necesarios y omnipresentes entre el acontecer social y los individuos (Gutiérrez, 2010, p. 169). Por lo que, la reflexión y análisis al desempeño que éstos realizan permite tomar consciencia para demandar acciones en ellos que favorezcan lo hasta hoy consolidado. Reflexionar sobre cómo los actores involucrados en la construcción de la cultura, la cultura política y el género a través del acto de comunicación que se da en el espacio mediático es de interés en el ámbito de estudio de la ciencia política.

Es a través de los medios de comunicación que los individuos encuentran una aproximación a la realidad, aprenden la forma de convivir y formar parte de los entornos sociales que los circundan. La comunicación política tiene la misma función, sólo que el acto de comunicación varía en cuanto que la información que se intercambia es sobre los asuntos públicos; es decir, la política que sigue el Estado con los ciudadanos. La amplia cobertura y el poder de penetración de la información masificada determinan los asuntos sobre los cuales se genera el debate entre la opinión pública (Valderrama, 2006, p.32). La agenda política se construye entonces por los temas que en conjunto ponen medios, ciudadanos y Estado en su intercambio comunicativo constante.

Los medios de comunicación muestran una realidad política construida a los individuos y los individuos toman esa propuesta como la realidad, de esta situación se desprenden actitudes, creencias, discursos y acciones. Por ejemplo, las cuestiones reveladas a través del discurso empleado para la promoción política se estacionan en el uso del lenguaje coti-

diano de los individuos, e incluso los argumentos de defensa de su filiación política son traspasados de los medios al individuo. Es decir, los ciudadanos reproducen con poco análisis lo establecido por la campaña política del candidato.

La comunicación entre ciudadanos y las instituciones que los organizan se realiza a través de los medios como intermediarios; por lo que, las instituciones políticas utilizan también a los medios para vincularse con la sociedad. La comunicación política tiene como función el intercambio de información sobre los asuntos públicos y la política que sigue el Estado con los ciudadanos.

La comunicación política involucra a tres actores: políticos, medios y ciudadanos, el intercambio comunicativo entre estos tres actores genera como mencionamos antes la opinión pública, es decir que el intercambio de información permite la construcción de la realidad política. Los políticos y medios tienen una relación importante teniendo como objetivo el receptor ciudadano. Los medios sirven a la política como informantes de las actividades y logros a favor del ciudadano. La mayoría de las veces los medios sólo informan sobre los actos políticos sin ir más allá y en otras ocasiones abusan de la acción informativa para generar simpatías o desprecios, según sea el caso. La manipulación ocurre debido a que la relación de la política con los medios es de conveniencia y no una *relación madura de corresponsabilidad*.

La política ve en los medios la manera más eficiente de llegar al ciudadano, esta estrategia es llamada publicidad política o relaciones públicas. Es evidente que los medios son la vía por la cual los actores políticos logran mayor alcance. Según el Manual del Tribunal Electoral de la Federación (2011): la televisión es el medio por el que se informa la mayoría de las personas (88.6%); le siguen la radio (52.5%) y los periódicos (43%) (ENCUP 2008). Los resultados son consistentes con lo que indica

un informe regional para América Latina, el cual reporta que la televisión es el medio por el que la mayoría de las personas se informa de política (81%) (Latino barómetro, 2009, p. 23).

Este dato es alarmante ya que la calidad de la información en el país es baja, puesto que existe una ambigüedad entre el acto de informar que se utiliza más como una forma de promoción para generar una opinión pública favorable alrededor de un partido político o un personaje de influencia política en particular. Gutiérrez citado en el Manual del Tribunal Electoral de la Federación (2011) establece que:

No se puede esperar una información profunda o de buena calidad respecto de la televisión, dado que los noticieros televisivos se caracterizan por proveer información fragmentada y descontextualizada. La información política presentada a través de la televisión se caracteriza por su banalidad y por concentrarse en unos pocos actores, principalmente los gobernantes y entre todos ellos, especialmente el Presidente (Gutiérrez, 2007, p. 13).

La calidad de la información que presenta el medio televisivo no contempla la figura ciudadana como receptor, sino individuos con poco interés sobre los asuntos públicos. Es ahí donde la cultura política es una variable determinante en el intercambio de información que ocurre en el acto comunicativo entre medios, ciudadanos y el Estado. El acto informativo se queda en lo irrelevante. Por ejemplo, durante las campañas electorales la información en noticieros simplemente reporta los lugares visitados por los candidatos, sin establecer los compromisos realizados en los diversos eventos, la acción de informar demerita el interés de los ciudadanos puesto que no muestra lo sustancial. La superficialidad y banalidad de la información desmotiva el interés de los ciudadanos por la política, convierte a la política (desde lo que ocurre en los medios) en actos y temas banales.

Lo que los medios hacen genera desinterés del ciudadano lo que impacta (para mal) la cultura política, alejándolos y alejándolas del ámbito de la política. Hablar de política mejora la cultura política de los ciudadanos; sin embargo, cuando la información es pobre y banal el discurso político del ciudadano es proporcional.

Los medios de comunicación intervienen dentro del proceso comunicativo entre votantes y políticos superficialmente. No toman el valor periodístico como el valor clave para presentar la contienda política como una arena de debate, sino que se vuelven simples reproductores de propaganda en tiempos electorales, su aportación a la generación de una cultura política queda supeditada a sus propios intereses como empresa, dejando de lado, en cuestiones electorales su rol de institución socializadora.

Al ser simples reproductores de frases hechas de los políticos como producto abandonan su papel de informadores imparciales, sin tener como objetivo el cambio de percepción de los ciudadanos ante la política. Su única acción es la propaganda, saturan de tal manera al ciudadano que el hartazgo es el resultado de tal acción propagandista. No profundizan en objetivos de gobierno. No cuestionan, no buscan profundizar en el papel que como políticos han tenido los candidatos, no vinculan a la ciudadanía con los que buscan ser sus representantes. Más bien contribuyen a una mala percepción del ciudadano de lo que es la política, sólo se publicita lo políticamente correcto, los medios no impulsan, ni abordan los temas sobre problemáticas de fondo.

La televisión y en general los medios producen para el mercado, diseñan sus productos para generar ganancias (económicas y políticas), se centran en la fabricación de productos, perciben a las audiencias como mercado y no con su faceta de ciudadanía. Por lo tanto, la correlación entre cultura política de los ciudadanos y la comunicación política de los medios en

el manejo de la información y el discurso son factores que deben ser discutidos para promover en ambos lados una cultura ética que transforme la realidad política del país.

Hablar de la democracia nos remite a un conjunto de características que deben formar parte del sistema social; uno de los elementos relevantes para la democracia es el estatus que guarda la cultura política de sus ciudadanos, los individuos se rigen bajo un cúmulo de valores construidos dentro del escenario social, aquello que llaman algunos sociólogos el colectivo imaginario. La construcción de este colectivo imaginario se realiza a través del proceso de socialización (dentro de las instituciones sociales formales e informales). La cultura es resultado de la convivencia social, por lo que el individuo adquiere la dualidad de ser sujeto del proceso de socialización pero también de ser un actor social con la capacidad de transformar aquello que le resulte inoperante, lo que los sociólogos llaman la generación del cambio social.

Como una primera aproximación a la definición de cultura política, el Tribunal Electoral del Poder Judicial la define de la siguiente manera:

Cultura política es el conjunto de concepciones, juicios, valores y actitudes que una sociedad tiene en relación con el poder político (la autoridad, las instituciones públicas, y en términos más generales el Estado) y también respecto a las distintas formas en las que los mecanismos de obediencia a las leyes y autoridades se aplican (2011, p. 9).

La cultura política permite la existencia de ciudadanos y no sólo de individuos conglomerados en un espacio social; ciudadanos que aceptan ser dominados por quienes accesan al poder político a través de los canales democráticos y quienes al tener el poder dan forma y construyen instituciones, organizaciones y grupos sociales para dar servicio a la sociedad.

En el mismo orden de ideas, según Peschard citado en Fernández (1995), establece que la cultura política “Es, en definitiva, el imaginario colectivo en torno al poder, la autoridad y el sometimiento, la obediencia y la rebelión; la percepción subjetiva de una población respecto al poder” (p. 65). Si en términos de política se le reconoce al Estado como aquel ente al que la sociedad le otorga el poder de la organización social, la función del Estado es la de dar respuesta a las demandas ciudadanas y además de proveer la construcción de un entorno social de paz y bienestar, ya que regula a través de la política el conflicto; es decir, somete a la sociedad a una organización en vías del bien común. Pero también es un deber del ciudadano intervenir dentro de los procesos políticos.

Mejorar la cultura política de los actores involucrados en el acto comunicativo, ciudadanos, medios y servidores públicos es vital para la conformación de la vida democrática del país. El papel de los medios debe ser uno que aporte al desarrollo de una cultura democratizadora sustentando los valores de la profesionalidad en el desarrollo de los períodos electorales del país y generando espacios de debate ciudadano, además de proveer de información sustancial a los ciudadanos y ciudadanas.

Uno de los valores necesarios en la cultura política ciudadana necesaria para una mayor calidad en la democracia es la participación informada. Ciudadanos que participen activamente siguiendo reglas, demandando resultados y en vigía constante sobre quienes toman decisiones políticas que impactan la vida cotidiana comunitaria.

Los medios son instituciones relevantes en los procesos de socialización, ellos contribuyen a la generación de percepciones sociales, ya que se convierten en fuente de información y no sólo eso, generan uno de los instrumentos que moviliza a la política: la opinión pública. La cultura política en el ejercicio de los medios tiene que ver en reconocer la figura del

ciudadano, los contenidos mediáticos deben cumplir con el principio de información y de educación, el acto de comunicar no sólo puede darse con el fin último de vender. En los medios mexicanos se priorizan contenidos de entretenimiento más que de contenidos de información (Pareja, 2010, p. 102). Es deber del Estado a través de sus instituciones demandar a los medios actitudes que contribuyan a la construcción de un ambiente democrático, a través de políticas de comunicación. Los planes estratégicos de las empresas de comunicación deben sustentar este valor dentro de la gama de funciones que realizan, sin centrar su actuación únicamente en la función de entretener.

La función de informadores y promotores de la cultura con carácter de obligatoriedad se establece en los artículos 4º, 5º, 6º y 7º de la Ley Federal de Radio y Televisión (Cámara de Diputados). El artículo 10º de la misma ley establece como competencia en la vigilancia de la actuación de la radio y la televisión a la Secretaría de Gobernación, mientras que para la Secretaría de Educación establece el papel de promotora para que los medios aporten al desarrollo educativo y cultural del país.

Los medios masivos de comunicación desempeñan un papel central en la configuración de la cultura moderna, ya que son los mediadores necesarios y omnipresentes entre el acontecer social y los individuos (Gutiérrez, 2010, p. 169). Por lo tanto, un acercamiento al desempeño que éstos tienen por parte del Estado reeditaría en condiciones propicias para la construcción de una mejor ciudadanía, una ciudadanía politizada. Los medios tienen el deber de interesar a los individuos sobre la política y no ser los responsables del hartazgo que generan en los ciudadanos las frases mercadológicas hechas para decir sólo lo políticamente correcto. Los individuos desinteresados retomarían su estatus de ciudadanos mejorando por ejemplo la conducta de los y las votantes.

La Ley Federal de Radio y Televisión contempla en su capítulo tercero, artículos 58, 59 y 59 bis los servicios con carácter de gratuito que deben tener la radio y la televisión durante y fuera de los procesos electorales. Estos artículos son artículos más bien laxos y poco aportan a una regulación importante de medios en materia electoral. Por ejemplo: Artículo 59.- Las estaciones de radio y televisión deberán efectuar transmisiones gratuitas diarias, con duración hasta de 30 minutos continuos o discontinuos, dedicados a difundir temas educativos, culturales y de orientación social (Ley Federal de Radio y Televisión).

Las leyes pierden su validez e incluso se convierten en letra muerta si no existe una consciencia acerca de lo favorable de su implantación; las leyes dejan a los medios la apertura para la interpretación, por lo que, en un sentido mercantilista abandonan el rol de agentes de socialización, rol que es vital para la construcción de la democracia. Las instituciones nombradas en la ley son los agentes que deben y pueden exigir y lograr que los medios asuman tan importante rol.

Uno de los temas que no son abordados por los políticos es el reconocimiento de las problemáticas femeninas como parte de sus campañas políticas, temas políticamente incorrectos como los feminicidios, la violencia intrafamiliar, la disparidad en el ámbito laboral, etc., por nombrar algunos.

No existe la petición expresa de los candidatos por el voto femenino, por lo que la instrumentación de las campañas de nuevo desincentiva el reconocimiento femenino como votantes dignas de ser atendidas.

La baja presencia en el poder político, en puestos de dirección dentro del ámbito organizacional no son problemáticas abordadas como interés de los candidatos, de la administración pública, ni de los medios de comunicación.



¿Por qué las mujeres deben ser incentivadas a la participación? Uno de los argumentos más importantes desde la perspectiva política es su llegada tardía al concepto de ciudadanía y la otra desde la perspectiva económica, su contribución como capital humano que ha sido desaprovechado. Entre los argumentos que refrendan el valor de una “masa crítica” de mujeres en puestos de alta dirección, unos son de índole humanitaria y remiten a los principios básicos de justicia social y al derecho de las mujeres a la plena ciudadanía. Pero justo a estos criterios esenciales, se esgrimen otros más prosaicos, de carácter funcional, relativos a la maximización de los recursos humanos disponibles y al coste social derivado de la pérdida de talentos de mujeres bien formadas, altamente motivadas y con aptitudes de mando (Heredia y Ramos, 2004, p. 148).

## .....◀ 2. LA CULTURA POLÍTICA DE LAS MUJERES Y EL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN ▶.....

El argumento del bajo interés de las mujeres hacia la política puede ser destruido desde el fenómeno del techo de cristal, éste establece que los diferentes roles entre hombres y mujeres tienen diferentes motivaciones para actuar en la vida social, mujeres y hombres tienen interés sobre los mismos temas pero el abordaje que realizan está condicionado por su condición de género. Establecen Heredia y Ramos (2004): “los diferentes roles que mujeres y varones desempeñan en las funciones reproductivas y productivas garantizan la supervivencia de la especie y la especificidad funcional de los sexos se convierte en eje motor que guía todo el desarrollo psicológico humano”(p. 149). Es decir que en el proceso de socialización el ejercicio del poder tiene una visión diferente, la de las mujeres tiende al poder para el servicio a otros mientras que el concepto del poder masculino tiene que ver con subordinar al otro para su dominación.

El estilo de ejercicio de poder que demanda conceptos modernos de administración pública como la gobernanza se compagina más con la visión femenina de su ejercicio, sin embargo; los agentes socializadores privilegian más la visión masculina. Las instituciones se han convertido en estadistas del modelo de dominación masculino.

Este estatismo en los roles sociales es señalado por muchas investigaciones como Llaguno, 2007, Cuadrado y Morales, 2007 y Verge, 2012 como el techo de cristal que pone a las mujeres en disyuntiva sobre seguir sus instintos femeninos maternales o el acceso a una vida profesional dentro de organizaciones públicas y privadas; estas investigaciones denuncian el techo de cristal como un factor de impacto para la presencia de las mujeres en la política. El término techo de cristal, según Cuadrado y Morales (2007) es: “un término acuñado a finales de los años ochenta para designar una barrera invisible que impide a las mujeres cualificadas, como grupo, alcanzar puestos de responsabilidad en las organizaciones en las que trabajan.” (p. 185).

El rol de género se encuentra enmarcado en el imaginario social que se encuentra en constante construcción y reconstrucción. La familia, la escuela, el grupo de amigos, y en particular los medios de comunicación, son espacios que influyen en el actuar de los individuos. Comprender los principales elementos en el proceso de socialización que los medios desarrollan y refuerzan por género con relación a la política.

El doble discurso en los medios y la baja calidad del abordaje de las problemáticas femeninas los convierte en agentes de estatismo generando el techo de cristal para la participación femenina. Ya que como lo señalan Heredia y Ramos (2004):

“Las demandas sociales de las mujeres y el movimiento feminista, así como la introducción de políticas para reducir

la discriminación (por ejemplo, la acción positiva), pueden percibirse como amenazadoras de ciertos valores tradicionales, como la libertad de elección del individuo y la igualdad de oportunidades basada en los méritos personales. Esta ambivalencia -el sexismo no está bien, pero las demandas de las mujeres son excesivas- no es más que el reflejo de un conflicto cultural entre los valores igualitarios y los sentimientos residuales negativos hacia las mujeres.”(p. 150)

Comprender los principales elementos en el proceso de socialización que desarrollan y refuerzan destrezas por género con relación a la vida social y democrática es más pertinente que nunca, ya que los avances que el país ha tenido en pos de fortalecer la democracia necesitan ser intencionados y conscientes por parte de todos los actores involucrados y como ya hemos mencionado, los medios guardan un papel crucial al ser intermediarios y participantes de la construcción socio-cultural en el país.

Ignacio Martín Baró (1990) define los procesos de socialización como “los procesos psicosociales en los que el individuo se desarrolla históricamente como persona y como miembro de una sociedad” (p. 115). El papel socializador de los medios impacta de manera consciente o inconsciente en la formación de la cultura ciudadana de hombres y mujeres. El conflicto cultural se hace presente en los medios, puesto que la presión de otros actores sociales, como la iglesia católica y el conservadurismo que impera en los entornos organizacionales detienen el avance logrado en leyes.

Desde este punto de vista, como lo señalan Cortés y Parra (2009), la socialización se ubica como un proceso histórico situado espacial y temporalmente, con un contenido concreto en una sociedad históricamente cambiante y diversa, a través del cual se desarrolla la identidad personal y social, puesto que el individuo se hace humano en, con y frente a la socie-

dad (p. 185). Este proceso de socialización refuerza las expectativas sociales que se le proyectan a cada uno de los géneros, por lo que el individuo a nivel personal es determinado por esta fuerza socializadora para la reproducción (acciones realizadas sin ser cuestionadas). Lo que trae como consecuencia la generación de estereotipos sociales.

Los roles sociales estereotipados son peligrosos para las relaciones sociales, ya que los ciudadanos no aceptan conceptos democráticos como la tolerancia a la diferencia y demanda, en particular de las mujeres, roles tradicionales que limitan su participación como ciudadanas. Desincentivan la presencia femenina dentro de los espacios de lo público, incluso las ancla a temáticas de participación que tengan que ver con la condición de ser mujer; es decir a su papel dentro del entorno de bienestar familiar. El fortalecimiento y reproducción de los roles de género trae como consecuencia el fenómeno psicológico del techo de cristal en el ejercicio de toma de decisiones femenina.

La perspectiva de género dentro de los espacios mediáticos apoyaría la deconstrucción de los estereotipos sociales y del doble discurso sobre las problemáticas femeninas perjudiciales para la vida democrática en el país, en particular el valor democrático de la igualdad en los procesos de participación política de las mujeres.

Lagunes (2009) evidencia cómo los medios con el bajo abordaje de las actividades llevadas a cabo por las mujeres políticas las ubica en desventaja, la sociedad conoce las actividades de los hombres en política mientras que las acciones femeninas ocupan porcentajes bajos en medios. “Tan sólo en 10 por ciento de las noticias que se generan en el mundo las mujeres son el foco central, sus voces y puntos de vista tienen una presencia marginal en los medios y la información, es decir, estamos subrepresentadas en 17 por ciento” (Lagunes, 2009, p. 10).

Las noticias no abordan las acciones de las mujeres en política, lo que podría ayudar a fortalecer una percepción ciudadana favorable sobre la función de las mujeres en política; la omisión de los medios al informar más las actividades de políticos hombres que políticas mujeres hace que el techo de cristal subsista.

La caída del fenómeno psicológico del techo de cristal favorecería el ingreso de las mujeres a la estructura institucional en el ejercicio del poder como Legisladoras, Presidentas Municipales, Gobernadoras, incluso hasta la conquista por Presidencia de la República. Existe una deficiencia clara en cuanto al número de mujeres involucradas en la toma de decisiones sobre las problemáticas sociales que aquejan el país, la presencia femenina se encuentra en niveles de participación no decisorios. Este tema es uno de los objetivos del milenio planteados por Naciones Unidas: el empoderamiento de las mujeres.

La deconstrucción del rol femenino se promueve en los estudios de ciencias sociales, dado que el proceso de socialización ha ubicado a las mujeres en un papel secundario dentro de la vida social y política de la realidad mexicana, Cortés y Parra (2009) evidencian esta idea y dicen:

“Es por eso que el proceso de socialización de género, al evidenciar identidades construidas dentro de relaciones jerárquicas de subordinación-dominación, da cuenta de un proceso evidentemente político que debe ser tenido en cuenta en el análisis de la socialización política diferenciada para hombres y mujeres” (p. 189).

En este orden de ideas, designar a los medios el rol de agentes de socialización política brindaría la oportunidad de generar un impacto más amplio de promoción del cambio social hacia la participación política de las mujeres, participación desincentivada por el estatismo de las instituciones políticas y so-

ciales. El bajo abordaje del desempeño que tienen las mujeres políticas, de las mujeres empoderadas no permite la normalización de la figura femenina en el ámbito de la política, hecho que favorece la presencia del techo de cristal.

Los medios, con el alcance de agente socializador, ayudarían al empoderamiento de las mujeres al normalizar la presencia femenina en la arena pública. Hablar de políticas, luchadoras sociales, defensoras de derechos humanos, lideresas, empresarias, etc. echaría abajo el fenómeno del techo de cristal.

En gran medida las instituciones refuerzan estereotipos femeninos que frenan la presencia de las mujeres en el terreno de la política, ubicándola con una baja presencia y además en un plano de subordinación.

### .....◀ 3. LOS MEDIOS Y SU CARÁCTER DE AGENTES DE SOCIALIZACIÓN ▶.....

Ubicar en los medios la responsabilidad de destruir el techo de cristal vendría a incentivar la presencia femenina dentro de la toma de decisiones desde una visión femenina y no una postura de reproductoras del estatismo de los géneros.

Trejo citado en Gutiérrez (2010) establece que: “La mayor parte de nuestro conocimiento social y político y de nuestras opiniones sobre el mundo proceden de la gran cantidad de informaciones y reportajes que vemos, leemos o escuchamos cada día” (p. 170). La conducta de unos medios conscientes de su responsabilidad, además del monitoreo de las instituciones del Estado sería un binomio que fructificaría en mejores ciudadanos y ciudadanas, lo que a su vez construiría una mejor democracia.

La comunicación entre ciudadanos y las instituciones que los organizan se realiza a través de los medios como inter-

mediarios, por lo que la política utiliza también a los medios para vincularse con la sociedad. A esto se le llama comunicación política, cuya función es intercambiar información sobre los asuntos públicos, la política que sigue el Estado con los ciudadanos. La baja calidad en la información es causa del devenir histórico político en el que aparecen los medios de comunicación.

Pareja (2010) al respecto dice:

“Desde el inicio y expansión del sector, el Estado no definió un marco jurídico que estableciera las normas de competencia, posibilidades de expansión y funciones sociales de los medios. No se consideró necesario un proceso regulatorio, pues desde principios del siglo pasado los medios de comunicación se establecen como industrias” (p. 103).

Esta postura quita cualquier obligatoriedad a los medios de ser promotores de la cultura del país. Los medios no persiguen ser los promotores del desarrollo socio-cultural del país, se visualizan como industrias enfocadas a la producción de ganancias económicas para sus inversionistas, lo que justifica su programación en materia de contenidos, ya que lo que buscan es la generación de productos que sean consumidos por la audiencia.

Evidenciar la presencia del fenómeno del techo de cristal y la solicitud de tareas específicas para desaparecerlo deben formar parte de las políticas públicas, los medios deben ser involucrados en esta tarea.

Problematizar la manera en la que abordan la vida política del país sin una perspectiva de género nos hace participantes involuntarios para seguir con el estatismo respecto a la construcción de roles de género, no reportan el dinamismo que existe en realidad entre los géneros.

Es importante entonces que la clase política voltee sus ojos y promueva en los medios de comunicación acciones que combatan el sexismo en coberturas, discurso, etc. (un llamado al compromiso ético de la profesión) y por otro lado, una regulación sobre la línea que tienen en el manejo de los asuntos públicos.

Cortés y Parra (2009) dicen:

una definición sintética sobre la función socializadora política de los medios de comunicación se encuentra en Cabero (1994), en la que consideran que los medios de comunicación [...] persiguen la incorporación del receptor a un grupo cultural, presentándole las normas por las que éste se rige, y las conductas aceptadas y rechazadas. Desde esta perspectiva los medios desempeñan también una función ideologizante y adoctrinante. En definitiva, cumplen una clara función ideológica en cuanto sistema de representación de la realidad sociocultural y política donde se desarrolla el individuo (Cabero, 1994, citado por Bermejo y Cabero, 1998, p. 2) (p.202).

Los medios son intermediarios entre los ciudadanos y el Estado. A nivel local los medios tienen el poder de evidenciar fallas en los servicios públicos o también conductas de corrupción que pueden llegar a convertirse en parte de la agenda política. De la misma manera el Estado utiliza a los medios para construir simpatías y hacerse de una buena imagen. Además la guerra sucia de las campañas genera miedos o simpatías según sea necesario, la percepción ciudadana es construida a través de lo mediático. Lo mediático tiene el poder de agendar los asuntos de relevancia política, es decir, genera opinión pública.

La interlocución que el ciudadano ha generado en esta nueva relación con los medios le ha otorgado un nuevo poder. El manejo de la agenda pública, la cual es una arma de dos



filos puesto que puede ser utilizada para el debilitamiento de las instituciones, y también como herramienta de control ciudadano sobre la conducta de quienes participan y hacen en política (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Nación, 2011, p. 18). La relación del Estado con los medios es necesaria no desde la postura del control, sino del de generar sinergias basadas en conductas éticas. El Estado, en su función de promotor de la cultura democrática, tiene el poder de convocar a pactos con uno de los poderes que más ha crecido en poder económico y político en México: los medios de comunicación.

Evidenciar el deficiente desempeño que tienen los medios respecto al tratamiento igualitario entre hombres y mujeres en la política, mostrar cómo el tratamiento noticioso empodera más a un género que a otro y señalarlo como una falta de ética en pos de la paridad es una acción necesaria.

La exclusión de las mujeres en la vida política del país pone en entre dicho la paridad, elemento indispensable para la vida democrática. Los monopolios mediáticos permitidos e incluso protegidos por el Estado generan nuevas problemáticas en lugar de aportar a la nueva construcción democrática.

Uno de los argumentos que más apoya esta idea es la que proporcionan Kymlicka y Norman, señalan que las democracias se vuelven difíciles de gobernar e incluso inestables ahí donde no existen ciudadanos con capacidad de tolerar y trabajar conjuntamente con individuos diferentes, con deseos de participar en el proceso político a fin de promover el bien público y sostener autoridades controlables, y con disposición a auto-limitarse y a ejercer la responsabilidad personal en sus reclamos económicos (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Nación, 2011, p. 18). La política juega un papel importante para el desarrollo de procesos de corresponsabilidad de los actores sociales; un ejercicio de la política comprometida

con el bien común demandaría de los medios de comunicación conductas de reciprocidad ciudadana.

Kymlicka y Norman exponen diversos ejemplos que muestran que el buen funcionamiento de la democracia necesita cierto nivel de virtud ciudadana y de preocupación por lo público. Consideremos las múltiples maneras en que las políticas públicas dependen de las decisiones responsables a nivel de los estilos de vida personales: el Estado será incapaz de proveer cuidados sanitarios adecuados si los ciudadanos no actúan responsablemente hacia su propia salud (siguiendo una dieta balanceada, haciendo ejercicio y controlando el consumo de alcohol y tabaco) (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Nación, 2011, p. 14). De ahí que la ética como variable reguladora en la vida ciudadana, institucional y de las organizaciones públicas y privadas (como es el caso de los medios) toma relevancia en el contexto de la construcción de las democracias.

Los procesos de socialización política para las mujeres se enmarcan en una ética del cuidado que construye subjetividades políticas diferentes a las de los hombres, por eso es necesario reflexionar sobre la influencia diferenciada de los agentes de socialización política (Cortés y Parra, 2009, p. 207). La sociedad necesita encontrar nuevas formas de expresión de lo femenino, los medios tomando el rol de agente socializador pueden apoyar la deconstrucción de los roles femeninos y masculinos; por ejemplo abandonar los espacios convencionales de presencia femenina, promover un nuevo discurso femenino donde la expresión de sus ideas no ponga en entredicho su condición femenina, una nueva imagen femenina en cuanto actitudes como lo sentimental. Al respecto Cortés y Parra (2009) establecen que “en algunas investigaciones se ha encontrado que las mujeres prefieren no discutir de política, porque el conflicto puede ser particularmente problemático para ellas por ser más interdependientes socialmente y así menos inclinadas a comprometerse con actividades que pue-

dan alterar las cosas” (Noelle-Neumann, 1993, citado por Atkeson y Rapoport, 2003) (p. 209).

Un análisis sobre los contenidos en los medios con una perspectiva ética convertiría a los medios en agentes socializadores promotores de los valores democráticos que repuntaría en la inclusión del género limitado por una cultura que privilegia lo masculino sobre lo femenino al abrir el espectro de participación más amplio para sólo uno de los géneros. Los contenidos mediáticos como variable de análisis sean ampliamente difundidos como una variable que impacta la cultura política ciudadana, la perspectiva de género debería ser tomada en cuenta para la construcción de la ciudadanía diferenciada pero incluyente.

Igualdad de oportunidades, la construcción y reconstrucción de identidades son temáticas en las que el binomio de cultura política y la función de los medios pueden causar un impacto positivo para la transformación de la realidad social en vías de una consolidación democrática en México.

Todo esto mejoraría el indicador que demuestra el empoderamiento femenino: su presencia numérica en los entornos de la política. Integrar a las mujeres en los ámbitos políticos refrescaría la manera de hacer política, fortalecer la presencia femenina apostaría a cambios dentro del ambiente político puesto que la convivencia forzaría esta transformación. La igualdad de oportunidades construiría una ciudadanía participativa, ingrediente necesario en los nuevos procesos de la administración pública llamada gobernanza.

Los medios, su auto-regulación y su auto-reconocimiento como agente socializador aportarían a mejorar las condiciones para la participación de ciudadanas y ciudadanos convirtiéndose en promotores de una educación para la igualdad. Al respecto González (2006) establece que:

“la educación para la igualdad requiere concretizar acciones para eliminar la discriminación de las mujeres en todos los aspectos de la educación formal. Promover el ingreso de mujeres a carreras y oficios no estereotipados. Facilitar la adquisición de poder de las mujeres para que puedan decidir sobre los procesos psicológicos, fisiológicos (incluso salud sexual y reproductiva y derechos sociales)” (p. 5)

Otra de las demandas de fin de siglo que establece González (2006) es el de mejorar la manera en que los medios comunican y dice: Se proponen dos líneas generales: Eliminar imágenes, lenguaje, mensajes e información sexista que emanan de todos los medios de comunicación, y fomentar el acceso y participación de las mujeres en los medios de comunicación masiva (p. 6).

La paridad es el tema, la conducta de los medios más por omisión que de manera deliberada fortalecen el estatismo en la percepción de las audiencias sobre el rol que ahora tienen las mujeres.

#### .....◀ 4. BIBLIOGRAFÍA ▶.....

- Cortés, D. y Parra, G. (2009). La ética del cuidado. Hacia la construcción de nuevas ciudadanía. *Psicología desde el Caribe*, 23, 183-213. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/psdc/n23/n23a10>
- Cuadrado, I. y Morales, J. (2007). Algunas claves sobre el techo de cristal en las organizaciones. *Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones*, 23, (2), 183-202. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/2313/231317597002.pdf>
- Fernández, A. (1995). Participación Social y Política de las mujeres en México: Un Estado de la Cuestión. En A. Fernández (Comp.), *Las Mujeres en México Al Final del Milenio*, 11-76. México, D.F.: El Colegio de México.
- González, M. (2006). Agenda política del movimiento de mujeres: Demandas de fin de siglo. *Revista Reflexiones*, 85 (1-2), 157-170. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3980483.pdf>

- Gutiérrez, S. (2010.) Discurso periodístico: una propuesta analítica. *Nueva época*, (14), 169-198. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34615372007>
- Heredia, E. y Ramos, A. (2004). Liderazgo y discriminación de género. *Revista de psicología general y aplicada*, 57, (2), 147-160. Recuperado de: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/busquedadoc?t=techo+de+cristal&db=1&td=todo>
- Llaguno, M. (2007). La mujer en la industria publicitaria. La segregación vertical en la comunicación comercial: el techo de cristal y el suelo pegajoso. *Revista de estudios de comunicación*, 22, 429-452. Recuperado de: <http://www.ehu.es/zer/hemeroteca/pdfs/zer22-22-martin.pdf>
- Lagunes, L. (2009). *Participación Política de las Mujeres 2009: una mirada desde los medios de comunicación*. México: CIMAC. Recuperado de: [http://www.cimac.org.mx/cedoc/publicaciones\\_cimac/participacion\\_politica.pdf](http://www.cimac.org.mx/cedoc/publicaciones_cimac/participacion_politica.pdf)
- Martín-Baró, I. (1990). *Acción e ideología: Psicología social desde Centroamérica*. San Salvador: UCA Editores.
- Pareja, N. (2010). Televisión y Democracia. La televisión abierta y su oferta en la Ciudad de México. *Andamios*, 7, (14), 101-135. Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/anda/v7n14/v7n14a5.pdf>
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2011). *Manual de Cultura Democrática y Cultura de Justicia Electoral*. México, D. F. Recuperado de: [http://www.te.gob.mx/ccje/Archivos/manual\\_culturademo.pdf](http://www.te.gob.mx/ccje/Archivos/manual_culturademo.pdf)
- Valderrama, J. (2006). Medios masivos y función orientadora en las campañas electorales. *Palabra clave*, 9, (2), 29-41. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/649/64900204.pdf>
- Verge, T. (2011). Cuotas de género y reclutamiento político. Análisis del Parlamento de Catalunya (1980-2010). *Revista española de Ciencia política*, 26, 87-104. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3980483.pdf>



# 5

## Tratamiento informativo de la perspectiva de la mujer por parte de la prensa de Nuevo León



*Janet García González*<sup>1</sup>  
*Kabáh Silva Aguilar*<sup>2</sup>  
*Esteban Picazzo Palencia*<sup>3</sup>  
*Dora Elia Cortés Hernández*<sup>4</sup>  
*Marcela Granados Shiroma*<sup>5</sup>

- 1 Janet García González es graduada de dos licenciaturas: Ciencias de la Comunicación y Educación; Especialista en Salud Pública; Maestra y Doctora en Comunicación. Su formación básica y de posgrado le ha permitido introducirse en la salud pública y crear equipos multidisciplinares para el estudio de la prevención en salud y sus problemas socioculturales. Se ha especializado en la investigación de comunicación en salud, cuenta con 18 años de experiencia en docencia y administración en las instituciones del ramo. Actualmente es investigadora y docente titular de la Universidad Autónoma de Nuevo León; y pertenece a diversas redes de investigación nacional e internacional (janetgarcia71@yahoo.com.mx; janet.garciag@uanl.mx).
- 2 Kabáh Silva Aguilar es estudiante de las Ciencias de la Comunicación, ha trabajado en la investigación de la Comunicación aplicada, principalmente en el área de salud. Ha colaborado con grupos interdisciplinares y capacitado en metodología de la investigación a pregrado y posgrado.
- 3 Esteban Picazzo Palencia es graduado en la licenciatura en Economía y maestro en Economía por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Doctor en Ciencias Sociales con orientación en Desarrollo Sustentable por el Instituto de Investigaciones Sociales de la UANL. Sus líneas de investigación son: desarrollo social y economía y salud. Actualmente es profesor investigador titular de la UANL; participa en el Observatorio Mexicano de Enfermedades No Transmisibles y es miembro de la Red Temática en Salud Fronteriza México-Estados Unidos.
- 4 Dora Elia Cortés Hernández es Médico Cirujano y Partera, es profesora de pregrado y postgrado de las Facultades de Medicina y Salud Pública y Nutrición de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Es Coordinadora Académica y Responsable de la Unidad de Salud Pública del Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias de la Salud (CIDICS). Es experta en el área de administración de promoción de la salud y de los servicios de salud y coordinadora de las Brigadas Internacionales de la Universidad. Expresidente de la Sociedad de Salud Pública de Nuevo León, y trabajó en la Secretaría de Salud de Nuevo León.
- 5 Marcela Granados Shiroma es Médica Cirujana y Partera con especialidad en Salud Pública por el Instituto Nacional de Salud Pública. Cursó la Especialidad

.....◀ RESUMEN ▶.....

Se parte de un análisis del tratamiento informativo sobre la perspectiva de la mujer en la prensa escrita de Nuevo León, para describir el manejo de la información, como primer paso para determinar la contribución de este medio masivo de información a la formación de actitudes y percepciones sobre la mujer. Se realizó un análisis de contenido cuantitativo de 723 notas resumidas, publicadas por la prensa escrita y digital, bajo el enfoque de la Declaración de Beijing 1995. El 27% de las notas estudiadas en el 2012, manejan implícita o explícitamente el tema violencia, lo que reafirma la urgencia de promover la igualdad, el respeto y la seguridad a la mujer en el ámbito social.

.....◀ PALABRAS CLAVE ▶.....

Mujer, prensa, violencia, comunicación, análisis de contenido.

.....◀ KEYWORDS ▶.....

*Women, media, violence, communication, content analysis.*

.....◀ SUMARIO ▶.....

1. Introducción; 1.1. Antecedentes generales de las mujeres en la cultura mexicana; 1.2. El papel de la mujer en la prensa; 2. Metodología; 3. Resultados; 4. Discusión; 5. Conclusión; 6. Bibliografía.

---

en Violencia en el Colegio Mexicano, y la Maestría en Salud Pública en el INSP. Fue becada por JICA en el Posgrado en Administración de Servicios de Salud en Tokio, Japón. Cuenta con diplomados en Administración de la Calidad por Christus Health, y en Administración de Programas de Desarrollo para Mujeres por la OPS, Washington. Actualmente es docente de posgrado en la UVM, y es investigadora en la Secretaría de Salud de Nuevo León y en la UANL.



## 1. INTRODUCCIÓN

Desde el inicio de la modernidad, la sociedad asignó al sistema de medios de comunicación de masas (SMCM) la misión de construir una imagen de sí misma, constituyéndolo así en un sistema de observación de segundo orden (Sayago, 2010); de esta forma, cotidianamente, los medios y redes de información nos dicen lo que somos y nos interpretan, nos constituyen desde la adhesión o el rechazo que, en variados grados y modos, estos mismos suscitan (Mata, 2007). De acuerdo con Masterman (2010), los medios son importantes moldeadores de nuestras percepciones e ideas, son empresas de concienciación que no sólo proporcionan información acerca del mundo, sino maneras de verlo y entenderlo.

Uno de los reflejos de nuestra sociedad, es la problemática de género respecto a la información y dirección que se le da desde los medios masivos de comunicación a las notas relacionadas con la mujer, ya que dentro de esta perspectiva de género, la violencia contra las mujeres es, en la actualidad, un tema de preocupación social en el que los medios de comunicación han volcado una gran atención y generan directa e indirectamente, percepciones orientadas y actitudes en los receptores de sus mensajes. Esta visibilidad se ve condicionada, en parte, por la propia estructura social, pero también es responsabilidad de las redacciones de prensa y del modo en que mantienen unas rutinas informativas que no parecen dar cabida a otras fuentes alternativas.

En el reconocimiento público de la existencia de un problema social, en concreto con relación a la violencia familiar y contra la mujer, cabe considerar no sólo la importancia de promover un mayor conocimiento y cambios en la legislación vigente en el papel de los medios de comunicación masiva, sino, tal y como exponen Bosh y Ferrer (2001), también un nuevo modo de analizar sus causas y apostar por la gene-

ración de medidas que no sólo sean aplicables cuando sea demasiado tarde.

La prevención y el tratamiento con mayor profundidad de las causas y consecuencias de la violencia en las mujeres son elementos básicos para la renovación de un discurso sobre el tema y la difusión de información que realmente cuestione la estructura social y cultural que, efectivamente, da sentido a la violencia en la sociedad moderna.

### ***1.1 Antecedentes generales de la mujer en la cultura mexicana***

Hay muchos conceptos de cultura, puesto que ésta es diversa. Según la UNESCO es un “conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social”. Burnett dice que “la cultura es aquel todo complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres y, cualesquiera otras capacidades y hábitos adquiridos por el hombre en cuanto miembro de sociedad” (Herrera, 2012).

Los patrones patriarcales definen a la mujer como “una persona del sexo femenino. La que ha llegado a la edad de la pubertad. La casada, con relación al marido”. En la propiedad privada se subordina a la mujer, y con la globalización, se pierde la identidad cultural, el folclor, la ética, y las tradiciones y en lugar de disminuir esta subordinación aumenta. La mujer juega un papel importante como sujeto, individuo y ser social, y este podría tener mayor participación si se le informa y atiende (Cabrera, 2006).

En México, como cultura latina, se tienen dos pilares ideológicos: la religión católica y la familia patriarcal; los cuales rigen ciertos criterios de comportamiento que hacen sumisa

a la mujer, tal como se ha identificado a través de los estudios de la mujer en Latinoamérica.

La violencia cultural es el silencio público y social el cual es justificado en nombre de la cultura, ya que está sobre todo. La cultura machista relega a la mujer a un papel secundario en todo (Caballero, 2007). Se le da a la mujer la invisibilidad, es decir desvalorización total, así al hombre se le da todo el poder (Martínez-Lirola, 2010).

La cultura machista relega a la mujer a un papel secundario en la familia y en la comunidad, aunque cada vez más contribuya a la manutención familiar y, en no pocas ocasiones, sea la principal fuente de sustento. Definen a las mujeres y éstas se definen a sí mismas según con la relación del hombre (Caballero, 2007).

El feminismo es un elemento que trastorna el control patriarcal (misógino feminista). El origen de la violencia femenina puede estar en la percepción de injusticia, al actuar el machismo como determinante de recibir violencia; a su vez, el origen de la violencia masculina puede estar en la frustración de expectativas de sumisión y de respeto, esto es, expectativas machistas.

El machismo, por lo tanto, contribuye a recibir violencia ante la cual se reacciona, convirtiéndose en este punto la persona en agresora, de ahí que una forma de prevenir la violencia sería superar las actitudes machistas en ambos géneros, además de las premisas tradicionales de género en los hombres (De la Rubia, 2013). Los medios también usan la violencia cultural hacia la mujer, la enigmatizan, utilizan estereotipos y la usan como decoración por los roles asignados tradicionalmente (Martínez-Lirola, 2010).

La transmisión televisiva de las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas se ha multiplicado. Los medios masivos de comunicación si bien no le determi-

nan a las audiencias qué pensar, sí influyen en los temas sobre los cuales la sociedad discute, es por eso que no es anormal la ignorancia que se tiene sobre el problema de la violencia hacia la mujer (Montiel, 2010).

Ante esto, las políticas públicas internacionales como las Metas del Desarrollo del Milenio (MDG) por sus siglas en inglés, buscan mejorar el estatus de la mujer; que la exclusión sea menos, la equidad más y el respeto se difunda (Herrera, 2012).

En 1994 los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos, entre ellos México, se reunieron en la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, conocida como Convención de Belem Do Pará. Un año después, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer adopta la Declaración de Beijing, y la Plataforma de Acción establece que la eliminación de la violencia contra las mujeres es esencial para la igualdad, el desarrollo y la paz de las naciones.

En México se han ratificado esos acuerdos, por tanto la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero del 2007, representa la oportunidad para que el Estado mexicano asuma su responsabilidad en la eliminación de este problema estructural (Montiel, 2010).

En ningún lugar del mundo las mujeres y los hombres disfrutan de los mismos derechos (Mantínez-Lirola, 2010). Hombres y mujeres pueden y deben participar igualmente en los proyectos de creatividad y trascendencia. La mujer no está más próxima de la naturaleza que el hombre: ambos tienen consciencia, ambos son mortales. Una concepción cultural distinta sólo puede surgir de una realidad social distinta y una realidad social distinta sólo puede surgir de una concepción cultural distinta (Ortner, 1979).

La cultura ha cambiado a lo largo de los años, conforme el avance tecnológico y la mayor libertad que tienen las personas, los analistas han modificado su definición una y otra vez, pero su concepto básico sigue siendo el mismo, encasillar al hombre en un puesto y a la mujer en otro. Esto es algo que se ve corroborado en este trabajo.

Debido a la era tecnológica y social que estamos viviendo actualmente, es normal que se considere a los medios de comunicación como los indicados para erradicar la desvalorización hacia las mujeres, ¿por qué? Es cierto que los medios no tienen la culpa en el ámbito cultural de la subordinación de las mujeres, puesto que la cultura es algo con lo que las personas crecen y ven día a día, es algo intrínseco en todas y cada una de ellas, pero sí es el medio socialmente aceptado para la difusión de mensajes, ya que todo lo que los medios dicen se acepta.

Por otro lado, las dependencias gubernamentales tampoco han hecho mucho para combatir el problema que enfrentan las mujeres, y como hay pocas leyes y las que hay no están bien fundamentadas, las personas no pueden tener mejoría y mucho menos se les puede informar a través de los medios de comunicación, ya que las políticas públicas son pocas. Por eso es necesaria la implementación de políticas públicas para que también de manera gubernamental las mujeres ya no sean víctimas de los procesos sociales.

Se ha observado que las agencias de noticias le dan una importancia media a las notas enfocadas en la cultura, relacionadas con la mujer. Como propuesta a este problema, para que la cultura cambie se necesita cambiar a las personas, y ahora es muy fácil cambiar a las personas, por medio de los Medios Masivos de Comunicación (MMC), si estos le dieran más prioridad a las notas enfocadas en la cultura relacionadas con la mujer, se podría abrir los ojos ante este problema,

siempre se ha luchado por la equidad de género, pero la mujer no sólo necesita igualdad ante el hombre en la cultura, se necesita respeto, siendo respetada como ser humano y no sólo como la sombra del hombre, por lo tanto la mujer debe ser cultural y masivamente igual al hombre.

## ***1.2 El papel de la mujer en la prensa***

A pesar de que los medios de comunicación tienen un papel esencial para contribuir a la igualdad de hombres y mujeres, sufren un trato desigual en ellos y suelen recoger los roles tradicionales de género, donde en muchas ocasiones los medios se centran en representar el cuerpo de la mujer y asocian el valor de dicho cuerpo y de la mujer en su totalidad con la belleza que tiene (Martínez-Lirola, 2010).

Sin embargo, García y Martínez plantean que “las quejas de las audiencias femeninas sobre la imagen generada por los medios han provocado cierto interés de las instituciones públicas”, lo que provocó a la vez que se generaran investigaciones al respecto dado los estereotipos producidos en dichos medios (2008, p. 114).

Al tener estos estereotipos se necesita suprimir la proyección constante de imágenes negativas y degradantes de la mujer en los medios de comunicación. Los medios impresos y visuales de la mayoría de los países no ofrecen una imagen equilibrada de la diversidad de estilos de vida de la mujer y de su aportación en el mundo.

Por todo lo anterior, es que el presente trabajo busca describir el tratamiento periodístico sobre la perspectiva de la mujer en la prensa escrita de Nuevo León, identificando características de forma y fondo, como dirección, criterio o valor, sentido y objeto de las notas redactadas entre enero y febrero del 2012 en la prensa escrita de mayor circulación en el estado de Nuevo León.

## 2. METODOLOGÍA

Para el estudio de la comunicación en la relación emisor-receptor, se utiliza una técnica de estudio denominada análisis de contenido, ya que permite investigar el contenido de las comunicaciones mediante la clasificación en categorías de los elementos de la información emitida. Esta técnica, permite interpretar textos, ya sean escritos, grabados, pintados, filmados u otra forma diferente donde puedan existir toda clase de registros de datos, transcripción de entrevistas, discursos, protocolos de observación, documentos o videos (Andreú, 2002).

Se propuso un estudio cuantitativo de la cobertura periodística del tema desde la perspectiva teórica del establecimiento de la agenda, también conocido como fenómeno de fijación o “tematización” (McCombs y Shaw, 1972); a partir de la caracterización de la forma y fondo basado en la selección de todas las noticias publicadas.

El monitoreo se llevó a cabo de enero a diciembre de 2012 en las ediciones de prensa publicadas del Estado de Nuevo León (tabla 1). El proceso de selección de notas, fue identificar aquellas redacciones que incluyeran como sujeto u objeto la perspectiva de género referente a la mujer, bajo el enfoque de la Declaración de Beijing 1995. Una vez identificadas las notas, se procedió a generar una ficha de contenido de cada nota donde se identificaban el título de la nota, datos de publicación, editorial, autor y síntesis de información presentada.

De acuerdo con Krippendorff (1980), el objetivo del análisis de contenido nos permite a) hacer inferencias (deducciones); b) analizar el aparato conceptual que se utiliza para la descripción de una porción de la realidad (sistema); c) describir los criterios con los que se comparan objetos, para determinar cuan buenos son o de qué tipo son (estándares); y d) identificar variables que pueden ser correlacionadas con otros fenómenos.

Tabla 1. Periódicos fuente de las notas para el estudio.

1	El Norte	11	CIMAC Noticias	21	Jurischannel
2	Milenio	12	La Jornada	22	UniradioInforma.com
3	Comunicados	13	SDP Noticias	23	Animal Político
4	Publimetro	14	elgolfo.info	24	Cuba Debate
5	El País	15	Mujeres en Red	25	DiarioVasco.com
6	El Porvenir	16	Aristegui Noticias	26	Excelsior.com
7	ABC	17	CNN México	27	Feministas Feas
8	TeleDiario	18	eluniversal.com.mx	28	MVS
9	The New York Times	19	Gutmacher Institute	29	Ntérate de todo
10	15diario.com	20	info7.com	30	OTT
				31	Regio Deporte

Fuente: elaboración propia.

Bajo esta metodología se hizo el sistema de información y clasificación, para lo que se generó la siguiente clasificación de forma y fondo, agregando un apartado de “violencia” para las notas que identificaran una víctima y/o victimario (tabla 2).

Tabla 2. Sistema de información.

Análisis	Nombre	Instrucción
Forma	Fecha	Identificar las categorías de forma.
	Medio	
	Sección	
	Autor	
	Fuente	
Forma	Importancia	Calificación de importancia: Poner un valor de acuerdo a la posición (número de hoja) donde se publicó la nota.
	Afirmación	Identificar si se expresan hechos o expectativas, preferencias o demandas y/o afirmaciones de las personas que hablan o dicen.



	Intensidad	Clasificar el componente emocional o sentimental de las comunicaciones. Entusiasmo, excitación o agitación que se genera en el lector.
	Mecanismo/ Recurso	Identificar el recurso estilístico de propaganda, persuasión o tendencia que se usa en la nota periodística.
Fondo	Macro categoría	Identificar las macrocategorías de cada noticia.
	Subcategoría	Hacer una tabla con las macrocategorías y subdividirla en microcategorías, que son las variables de cada categoría.  Clasificar cada nota en sus microcategorías. Tener cuidado de dejar sólo una microcategoría por columna.
	Dirección	Identifica el sentido de la nota, ya sea positiva o negativa de acuerdo al tratamiento del asunto de la noticia.
	Criterio/Valor	Fundamento de la nota o dirección “moral”.
	Autoridad/ Fuente	Persona, grupo o institución que es citada en la nota como autor de la información o declaración.
	Objetivo/Meta	Responde a la pregunta ¿cuál es el fin de la nota?
	Actores	Clasificación de las personas, grupos o autores que en la nota son los que realizan las acciones u ocupan la posición central.
	Sociocultural	Identificar el nivel socioeconómico del personaje(s) manejado en la nota.
	Adjetivos	Identificar cómo describen a los actores en la nota.
	Destino	Responde a la pregunta ¿hacia qué receptor va dirigida la nota?

Violencia	Núm. Víctimas	Anotar el número de víctimas (únicamente si la nota los menciona).
	Edad de la víctima	Anotar la(s) edad(es) de la(s) víctima(s) (únicamente si la nota los menciona).
	Situación de la víctima	Identificar la situación civil o penal de la víctima.
	Relación víctima-agresor	Describir el parentesco de la víctima-victimario.
	Situación agresor	Clasificar la situación dentro del proceso penal del agresor.

Fuente: elaboración propia.

Respecto a las macro categorías de análisis en las que se clasificaron las notas y que sirvieron para dividir los temas de estudio en su relación con la mujer, se encontraron un total de 20 categorías:

- |                             |                             |
|-----------------------------|-----------------------------|
| 1. Acuerdos internacionales | 11. Medios de comunicación  |
| 2. Cultura                  | 12. Perspectiva de género   |
| 3. Derechos humanos         | 13. Pobreza                 |
| 4. Economía                 | 14. Política                |
| 5. Educación                | 15. Presupuesto de género   |
| 6. Ejercicio del poder      | 16. Procuración de justicia |
| 7. Interrupción embarazo    | 17. Salud                   |
| 8. Legislación              | 18. Seguridad               |
| 9. Mecanismos               | 19. Trabajo                 |
| 10. Medio ambiente          | 20. Trata de mujeres        |

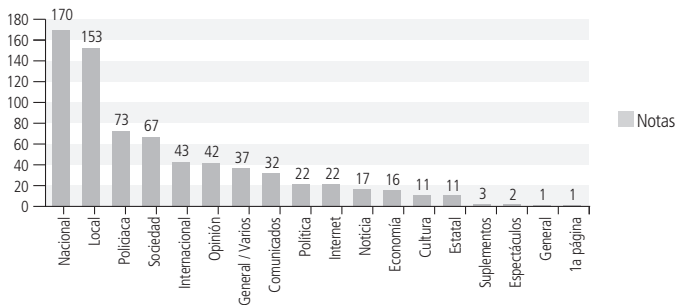
### .....◀ 3. RESULTADOS ▶.....

A partir del análisis de la forma, se clasificaron las notas de acuerdo a la sección del periódico donde aparecen, resultando que el mayor porcentaje de notas relacionadas con la violencia y la mujer se publicaron en la sección “Nacional”, con un total de 23.51% (170 notas), seguido por la sección “Local”, con

un 21.16% (153 notas). En tercer lugar encontramos las notas policíacas, con una prevalencia de 10.1% (73 notas). Posteriormente aparecen secciones como “Sociales” donde se dan notas para conocimiento general, “Internacionales”, de opinión y notas generales, que aparecen en distintas secciones, que para fines de la presente investigación se denominaron “Generales” las cuales incluyen espectáculos, sociedad, suplementos, etc., tal como se muestra en la gráfica 1.

Sobre la clasificación de fondo, las macrocategorías que se encontraron en las notas nacionales de prensa, se describen en la gráfica 2; destacando aquellas categorizadas con “Violencia” con un 27.06%, seguido de notas que hablan sobre “Perspectiva de Género” (24.12%), “Política” (9.41%), “Trata de mujeres” (8.82%) y aquellas sobre “Legislación” (6.47%).

Gráfica 1. Secciones de aparición de notas de género.

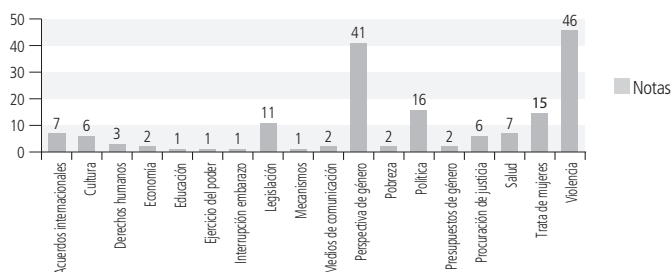


Fuente: Elaboración propia.

Al igual que en las notas nacionales, las tres macrocategorías con mayor prevalencia en la sección local, fueron las de Violencia (28.10%), Perspectiva de género (20.92%) y Política (13.07%). De notas internacionales referentes a la temática de la mujer, se contabilizaron un total de 44 publicaciones, las cuales trataban principalmente de Perspectiva de género (40.91%), Salud (20.45%) y Violencia (11.36%). En la gráfica número 3 se presenta una comparación de las macrocatego-

rías encontradas en las notas referentes a género y su aparición en secciones nacionales, locales e internacionales.

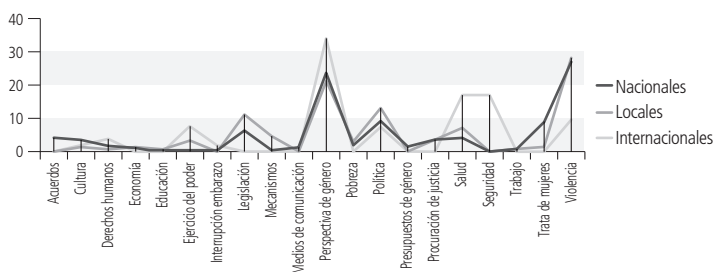
Gráfica 2. Clasificación por categorías de las notas de género.



Fuente: Elaboración propia.

En la gráfica 4 se identificó el sentido de las notas, y se encontró que mayoritariamente estas tienen un sentido negativo (35.4%), seguidas por las positivas (34.4%) y aquellas de tratamiento neutral tuvieron una prevalencia del 30.2%; entendiéndose el criterio de identificación por el mensaje positivo cuando la nota diera información que protegiera, promoviera o declarara en favor de la igualdad y respeto de género; así mismo, la clasificación negativa fue cuando hubo alguna denuncia, lesión y/o castigo; y se consideró neutral cuando el tema principal no fuera la perspectiva de género, usualmente en notas estadísticas.

Gráfica 3. Comparación de las notas locales-nacionales-internacionales.



Fuente: Elaboración propia.

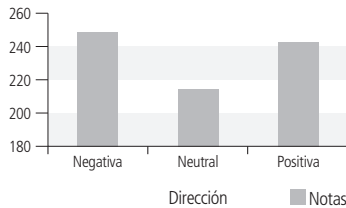
El criterio o valor que se encontró en las notas fue principalmente de carácter social con una frecuencia de 58.8%, seguido por las notas con tinte político (28.1%), después las de carácter familiar (6.2%), las culturales (4.0%) y en último lugar aquellas con carácter económico, con el 2.9% de prevalencia (gráfica 5).

De más de la mitad de las notas publicadas, relacionadas con género, su objeto discursivo era denunciar (51%), el 43.4% pretendía solamente informar, un 4.1% eran declaraciones de personajes o instituciones y se identificó un 0.9% cuyo objetivo estaba orientado a educar, tal como se muestra en la gráfica 6.

Se encontró que en las notas de opinión, más de la mitad hablan sobre perspectiva de género (54.76%), seguidas de temáticas de violencia (19.05%) y política (14.29%). También se tocan otras tres macrocategorías, que son cultura (7.14%), educación (2.38%) y legislación (2.38%), tal como se muestra en la gráfica 7.

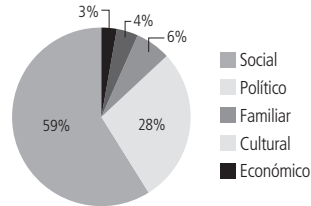
Gráfica 4. Dirección de las notas.

Fuente: Elaboración propia.



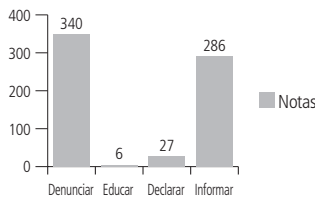
Gráfica 5. Criterio o valor de las notas.

Fuente: Elaboración propia.



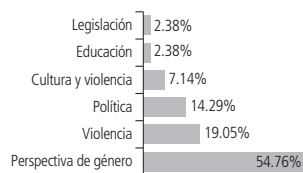
Gráfica 6. Objetivo de las notas.

Fuente: Elaboración propia.



Gráfica 7. Categorías de notas de opinión.

Fuente: Elaboración propia.



#### 4. DISCUSIÓN

Las noticias nacionales que hablan sobre violencia y mujer prevalecen sobre las notas locales. En el periodo de 1985 a 2009, el acumulado de defunciones con presunción de homicidio (dfph) en México fue de 320 054; 89.33% correspondió a las masculinas y 10.67% a las femeninas; de éstas, 6 968 (20.4%) ocurrieron entre 2005 y 2009. Si bien las tasas de dfph por 100 mil mujeres han variado a lo largo de un cuarto de siglo (las más altas fueron de 3.91, 3.65 y 3.48 en 1985, 1986 y 1988 respectivamente), en 2009 se registró una de 3.40, la más alta alcanzada desde 1988 (Arellano, 2014). Estos índices pueden justificar que se haya encontrado que una de cada diez noticias que se tratan en la prensa escrita, son notas policíacas; por otra parte, la violencia de género es un tema de preocupación social en el que los medios de comunicación han volcado una gran atención. Este hecho puede hacer parecer que los malos tratos están en boga y den la impresión de que van en aumento.

Al comparar las noticias nacionales con las locales, en ambas, las tres macrocategorías son violencia, perspectiva de género y política. Sin embargo, es de destacar que en las notas nacionales se toca como cuarto lugar la macrocategoría “trata de mujeres” con una prevalencia de 8.82%, disminuyendo este ítem radicalmente en las locales, con una prevalencia de 1.31%, lo que puede dar pauta a investigación sobre la verdadera situación de este tema en la ciudad de Monterrey, aunque se realizó una búsqueda de información respecto al número de desaparecidas en Nuevo León y no se encontró información estadística de parte de las autoridades u organismos.

En comparación con las notas referentes a México o Nuevo León, en las notas internacionales se encontraron casi la mitad de macrocategorías tratadas. También se encontró que el tema prioritario iba a notas dadas sobre la perspectiva

de género (33.96%), seguida por las categoría de salud y seguridad, con una prevalencia de 16.98% cada una.

Es destacable que en esta investigación se encontró que sólo a nivel internacional se le da tanta importancia a temas de salud y mujer, dejando en cuarto lugar la violencia; esto será acaso del reflejo de las prioridades a nivel internacional, ya que, como lo ha definido la OMS (2004):

A medida que pasa el tiempo, son cada vez más numerosas las pruebas y mayor la concienciación entre los proveedores de servicios de salud y las personas encargadas de formular las políticas de los resultados negativos para la salud causados por la violencia basada en el género, que ha sido asociada con riesgos y problemas para la salud reproductiva, enfermedades crónicas, consecuencias psicológicas, lesiones y la muerte.

Y si bien, la política internacional está ordenando que se alineen los sistemas de salud hacia la prevención de violencia contra la mujer, ya que el sector salud constituye un elemento clave en la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la mujer tras haber sufrido una experiencia de maltrato, en México, a partir del año 2006 se publicó una ley sobre violencia contra las mujeres que incluye o menciona intervenciones específicas del sector salud; esta fue la Ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.

Se encontró que en las notas de opinión, más de la mitad hablan sobre perspectiva de género (54.76%), seguidas de temáticas de violencia (19.05%) y política (14.29%). También se tocan otras tres macrocategorías, que son cultura (7.14%), educación (2.38%) y legislación (2.38%).

Las notas de opinión son individuales y usualmente son argumentos del autor respecto a una hipótesis formulada por él mismo. Por esto, se encontraron macrocategorías muy delimitadas

en esta investigación, donde además las 3 primeras más tocadas, concuerdan tanto con las notas nacionales como con las locales, ya que es predecible que estos tres temas (perspectiva de género, violencia y política), al ser los temas agendados en los medios, los columnistas tendrán que emitir su juicio al respecto.

Se identificó el sentido de las notas, y se encontró que mayoritariamente estas tienen un sentido negativo (35.4%), seguidas por las positivas (34.4%) y aquellas de tratamiento neutral tuvieron una prevalencia del 30.2%.

Existe casi un equilibrio en la orientación o tratamiento de las notas respecto a que si son positivas, negativas o neutrales. Esto depende del tratamiento que le da cada reportero y mucho tiene que ver en la sección en la que se encuentra o la información que se está transmitiendo.

El criterio o valor que se encontró en las notas fue principalmente de carácter social con una frecuencia de 58.8%, seguido por las notas con tinte político (28.1%), después las de carácter familiar (6.2%), las culturales (4.0%) y en último lugar aquellas con carácter económico, con el 2.9% de prevalencia.

Más de la mitad de las notas tienen un criterio social, lo que nos indica que género es algo que prioriza la sociedad, pero no así la política. Otro punto relevante es la poca importancia que se le da a este tema respecto o relacionado con la economía, siendo que la mujer ha tomado cada vez mayor espacio en términos socioeconómicos.

El que la mitad de las notas tengan como objeto la denuncia, habla del sentido de urgencia de trabajar en políticas públicas respecto a todas las subcategorías identificadas en la investigación. Puesto que queda de manifiesto la problemática, ya que el acto de denunciar es declarar que algo se está ha-



ciendo mal, que existe impunidad y falta de justicia, que aún no se ha encontrado un equilibrio.

La intensidad de las notas se clasificó en baja, media y alta; resultando que el 56.1% presentaron una intensidad media, el 22% se encontraron con intensidad alta y casi el mismo porcentaje se encontró para aquellas clasificadas como intensidad baja (21.9%).

.....◀5. CONCLUSIÓN▶.....

La declaración de Beijing (1995), es la carta de trabajo que el Instituto Estatal de la Mujer en Nuevo León, propone como directrices para su actuar. En dicho documento se declara que:

La igualdad de derechos y la dignidad humana inherente de mujeres y hombres, así como con los demás propósitos y principios recogidos en la Carta de las Naciones Unidas, con la Declaración Universal de Derechos Humanos y con otros instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres y la Convención sobre los Derechos de Niñas y Niños, así como la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo.

En un estado ideal, donde los medios masivos cumplen como un sistema de vigilancia sobre el actuar de las instituciones y su sociedad, el ideal debería ser cumplir con la igualdad que señala la declaración de la Carta de Beijing. Esta investigación ha demostrado que la situación actual dista del arquetipo de derecho de la mujer, con denuncias de desigualdad, discursos negativos y/o desvictimización y despersonificación de la mujer frente a las notas emitidas a la sociedad.

Es por esto que se propone generar una carta con sugerencias para la prensa escrita, que considere formas del lenguaje para la declaración de notas, por su alto impacto en la opinión y actuar público. Dicho documento debería constituirse por expertos en derechos humanos, académicos investigadores del tema, universidades y organismos no gubernamentales cuyo objetivo sea la promoción de la igualdad de género.

## .....◀ 6. BIBLIOGRAFÍA ▶.....

- Andréu, J. (2002). Las técnicas de Análisis de Contenido: una revisión actualizada. *Hispania. Revista Española de Historia*, 1-34. Centro de Estudios Andaluces. Recuperado de: <http://public.centrodeestudiosandaluces.es/pdfs/S200103.pdf>
- Arellano, F. M., Torres, M. E. R. y Parra, J. E. C. (2014). Muertes de mujeres y violencia social en tres entidades de la frontera norte de México. *Región y Sociedad*, (4), 45-76.
- Bosh, E. y Ferrer, V. (2001). “La violencia de género: De cuestión privada a problema social”. *Intervención Psicosocial. Revista de igualdad y calidad de vida*, 9, 1, 7-19.
- Caballero, S. (2007). La mujer maltratada como grupo especialmente vulnerable en derecho internacional: intersecciones entre la violencia contra la mujer y la cultura. *Revista Tiempo de paz*, 61-77.
- Cabrera, L., Hechaverría, B. y Rodríguez, L. (2006). La cultura ambiental de la mujer. *Santiago*, (100), 34-45.
- De Beijing para la acción, D. & P. (1995). IV Conferencia mundial sobre las mujeres. Beijing, China.
- De la Rubia, M. y López, R. (2013). Premisas socioculturales y violencia en la pareja. Estudios sobre las culturas contemporáneas. Universidad de Colima. Vol. XIX, 38. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/316/31629858004.pdf>
- García, N. y Martínez, L. (2008). La recepción de la imagen de las mujeres en los medios: una aproximación cualitativa. *Comunicación y Sociedad. Nueva época*, 10. Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/pdf/comso/n10/n10a5.pdf>

- Herrera, A. y Ramírez, E. (2012). Presentación Cultural: religión, tiempo y mujeres. *Fuentes Humanísticas*, 453-9.
- Krippendorff, K. (1980). *Content Analysis: An Introduction to Its Methodology*. Newbury Park, CA: Sage.
- Martínez-Lirola, M. (2010). Explorando la invisibilidad de mujeres de diferentes culturas en la sociedad y en los medios de comunicación. *Palabra Clave*, 161-173.
- Masterman, L. (2010). La enseñanza de los medios de comunicación (Volumen 1 de Proyecto didáctico Quirón Medios de Comunicación y Enseñanza). Madrid: Ediciones de la Torre.
- Mata, M. C. (2007). Comunicación y ciudadanía: problemas teórico-políticos de su articulación. *Revista Fronteras-estudios mediáticos*, 8, (1).
- McCombs, M. E. y Shaw, D. L. (1972). The agenda-setting function of mass media. *Public opinion quarterly*, 36, (2), 176-187. Recuperado de: <http://www4.ncsu.edu/~amgutsch/Mccombs.pdf>
- Montiel, A. (2010). La responsabilidad de la televisión mexicana en la erradicación de la violencia de género contra las mujeres y las niñas: apuntes de una investigación diagnóstica. *Comunicación y Sociedad*, 43-68.
- Organización Mundial de la Salud, (2004). Violencia contra las mujeres. Hoja Informativa. Programa mujer, salud y desarrollo.
- Ortner, S. (1979). ¿Es la mujer con respecto al hombre lo que la naturaleza con respecto a la cultura? Antropología y feminismo. *Anagrama*, 109-132.
- Sayago, S. (2010). Pobreza y Violencia en la Prensa Escrita. La Irritación Moral de la Sociedad. *Texturas*, 1(9/10), 291-311.



# 6

## El impacto de la globalización educativa en el empoderamiento económico de las mujeres



*Patricia Rebeca Sepúlveda Chapa*<sup>1</sup>  
*Luis Alberto Paz Pérez*<sup>2</sup>

### RESUMEN

El fenómeno de la globalización ha traído cambios en las labores cotidianas de los países y las personas, de alguna manera la población femenina se ha beneficiado en el sentido educativo y la participación de las mismas se ha vuelto notoria en los ámbitos político, social y económico; según la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (2012) el aumento de la educación de las mujeres y las niñas contribu-

1 Patricia Rebeca Sepúlveda tiene una maestría en Relaciones Internacionales y actualmente cursa el doctorado en Filosofía con orientación en Relaciones Internacionales, Negocios y Diplomacia de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Nuevo León; es docente de tiempo completo y colabora con el cuerpo académico de Relaciones Internacionales. Actualmente realiza su investigación sobre internacionalización educativa, empoderamiento y mujeres (psepulveda.uanl@gmail.com).

2 Doctor en Educación por la Escuela Normal de Sinaloa, es profesor titular de tiempo completo en la Universidad Autónoma de Nuevo León, pertenece al Cuerpo Académico de Gestión y Política Educativa en la misma facultad, sus líneas de investigación son las TIC's en la Educación y Competencias. (luis.pazp@uanl.mx)

ye aproximadamente al 50% del crecimiento económico de los países que la conforman. Por lo tanto, se percibe que la educación y la inserción de las mujeres en las carreras universitarias son una inversión positiva sobre el empleo, el ingreso, el crecimiento económico y la igualdad social. El método del presente es de tipo documental transversal, el cual tiene como objetivo esbozar las condiciones del empoderamiento de las féminas en la vertiente de la internacionalización de la educación y cómo se benefician estas en el sentido de la inclusión laboral y profesional. El resultado es una panorámica de las bases en las que se sustenta la internacionalización de la educación versus el empoderamiento económico de las mujeres.

.....◀ PALABRAS CLAVE ▶.....

Globalización educativa, internacionalización, empoderamiento, mujer.

.....◀ KEYWORDS ▶.....

*Educational globalization, internationalization, empowerment, woman.*

.....◀ SUMARIO ▶.....

1. Introducción; 2. Globalización Educativa; 2.1 De la Globalización a la Internacionalización; 2.2 Movilidad Estudiantil Internacional; 2.3 Impacto de los Estudios en el Extranjero; 3. Empoderamiento; 4. Mujeres, Educación y Fronteras de Cristal; 5. Conclusión; 6. Bibliografía.

.....◀ 1. INTRODUCCIÓN ▶.....

Las desigualdades entre hombres y mujeres han existido durante mucho tiempo en la mayor parte de las sociedades alrededor

del mundo. En las últimas décadas, el empoderamiento de las mujeres ha sido uno de los motores más fuertes en el ámbito social, es por esto que actualmente la globalización se ve como una ventana de oportunidades para las mujeres. La educación y la inserción en las carreras universitarias son una inversión que tienen un efecto positivo sobre el empleo, el ingreso, el crecimiento económico y la igualdad social (OCDE, 2012). Las mujeres se capacitan adquiriendo conocimientos en muchas profesiones en donde anteriormente, solamente los hombres lo hacían y lo han demostrado mediante su incorporación al sector empresarial.

La globalización también ha traído grandes cambios tanto para las empresas como para la sociedad. En el caso de las empresas, la globalización ha favorecido a aquellas que están dentro de las economías más poderosas; mientras que para las que están en un sector débil, los cambios no han sido iguales, lo que demanda a estos sectores débiles a realizar acciones empresariales que los equipare a las demandas de la globalización. En el ámbito social, los hombres eran quienes trabajaban, quienes crecían profesionalmente y mantenían un rol importante en la familia; sin embargo, las mujeres han demostrado que también ellas pueden estudiar, trabajar, crecer profesionalmente, criar a sus hijos y administrar el hogar, lo cual es un gran reto que han podido sobrellevar bastante bien.

Definitivamente el rol de las mujeres en la vida económica de los países está adquiriendo un papel relevante, ya que además de ser amas de casa, educar a los hijos, entre otras actividades, las mujeres toman decisiones importantes que pueden repercutir en la operación de una empresa, pública o privada, y en el progreso y desarrollo socioeconómico de un país, lo cual la ubica en un doble nivel de impacto en la vida económica, sin dejar de participar de manera activa en la vida familiar.

El hecho de que las mujeres se incorporaran a este sector también ha generado cambios en el mercado de servicios donde

ellas mismas se han convertido en un nicho del mismo. Los roles tradicionales familiares se están transformando y tienen como consecuencia problemáticas que deben atenderse desde la toma de decisiones del Estado, por lo que no debe de ser sorprendente, que hoy más que nunca la incorporación femenina al mercado laboral ha implicado retos importantes al entorno económico, empresarial y social a nivel mundial. La adquisición de conocimientos profesionales para las mujeres ha sido indispensable, no sólo para cambiar su calidad de vida y facilitar el acceso a una independencia económica, sino para adquirir reconocimiento en la sociedad. La globalización no sólo ha alterado a las economías sino también a la sociedad; Brunner (1992) menciona que existe una sociedad moderna porque se vive en la época de la escuela, la empresa, los mercados y la hegemonía como forma de configurar el poder y el control. Se entiende entonces que la escuela y los nuevos sistemas educativos conforman el núcleo de la modernidad en el ámbito global.

Algunos de los cambios más relevantes que demuestran que la globalización ha beneficiado a las mujeres con educación y donde su participación se ha vuelto notoria en el ámbito político, social y económico a nivel mundial son:

- Según la Unión Interparlamentaria y la Organización de las Naciones Unidas para las Mujeres (2014), en el ámbito político y de liderazgo el 22% de los escaños parlamentarios nacionales pertenecía a las mujeres, la proporción de mujeres parlamentarias ha aumentado muy lentamente desde 1995 cuando se situaba en un 11.3% y sólo 10 mujeres actuaban como Jefas de Estado y 14 como Jefas de Gobierno.
- En el ámbito social, las mujeres dedican más horas que los hombres a las labores domésticas; más tiempo al cuidado de los hijos y menos horas a las actividades de mercado. También están expuestas a la violencia de género



en el ámbito escolar ya que en algunos países las niñas son objeto de violencia por el hecho de asistir a la escuela, mientras que en otras regiones pueden sufrir de acoso sexual e incluso algunas mujeres están expuestas a la trata de personas con fines de explotación sexual.

- En el ámbito financiero, el aumento de la educación de las mujeres y las niñas contribuye a un mayor crecimiento monetario. Un mayor nivel educativo da cuenta de aproximadamente el 50% del crecimiento económico en los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico durante los últimos cincuenta años (OCDE, 2012).

## .....◀ 2. GLOBALIZACIÓN EDUCATIVA ▶.....

En las últimas décadas del siglo XX y principios del nuevo milenio, las innovaciones tecnológicas y los cambios políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales generados por el proceso de la globalización mundial, han sido sorprendentes.

El término globalización empezó a ser utilizado como tal hacia finales de la década de los sesenta y principios de la década de los setenta, periodo en el cual el sistema internacional observó una creciente interdependencia económica y política, a la vez que se planteó la necesidad de formular explicaciones a fenómenos locales o nacionales en función de acontecimientos externos y/o internacionales (Held y McGrew, 2000).

Se debe tomar en cuenta que la globalización no sólo se refiere a los vínculos comerciales entre bloques económicos; sino que abarca todos los aspectos de la vida humana. Según menciona Lanni (1996), la noción de la aldea global es una expresión de la globalización de las ideas, los patrones y los valores socioculturales [...]. Puede ser vista como una teoría de la cultura mundial, entendida como cultura de masas, mercado de bienes culturales, universo de signos y símbolos, lenguajes

y significados que crean el mundo en el que unos y otros se sitúan en el mundo o piensan, imaginan, sienten y actúan.

El fenómeno de la globalización representa grandes retos y oportunidades para todos los países, incluyendo a México. Uno de estos retos está relacionado con la difusión del conocimiento, en donde la educación surge como un tema de gran relevancia y juega un papel cada vez más importante no sólo en la formación de profesionales, sino en la generación de nuevos conocimientos, que respondan a las necesidades de la sociedad actual.

La globalización educativa se puede definir de diversas maneras. Según Knight y De Wit (1998) las definiciones más importantes y adecuadas para analizar la dimensión internacional del sector de educación superior son las siguientes:

1. La globalización es el flujo de tecnología, economía, conocimientos, personas, valores e ideas a través de las fronteras. Afecta a cada país de manera diferente en virtud de la historia, las tradiciones, la cultura y las prioridades de cada nación.
2. La internacionalización de la educación superior es una de las maneras en que un país responde a las repercusiones de la globalización, no obstante que respeta la idiosincrasia de la nación.

Por ende, ambos conceptos, aunque distintos, se encuentran vinculados. La globalización puede considerarse como el catalizador, en tanto que la internacionalización es la respuesta, si bien, una respuesta proactiva. Entonces, la globalización ha influido de forma profunda en la enseñanza superior. Se define la globalización como la realidad formada por una economía mundial cada vez más integrada, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación han creado una nueva forma de comunicación instantánea, la aparición de

una red de conocimiento internacional, el papel de la lengua inglesa como lengua dominante de la comunicación científica y otras fuerzas más allá del control de las instituciones académicas y la internacionalización se define como la variedad de políticas y programas que las universidades y los gobiernos implantan para responder a esta globalización (Altbach, Reisberg y Rumbley, 2009).

Desde la perspectiva de Parra (2007) la educación universitaria internacional, se caracteriza por la creación de programas en línea o a distancia, el acceso de las empresas a los recursos académicos a través de franquicias para ofrecer uno o varios programas, la instalación de sucursales de campus a través de universidades virtuales, la creación de proyectos a través de la realización de investigaciones conjuntas, la readequación de currículos y la modificación de la oferta de servicios educativos.

## ***2.1 De la Globalización a la Internacionalización***

La internacionalización de la educación superior en el mundo ya no es una opción para las universidades, es un imperativo y un reto permanente para hacer de sus estudiantes ciudadanos del mundo, personas con una consciencia crítica y con la obligación de salir de su zona de confort para asumir los desafíos de un mundo globalizado y demandante.

Internacionalización es un término que significa diferentes cosas para diferentes personas. Para algunos, significa una serie de actividades como la movilidad académica para estudiantes y profesores, redes internacionales, asociaciones y proyectos, nuevos programas académicos e iniciativas de investigación. Para otros, significa la transmisión de educación a otros países, a través de nuevas disposiciones, como las sucursales de universidades o franquicias, utilizando una variedad de técnicas cara-a-cara y a distancia (Knight, 2008).

Halimi (1998) en su relatoría general de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, efectuada en París, expresa que es preciso tener consciencia de que la educación superior ya no se puede concebir solamente a partir de situaciones y criterios nacionales. Ya no existe investigación o formación dignas de ese nombre en términos puramente locales. La creciente mundialización de los problemas hace que la universidad torne su mirada hacia el fenómeno de la internacionalización, forzando a que implemente cambios que respondan a estos nuevos desafíos.

La internacionalización implica infundir entre los estudiantes, el personal académico y administrativo, nuevos conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan funcionar de manera eficaz en un medio internacional y multicultural. Para esto, se plantea la integración de la dimensión internacional en la docencia, la investigación, la extensión, en la movilidad académica y estudiantil, en la colaboración investigadora, en la asistencia técnica y en la ayuda para el desarrollo, entre otros rubros.

Beelen (2011) en su artículo *La internacionalización en casa en una perspectiva global* afirma que el foco principal de las IES es la preparación de los estudiantes para un mundo globalizado. Al mismo tiempo, se ha evidenciado que este objetivo no se alcanzará mediante la movilidad hacia afuera que continuará siendo una herramienta para una pequeña minoría de estudiantes. Sólo el plan de estudios puede proporcionar al graduado las competencias interculturales e internacionales necesarias. Esto quiere decir que sólo una mínima parte de la población mundial puede tener acceso a estudiar en el extranjero, ya sea por causas económicas, políticas, sociales y/o culturales, pero debido al desarrollo tecnológico se considera posible el estudiar un idioma, un curso e incluso un posgrado en línea. La movilidad académica no sólo debería ser un privilegio de países industrializados o personas con capital eco-

nómico sino debería de ser una estrategia para el desarrollo de la educación superior.

De acuerdo con Cordera y Santamaría (2008) las principales modalidades en que se expresa esta internacionalización de la educación son:

1. Internacionalización individual: referida a la movilidad académica y estudiantil ya sea de forma independiente o como parte de un programa específico, con financiamiento o sin él.
2. Internacionalización institucional: referida a programas de cooperación interinstitucional de Investigación y Desarrollo (I+D) o a un currículum que incorpora la dimensión intercultural en su estructura.
3. Internacionalización regional, subregional y entre regiones: referida a la implementación de programas multilaterales de aprendizaje de idiomas, movilidad académica y vinculación de las universidades con el sector empresarial.
4. Proveedores externos de educación superior: referida a estudios realizados con el uso de plataformas electrónicas, así como a los proveedores externos presenciales que ofrecen estudios por medio de campus en otras regiones, sucursales, convenios o franquicias.

Es importante mencionar que las universidades están sufriendo grandes modificaciones ante la presión de responder a las necesidades del mercado y a la tecnología en sí, y la educación continua se presenta como una oportunidad para cumplir con estas demandas laborales. Al mismo tiempo, la sociedad hace un llamado a los jóvenes, para que estudien, aumenten sus capacidades, participen y se hagan más efectivos, por tal motivo, la internacionalización de la educación superior es factor clave para incrementar la calidad educativa y para formar profesionales capaces de adaptarse y actuar con eficacia en el escenario internacional. La internaciona-

zación surge, así, como una respuesta al fenómeno de la globalización, en donde la institución universitaria reivindica su papel de participante activo en la sociedad del conocimiento. De esta manera, la globalización necesita de la educación y ejerce una gran influencia sobre ella, por lo cual es necesario internacionalizar las universidades para fortalecer las capacidades docentes, la investigación y la innovación con la finalidad de volverse competitivo ante la demanda global. Así, la internacionalización de la educación superior es necesaria para que las universidades formen a sus estudiantes y éstos sean capaces de desarrollar habilidades para ser competitivos en un mundo globalizado donde es necesario “pensar global y actuar localmente”.

## ***2.2 Movilidad Estudiantil Internacional***

La movilidad estudiantil es la principal faceta de la internacionalización de la educación superior. El proceso de internacionalización comprende una gama de actividades muy amplia, que inciden en la circulación internacional de estudiantes. Una de esas actividades es la provisión de servicios de educación superior en el extranjero, algunos ejemplos podrían ser los programas de educación a distancia que se realizan en sedes extranjeras, los programas gemelos, la instalación de sedes locales de universidades extranjeras, los acuerdos de franquicia y los programas articulados entre universidades locales y extranjeras, etc. Muchas veces, este tipo de programas suele comprender o derivar en movimientos internacionales de estudiantes, a menudo por períodos cortos (Knight, 2005); véase también (OCDE, 2004a).

De una manera menos directa, la participación en congresos, proyectos de investigación, intercambios de investigadores y otras actividades de cooperación entre universidades aumenta la vinculación internacional de muchas universidades. Otro factor de gran relevancia en la expansión de la edu-

cación internacional es la enseñanza de una segunda lengua; el dominio de la misma, que en la mayoría de los casos es el inglés, es un requisito para poder estudiar en el extranjero (Wagner, 1998).

En este caso, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 1998) ha señalado la importancia de estimular la movilidad académica y profesional, con el fin de favorecer el proceso de integración económica, educativa, política y cultural, para fortalecer los proyectos de cooperación horizontal, la creación de nuevas redes universitarias, redes de posgrado y las instancias de intercambio.

### ***2.3 Impacto de los Estudios en el Extranjero***

Al igual que cualquier ámbito de la vida social, los procesos educativos están sujetos a cambios externos a su sistema, los cuales repercuten en su función social y en su funcionamiento institucional (Bonaf, Tarabino-Castellani y Verger, 2007).

Como un gran número de empresas se están posicionando en la competencia internacional, se prevé que habrá un notable incremento en la demanda de empleados interculturalmente competentes. Los educadores usan los términos “estudiar en el extranjero, experiencia internacional o educación internacional en el extranjero” de manera intercambiable. Sin embargo, de acuerdo con el *American Council on Education* (2000), una “experiencia internacional” incluye el aprendizaje de un idioma extranjero, recibir estudiantes internacionales, o estudiar, trabajar o viajar al extranjero. En estos casos, la participación internacional podría incluir las posiciones nacionales con movilidad geográfica, interactuando con los representantes de otras culturas, la adaptación de productos y servicios a nuevos mercados, la cooperación con los socios internacionales, y trabajar con un equipo intercultural (Douglas y Jones-Rikkens, 2001).

Murray (1999) encuentra mediante una investigación, entre empleadores, tres criterios principales de selección de las empresas globales. El primer criterio es la capacidad intelectual, que incluye la capacidad de ser un principiante rápido para utilizar la memoria, comprender los fenómenos, analizar los datos rápidamente, tomar decisiones y utilizar la creatividad para poder desenvolverse con éxito. El segundo criterio es la motivación que se evalúa en términos de logros y el entusiasmo del candidato demostrando esfuerzo y dedicación para desarrollar alguna actividad o trabajo. Las habilidades interpersonales, definidas también por Murray (1999) se refieren al poseer una mente abierta, tener destrezas para relacionarse con las demás personas, establecer vínculos y tener respeto por otras culturas, son el tercer criterio que las empresas globales buscan en los candidatos de empleo.

Davies, Fidler y Gorbis (2011) identifican las diez destrezas requeridas para futuros espacios de trabajo, que tienen que ver con la internacionalización y la interculturalidad resultante para lograr interactuar adecuadamente en diferentes ambientes y culturas:

1. Sentido común: es la habilidad para determinar el verdadero significado de lo que se está diciendo; es lo que las personas piensan a nivel general sobre un tema en particular.
2. Inteligencia social: es la capacidad para relacionarse con los demás de manera efectiva; tiene que ver con las relaciones que un individuo tiene con los demás.
3. Pensamiento adaptativo al proponer soluciones más allá de las normas o rutinas.
4. Competencia intercultural para trabajar en diferentes entornos: es la capacidad para funcionar en diferentes entornos culturales.
5. Pensamiento informatizado: es el conjunto de conocimientos y técnicas para transformar cantidades de datos en conceptos y entender razonamientos basados en datos.



6. Alfabetismo informático: es la capacidad de manejar nuevas tecnologías (TIC'S) evitando desconocimiento, ignorancia o exclusión.
7. Transdisciplinariedad: es una manera de organizar los conocimientos que trascienden las disciplinas de una forma radical; representa la aspiración a un conocimiento lo más completo posible.
8. Diseño de mentalidades: es el diseñar tareas en función de resultados esperados y deseados.
9. Habilidad cognitiva para discriminar lo importante.
10. Colaboración virtual: Ser productivo y lograr compromiso en equipos virtuales que trabajan a distancia.

### .....◀ 3. EMPODERAMIENTO ▶.....

El empoderamiento se refiere al proceso mediante el cual tanto los hombres como las mujeres asumen el control sobre sus vidas: establecen su propia agenda, adquieren habilidades y reconocimiento por las mismas, aumentando su autoestima, solucionando problemas y desarrollando la autogestión (OIT, 2010). La importancia del empoderamiento económico radica en el derecho que tiene toda persona a vivir dignamente. Si se considera que la falta de dinero agudiza dependencias de todo tipo, es evidente concluir que la persona que goza de una relativa seguridad económica es más dueña de sí misma y disfruta de una mayor autonomía. En esa medida, el empoderamiento económico debe contribuir a ampliar las oportunidades para que toda persona pueda ganarse, a través de su esfuerzo, el sustento suyo y de su familia (Crespo, 2007).

El empoderamiento de las mujeres es instrumentalmente valioso, ya que promueve el desarrollo económico si las mujeres pueden prosperar y desarrollar libremente su pleno potencial como trabajadoras talentosas y productivas, madres, cuidadoras, y jefas de los hogares, aún más responsables que los hombres en muchos países (King y Mason, 2001).

Es probable que la globalización tenga un efecto más directo sobre el empoderamiento femenino a través de los derechos económicos que los derechos sociales. Esto no es menos importante ya que los hombres tienen más que ganar a diferencia de las mujeres que han alcanzado mayores derechos económicos en comparación con las mujeres que ganan mayores derechos sociales. Según Braunstein (2008), la discriminación contra las mujeres siempre beneficiará a algún hombre al menos y esto creará intereses arraigados en la perpetuación de ese tipo de discriminación como forma de búsqueda de rentas; la discriminación de género también es ineficiente y costosa en el nivel macroeconómico porque la capacidad productiva no es maximizada. La restricción de los derechos económicos de las mujeres es probable que sea más costosa en términos económicos para el hombre que la restricción de los derechos sociales de la mujer.

Sin embargo, hay buenas razones para que los derechos sociales también se vean afectados por la globalización. En primer lugar, el cumplimiento de algunos derechos sociales es un requisito previo para la consecución de los derechos económicos. Por ejemplo, los derechos económicos de la libre elección de profesión y la igualdad en las prácticas de contratación y promoción requiere el derecho de la mujer a la educación, la libertad de elegir una residencia o domicilio e incluso la libertad de viajar, casarse con quien quiera, obtener un pasaporte, y heredar bienes (Paxton, Huges y Green, 2006).

La ola de la globalización ha mejorado en gran medida la vida de las mujeres en todo el mundo, especialmente en los países en desarrollo. Si queremos crear economías más fuertes, lograr los objetivos de desarrollo de las Naciones Unidas y reconocer a las mujeres en el campo laboral, es fundamental empoderarlas para que participen plenamente en la vida económica, en todos sus sectores (ONU Mujeres, 2010). El sector privado es un socio clave en los esfuerzos de promoción de

la igualdad de género y del empoderamiento de las mujeres. Las investigaciones recientes demuestran que la diversidad de género ayuda a las empresas a mejorar sus resultados, y señalan que el interés personal y el interés común pueden ir de la mano. Sin embargo, para garantizar la inclusión del talento, las aptitudes y la energía de las mujeres, desde las oficinas ejecutivas hasta las fábricas y la cadena de suministro, es necesario adoptar medidas y políticas específicamente dirigidas al logro de ese objetivo (ONU Mujeres, 2010).

.....► 4. MUJERES, EDUCACIÓN Y  
FRONTERAS DE CRISTAL ◀.....

La ONU Mujeres (2010), establece la teoría de que entre los géneros existe una igualdad de oportunidades educativas y laborales, pero en la práctica estas condiciones no logran llevarse a cabo. El conflicto se presenta porque actualmente existe una masa de mujeres jóvenes que ya no están dispuestas a quedarse en el hogar, ya que han tenido oportunidades educativas de nivel superior y experiencia laboral en trabajos en el interior o exterior del país de origen, que les ha implicado una significativa satisfacción, cierta independencia económica y empoderamiento personal. Pero, se encuentra que muchas veces su desarrollo profesional entra en contradicción con el cuidado de los hijos y el hogar. Actualmente, las mujeres se encuentran en la siguiente situación: desarrollarse en el ámbito laboral, el cual ofrece altos grados de satisfacción personal y cierta independencia económica o, quedarse en el hogar para cumplir su necesidad de mantener los vínculos familiares.

Hasta ahora el techo de cristal (conocido como las barreras invisibles a las que se ven expuestas las mujeres trabajadoras altamente calificadas) en el ascenso laboral constituye una de las preocupaciones básicas por las desiguales condiciones de trabajo entre mujeres y varones. A esto se le suma otra des-

igualdad, no todos los puestos de trabajo están disponibles por igual para el género femenino debido al techo de cristal, sino que tampoco todas las localizaciones geográficas donde se ubican los puestos de trabajo pueden ser elegidos por las féminas (Jimenez y Tena, 2007).

Este concepto ha sido descrito recientemente por algunas estudiosas de la sociología y la economía en referencia al trabajo femenino, particularmente en los países anglosajones, que hacia mediados de los ochenta del siglo pasado se preguntaron por qué las mujeres estaban sub-representadas en los puestos más altos de todas las jerarquías ocupacionales (Carr-Rufino, 1991). Esta inquietud surgía al analizar la carrera laboral de mujeres que habían tenido altas calificaciones en sus trabajos gracias a su formación educativa de nivel superior. Sin embargo, su experiencia laboral indicaba que en determinado momento de sus carreras se encontraban con esa superficie superior invisible, que les implicaba una detención en sus trabajos; por lo anterior, se concluye que las mujeres deben pagar un precio elevado si desean sostener prestigio, reconocimiento social y el hecho de ocupar posiciones de liderazgo en el ámbito público, a la vez que deseos maternos y de crianza de los hijos en la intimidad familiar.

## .....►5. CONCLUSIÓN◄.....

Tradicionalmente, la educación superior no fue un espacio considerado propiamente “femenino”, constituyendo uno de los ámbitos privilegiados de reproducción de las desigualdades de género en el fortalecimiento de la división sexual del trabajo. De esta forma, los varones eran quienes accedían a los estudios superiores como parte de su integración exitosa a la esfera pública y al reconocimiento social, mientras las mujeres eran invisibilizadas en la esfera privada y asignadas a las tareas propias de la reproducción y cuidados de la familia y el hogar.

En las últimas décadas los países de América Latina y el Caribe han experimentado importantes avances en torno a disminuir las desigualdades de género en el acceso, permanencia y egreso en la educación superior. El ingreso de las mujeres a la esfera pública y en particular al mercado de trabajo a partir de la década de los 70 significó la culminación de un proceso mayor de cambio de patrones culturales y educativos, que incentivó la inserción de la mujer en el ámbito superior.

En el escenario de globalización y del dinamismo de la sociedad del conocimiento, la internacionalización forma parte de los planes estratégicos de las universidades. De tal manera que se establecen esquemas que contribuyen a consolidar a la Universidad como una institución con un enfoque global, participando activamente en redes internacionales de formación y de generación, aplicación y difusión del conocimiento y la cultura.

En este sentido los principales aspectos que deben cuidar las IES en su proceso de internacionalización son:

- El análisis acucioso de la inclusión social en todos sus aspectos.
- La motivación necesaria para atender a la población de menos recursos cuando los mismos estudiantes tiene otras prioridades.
- Los beneficios que se desprenden de la integración de la internacionalización en la enseñanza y la investigación de un centro educativo.
- Cómo garantizar el éxito de las acciones realizadas para lograr la internacionalización de las universidades (aquí agregaríamos la forma de evaluación de las mismas).
- Cómo ajustar los currículos actuales de las universidades a un proyecto de internacionalización.

- Cómo lograr la motivación necesaria para involucrar a docentes, alumnos y administrativos en el proceso de internacionalización.

De lo anterior en el sentido del género, se desprende la posibilidad de que actualmente las mujeres cuentan con mayor acceso a los recursos educativos a través de la internacionalización del currículo de las IES; más aún de los organismos como el Colegio de las Américas (COLAM) que en fechas recientes concluyó la cuarta edición del “Encuentro del Espacio de Mujeres Líderes de Instituciones de Educación Superior de las Américas” (EMULIES), con la participación de 120 líderes universitarias de 86 instituciones de educación superior y organismos públicos de 18 países de las Américas.

Esto permite que sean las mismas féminas las que se creen sus propios espacios de cooperación y participación política, social, laboral y educativa; lo que a la postre les proveerá del empoderamiento necesario para implementar políticas más justas de igualdad de género.

Se entiende que es a través de este tipo de acciones que se puede construir una cultura educativa basada en la construcción de conocimientos en forma democrática, innovadora y solidaria; que promuevan el liderazgo (empoderamiento) de las mujeres para acceder y participar en los espacios colegiados de decisión.

Finalmente, es claro que la educación superior es una garantía de empleabilidad mayor para mujeres que para hombres. Sin embargo, aún persiste una posición desfavorable de las mujeres en el mercado de trabajo en materia de acceso a cargos de dirección, remuneraciones y reconocimiento social.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- Altbach, P., Reisberg, L. y Rumbley, L. (2009). *Trends in Global Higher Education: Tracking an Academic Revolution*. París: UNESCO.
- American Council on Education. (2000). *College-Bound Students' Interests in Study Abroad and Other International Learning Activities: A special edition of student poll*. Baltimore, Art & Science Group.
- Beelen, J. (2011). La internacionalización en casa en una perspectiva global. Escuela de Economía y Gestión de la Hogeschool van Ámsterdam, Universidad de Ciencia Aplicada. Recuperado de: <http://www.re-dalyc.org/pdf/4137/413734079007.pdf>
- Bonal, X., Tarabino-Castellani, A. y Verger, A. (2007). *Globalización y educación: textos fundamentales*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Braunstein, E. (Diciembre, 2008). The Feminist Political Economy of the rent-seeking society: An investigation of gender inequality and economic growth. *Journal of Economic Issues*, 42, 959-979.
- Brunner, J. (1992). América Latina: Cultura y Modernidad. Grijalvo/ Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México.
- Carr-Rufino, N. (1991). US women: breaking through the glass ceiling. En N. Carr-Rufino. Barcelona, España. Recuperado de: *Women in management review*.
- Cordera, R. y Santamaría, R. (2008). Internacionalización, Autonomía y Calidad de la Educación Superior: Elementos para la Integración de América Latina y El Caribe. *Universidades*, 58(37), 69-76.
- Crespo, P. (2007). Género, Migración y Empoderamiento. Quito, Ecuador: N/A.
- Davies, A., Fidler, D. y Gorbis, M. (2011). Future Work Skills 2020. Institute for the Future for the University of Phoenix Research Institute. Recuperado de: [http://www.iftf.org/uploads/media/SR-1382A\\_UPRI\\_future\\_work\\_skills\\_sm.pdf](http://www.iftf.org/uploads/media/SR-1382A_UPRI_future_work_skills_sm.pdf)
- Douglas, C. y Jones-Rikkens, C. (2001). Study abroad programs and American student worldmindedness: An empirical analysis. *Journal of Teaching in International Business*, 55-66.
- Halimi, S. (1998). Informe oral preparado con motivo de la clausura de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, UNESCO, París, pág. 12.

- Held, D. y McGrew, A. (2000). *The Global Transformations Reader. An introduction to the Globalization Debate*. Great Britain: Blackwell.
- Ianni, O. (1996). *Teorías de la Globalización*. México: Siglo XXI.
- Jimenez, L. y Tena, O. (2007). Reflexiones sobre masculinidades y empleo. Recuperado de: [www.crim.unam.mx/drupal/?q=node/388](http://www.crim.unam.mx/drupal/?q=node/388)
- King, E. y Mason, A. (2001). *Engendering Development: Through gender equality in rights, resources and voice*. DC: Oxford University Press and World Bank.
- Knight, J. y De Wit, H. (1998). Rationale for Internationalisation of Higher Education in Millenium. *Revista do Instituto Superior Politécnico de Viseu*, 3(11), 199.
- Knight, J. (2005). New Typologies for Crossborder Higher Education. *International Higher Education: The Boston College Center for International Higher Education*, Number 38, 3-4.
- Knight, J. (2008). *Higher Education in Turmoil: The Changing World of Internationalization*. Toronto, Canada: Sense Publishers.
- Murray, D. (1999). The challenges of the future work environment: What corporations want from tomorrow's graduates in international education. In K. Theile and C. Ó hógartaigh (Eds.), *Partnership Patterns and Prospects for the 21st Century*. Dublin: Oak Tree Press.
- OCDE. (2004). *Internationalisation and Trade in Higher Education. Opportunities and Challenges*. París: OCDE.
- OCDE. (2012). *Gender Equality in Education, Employment and Entrepreneurship*. Recuperado de: <https://www.oecd.org/employment/50423364.pdf>
- ONU Mujeres. (2010). *Guía Estratégica: Empoderamiento Político de las Mujeres: Marco para una Acción Estratégica*. Recuperado de ONU Mujeres: [www.unwomen.org](http://www.unwomen.org)
- OIT. (2010). *Guía Práctica para la Incorporación de la Perspectiva de Género en las Estrategias de Desarrollo Económico Local*. Ginebra.
- Parra, C. (2007). Integración y Educación. *Cuadernos Latinoamericanos*. No. 31, CEELA-LUZ, Año 18.
- Paxton, P., Huges, M. y Green, J. (2006). The international women's movement and women's political representation (1893-2003). *American Sociological Review*, 898-920.



UNESCO. (1998). Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. Proyecto de Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción. París: UNESCO.

Unión Interparlamentaria y ONU Mujeres. (2014). Mujeres en la política: 2014. Recuperado de: [http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2014/wm-map14\\_sp%20pdf.pdf](http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2014/wm-map14_sp%20pdf.pdf)

Wagner, A. C. (1998). *Les nouvelles élites de la mondialisation: Une immigration dorée en France*. París: Presses Universitaires de France.



# 7

## Acoso laboral y agresiones sexuales en el trabajo universitario. Un estudio de caso de una universidad estatal



*Veronika Sieglin*<sup>1</sup>  
*Alma Leticia Verástegui González*<sup>2</sup>  
*Leticia del Carmen Romero Rodríguez*<sup>3</sup>  
*Jesús Nicolás Gracida Galán*<sup>4</sup>

### RESUMEN

El presente capítulo aborda el tema acoso laboral y agresiones sexuales a través de una investigación realizada en una universidad estatal.

1 Veronika Sieglin tiene Maestría en Ciencias Políticas, Facultad de Ciencias Sociales y Filosofía, Universidad de Marburgo, Alemania, 1984; Doctorado en Sociología (Ph.D.), Facultad de Ciencias Sociales y Filosofía, Universidad de Marburgo, Alemania, 1992. (vsieglin@yahoo.de)

2 Universidad Autónoma de Nuevo León. Correo electrónico: alvego73@hotmail.com

3 Leticia del Carmen Romero Rodríguez es Directora del Instituto Estatal de la Mujer en Tabasco, Universidad Autónoma Juárez del Estado de Tabasco. (romerolety2@hotmail.com)

4 Jesús Nicolás Gracida Galán tiene Maestría en Ciencias Sociales en la Universidad Autónoma Juárez del Estado de Tabasco y doctorado en Ciencias de la Educación por el Instituto Pedagógico de Estudios de Posgrado. El Dr. Gracida es docente investigador en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, colaborador con las Universidades TECMILENIO, Universidad Pedagógica Nacional unidad 271, Universidad del Valle de México y Director del Centro Internacional de Posgrado A.C.

.....◀ PALABRAS CLAVE ▶.....

Agresión sexual, acoso laboral, universidad estatal.

.....◀ KEYWORDS ▶.....

*Sexual assault, workplace harassment, state university.*

.....◀ SUMARIO ▶.....

1. Introducción; 2. Objetivos; 3. Hipótesis; 4. Metodología; 5. Resultados – La incidencia del acoso laboral en el personal académico y administrativo; 6. Acoso y violencia sexual en la planta laboral universitaria; 7. Resumen; 8. Bibliografía.

.....◀ 1. INTRODUCCIÓN ▶.....

La fuerza política, que adquirió el movimiento feminista en la década de los sesenta y setenta, facilitó la denuncia pública de una infinidad de tratos discriminatorios ejercidos en los más diversos espacios sociales contra mujeres. Dichas protestas han sido lo suficientemente poderosas para que el Estado, empresas e instituciones sociales se vieran obligados a distanciarse, por lo menos en el plano discursivo, de la discriminación femenina y para que adoptaran políticas a favor de la igualdad y equidad de las mujeres. No obstante, ello no ha conllevado a la erradicación de la discriminación por concepto de género como tal sino sólo a la disipación de sus formas más burdas y visibles.

En la actualidad, la discriminación de género continúa de forma más velada y sutil sin carecer por ello de eficacia. Las prácticas concretas, que se ponen en marcha para marginar, excluir o relegar a las mujeres de beneficios y posibilidades de desarrollo individual y/o grupal en una organización, no se distinguen de las que se utilizan en contra de otros grupos sociales por lo que a veces no resulta fácil identificarlas a la

primera. En adelante utilizaremos el concepto de discriminación femenina, cuando la frecuencia y/o intensidad de diversos tipos de violencia afectan en mayor grado a mujeres que a varones.

El acoso laboral constituye un tipo de violencia interpersonal común en el espacio laboral. Como acoso laboral se definen actos negativos (Adams cit. en Einarsen, 2000), hostiles y agresivos (Martínez-Lugo, 2006; Justicia, Benítez y Fernández, 2006; Fuentes, 2009), que se dirigen de forma repetida y más o menos sistemática durante un cierto lapso de tiempo contra uno o varios individuos, ya sea por parte de pares, superiores o subordinados/as, ya sea por otro tipo de actores que interactúan en el espacio laboral (por ejemplo, alumnos, clientes). El objetivo del acoso laboral consiste en marginar, maltratar y finalmente excluir a una persona del entorno laboral.

Las tasas de prevalencia del acoso laboral en escenarios universitarios observan grandes variaciones, las que se explican, en parte, por las diferentes metodologías de medición, pero también por características culturales específicas de regiones, países y/u organizaciones de trabajo, en particular. Para el caso de las universidades españolas, Justicia y colegas (2005 y 2006) encontraron entre 9 y 22% de empleados afectados y López-Cabarcos, Picón-Prado y Vázquez-Rodríguez (2008) 8.7%. Estos hallazgos contrastan con tasas mucho más elevadas reportadas por Piñuel y Oñate (2006): 51.7%. Diversos estudios realizados en países anglosajones ubican el acoso laboral en la educación superior de estas naciones (Gran Bretaña, Canadá y Australia) entre 18% y 25% (Keashly y Neuman, 2010; Cox y Goodman, 2005); y entre 17% y 24% en los países nórdicos (Einarsen, 2000; Keashly y Neuman, 2010). En el caso de universidades estatales mexicanas, Aldrete, Pando, Aranda y Torres (2006) reportaron que 79.5% de los docentes masculinos y 83.6% de las mujeres se autocalificaron como víctimas de acoso psicológico en el trabajo.

En una muestra nacional entre Investigadores Nacionales, quienes laboran en universidades estatales y la UNAM, Sieglin (2012), detectó que 43% se encontraron expuestos/as a algún tipo de acoso laboral.

Los estudios sobre una mayor afectación de mujeres por el acoso laboral son contradictorios: algunos autores han detectado mayores niveles de afectación (Cox y Goodman, 2005; Justicia, Benítez y Fernández, 2006; Martínez-Lugo, 2006; Rospenda, Richman y Shannon, 2009); otros no han hallado evidencias concluyentes (Einarsen, 2000; Aldrete, Pando, Aranda y Torres, 2006; Hansen, Hogh, Persson y colegas, 2006; Hogh, Hansen, Mikkelsen y Persson 2012; Niedhammer y colegas, 2006; Sieglin, 2012a) y otros más registraron incluso mayores niveles de maltrato hacia los varones (Salin, Tenhiälä, Roberge y Berdahl, 2014). No obstante, existe una gran coincidencia de que los/las agresores/as adoptan estrategias de acoso genéricamente diferenciadas. López Cabarcos (2004) descubrió, por ejemplo, en un estudio entre profesores/as de tres universidades españolas diferentes (N = 321), que las mujeres sufrieron en mayor grado la asignación de tareas laborales inútiles; críticas y reproches hacia su persona; aislamiento comunicativo; evaluación sesgada de su trabajo; controles excesivos y exposición a rumores y bromas; a diferencia de los hombres quienes se observaron más afectados por bloqueos en el escalafón laboral; infravaloración de su trabajo académico; interrupción de sus tareas; asignación de tareas por encima de sus capacidades; privación de información y ataque a sus convicciones. Aldrete, Pando, Aranda y Torres (2006) informaron que las académicas con niveles de escolaridad más altos de una institución académica grande enfrentaron en mayor grado ataques orientados a desacreditar su capacidad laboral. En el caso de universidades estatales mexicanas, Sieglin (2012a) reveló que una mayor proporción de las investigadoras nacionales sufrió de piratería académica, marginación sociolaboral y

acoso económico. En cambio, un mayor número relativo de hombres se encontró expuesto a aislamiento comunicativo, acoso contra su reputación académica y acoso contra su integridad psicosocial.

El acoso sexual en el trabajo —entendido aquí como atenciones, insinuaciones y otras conductas sexuales no deseadas y no aceptadas por las víctimas, expresadas de forma verbal, a través de gestos ofensivos o mediante el contacto físico— constituye un tipo de hostigamiento laboral que, en ocasiones, se combina con el acoso laboral. Esto es particularmente el caso, cuando el/la agresor/a sostiene un puesto de mando que le faculta para aplicar medidas administrativas a través de las cuales acorrala aún más a la víctima (Resolución del Consejo de las Comunidades Europeas del 29 de mayo de 1990 y Recomendación General 19 de las Naciones Unidas de 1992 cit. por Pérez, 2012). En los Estados Unidos de América, se estima que entre 42 y 64% de las mujeres económicamente activas y entre 14 y 19% de los varones han afrontado acoso y/o violencia sexual en el trabajo. Estos datos se confirman por el estudio de Rospenda, Richman y Shannon (2009): 47% de la población encuestada reportó la exposición a acoso sexual y 40% sufrieron de una combinación de acoso sexual y acoso laboral.

En el presente capítulo echaremos una mirada a la discriminación de género en una universidad estatal grande que contó, en 2013, con 92,500 estudiantes de licenciatura y posgrado que han sido atendidos por 2,304 profesores/as de tiempo completo, 217 de medio tiempo y 1,653 de asignatura. Nos interesa saber si: (a) las mujeres observan una mayor exposición al acoso laboral y sexual; y (b) si hay una ligazón entre el acoso sexual y el acoso laboral. Los resultados nos servirán para plantear diversos mecanismos normativos y organizacionales orientados a afianzar el compromiso institucional con la igualdad y equidad de género y los derechos humanos.

La base de datos utilizada fue construida, durante 2013, a través de una encuesta en diversos planteles de la institución académica.

## 2. OBJETIVOS

En el presente trabajo vamos a establecer la incidencia del acoso laboral y de diversos tipos de agresiones sexuales en el trabajo en la población trabajadora de una universidad estatal grande. Asimismo nos interesa saber si la exposición al acoso laboral y las agresiones sexuales varían en función de categorías sociodemográficos (género, edad, escolaridad) y laborales (tipo de puesto, tipo de contrato laboral, antigüedad en la institución, ingreso mensual).

## 3. HIPÓTESIS

1. En función de la literatura revisada, suponemos una relación entre la exposición a acoso laboral y agresiones sexuales con el género asumiendo que más mujeres que hombres se convierten en víctimas de este tipo de atracos.
2. Conjeturamos asimismo una mayor afectación de grupos socialmente más vulnerables (trabajadores con menores ingresos, menor edad, menor escolaridad, menor antigüedad y sin definitividad laboral) al acoso laboral y agresiones sexuales.
3. Estimamos que la exposición a acoso sexual implique también una mayor vulnerabilidad de las víctimas para sufrir agresiones sexuales.

## 4. METODOLOGÍA

### *La muestra*

Para recopilar los datos, se envió un oficio a los directores de diversas facultades. Se les informó de la encuesta y se les



solicitó su apoyo para su realización. De dieciocho facultades, un total de ocho no accedieron a la petición, por lo que el instrumento se aplicó únicamente en diez y solamente a aquellos/as profesores/as y administrativos/as, quienes estaban dispuestos/as a participar voluntariamente. Una vez terminada, la encuesta fue recogida por el personal a cargo de la misma.

Dadas las circunstancias, se trata de un muestreo no probabilístico, transversal y descriptivo. Se recopilaron 370 casos: 178 individuos del cuerpo docentes (48.1% de la muestra) de los cuales 55.6% eran hombres y 44.4% mujeres. Otros 192 individuos pertenecieron al personal administrativo (51.9% de la muestra): de ellos 39.1% eran hombres y 60.9% mujeres. La media de edad se sitúa en 38.7 años. Las características de la muestra se detallan en la tabla 1.

Tabla 1. Características sociodemográficas y laborales de la muestra.

	<i>Total (nos.)</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Población mustrada (nos. personas)	370	174	196
Personal académico	178	44.4%	55.6%
Personal administrativo (nos. personas)	192	39.19%	60.9%
Estado civil**			
Soltero/a	136	36.8%	36.7%
Casado/unión libre	206	60.3%	51.5%
Separado/divorciado/enviuado	28	2.9%	11.7%
Media de edad (años)	38.67		
Mínimo (años)	18	18	19
Máximo (años)	75	75	70
Grupos de edad (años)			
Hasta 30 años	120	31.0%	33.7%
31-40 años	99	27.6%	26.0%
41-50 años	81	20.7%	23.0%
Más de 50 años	70	20.7%	18.9%

Escolaridad (%)*	39	9.8%	11.2%
Preparatoria o equivalente incompleta	45	6.3%	17.3%
Preparatoria/equivalente Completa	29	9.8%	6.1%
Licenciatura incompleta	107	31.0%	27.0%
Licenciatura completa	126	35.1%	34.1%
Maestría	24	7.5%	6.2%
Doctorado/Posdoctorado			
Tipo de contrato laboral			
Contrato temporal	156	43.1%	41.3%
Contrato de base, indefinido	214	56.9%	58.7%
Grupos por antigüedad (años)			
Hasta 10 años	172	54.1%	56.8%
11-20 años	62	18.2%	21.6%
21-30 años	61	21.6%	17.9%
Más de 30 años	15	6.1%	3.7%
Sin información	60	14.9%	11.2%
Ingreso mensual * (p<.02)			
Hasta 5,000 pesos	124	30.5%	36.7%
5001-10,000 pesos	137	33.9%	39.8%
10,001-20,000 pesos	82	24.7%	19.9%
Más de 20,000 pesos	26	10.9%	3.6%
Actividades laborales complementarios**			
Sólo trabaja en la institución universitaria.	228	52.3%	69.9%
Produce/vende productos	23	4.6%	7.7%
Presta servicios (consultoría, servicios educativos)	42	14.4%	8.7%
Trabajo propio por honorarios	26	10.9%	3.6%
Asalariado en otra institución	23	7.5%	5.1%
Negocio personal/familiar	28	10.3%	5.1%

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de campo. \*p<.05;  
\*\*p<.01

### ***El instrumento***

El instrumento consistió de 86 reactivos que exploran, además de datos sociodemográficos (género, edad, estado civil, nivel educativo) y laborales (antigüedad, salario, tipo de contratación, tipo de puesto, empleos adicionales), la incidencia de acoso laboral, la exposición a acoso y violencia sexuales en el trabajo, la presencia de estereo-

tipos de género en el pensamiento del personal encuestado así como el estado de salud auto-reportado.

La escala sobre acoso laboral fue retomada del *Fox y Stallworth Bullying Checklist (WB-C)* (2005) y adaptada a la actividad del personal docente y no docente en la educación superior pública en México. El WB-C (Fox y Stallworth, 2005) mide 6 diferentes tipos de conductas de acoso en escala Lickert de 7 niveles (nunca, pocas veces al año, una vez por mes, varias veces por mes, una vez por semana, varias veces por semana, todos los días): comportamiento amenazante e intimidatorio; aislamiento social y comunicativo (ley de hielo, exclusión de reuniones de trabajo, no contestación de llamadas telefónicas, correos electrónicos o cartas, etc.); trato degradante (insultar, callar y rebajar a la víctima); daño de la reputación pública (sembrar rumores; desacreditar o negar logros profesionales); sabotaje al trabajo (denegación o sabotaje de materiales y/o infraestructura de trabajo; robo o destrucción de productos del trabajo); y supervisión abusiva (amenaza de despido o remoción laboral). En esta encuesta se han utilizado veinte reactivos que miden un total de 20 *tipos* de agresiones. El nivel de fiabilidad de la escala es adecuada (alfa de Cronbach = .940).

Tabla 2. Tipo de conductas agresivas analizadas.

Minusvalorar el trabajo de la víctima	Evaluar de forma sesgada el trabajo desempeñado por la víctima	Interrumpir a la víctima cuando habla
No asignarle trabajo a la víctima	Obligar a la víctima a realizar trabajos absurdos	Gritarle en público
Distorsionar lo dicho por la víctima	Abrumar a la víctima con trabajo	Amenazar verbalmente a la víctima e intimidarla con gestos
Limitar el acceso de la víctima a los recursos institucionales	Acusar a la víctima injustificadamente de errores y/o incumplimiento	Criticar cruelmente la vida privada de la víctima

Privarle a la víctima información importante para el desempeño del trabajo	Humillar y despreciar a la víctima en escenarios públicos	Someter la víctima a controles malintencionados de su trabajo
Modificar sin previo aviso las responsabilidades de la víctima	Amenazar a la víctima con iniciar medidas disciplinarias	

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de campo.

Aquellas agresiones, que *no* se produjeron mensual, semanal o diariamente, fueron descartadas como acoso laboral (nivel bajo o inexistente). Agresiones de incidencia mensual (una o varias veces por mes) se identificaron como acoso de nivel mediano. Si los ataques se produjeron por lo menos una vez por semana, fueron identificados como acoso severo. Correlacionamos la frecuencia de las agresiones con el género, el puesto de trabajo, la antigüedad y la edad de los individuos calculando la chi-cuadrada. Establecimos  $p < .05$  como nivel de significancia (Gardner, 2003, 157ss).

Con el objetivo de verificar si las acciones hostiles se combinan entre sí y forman una estrategia de acoso compleja, se efectuó un análisis factorial. Se identificaron tres *estrategias de acoso laboral* que agrupan 17 conductas de acoso laboral (tabla 2), que en su conjunto explican 62.978% de la varianza (tabla 3). Se excluyeron 3 variables por tener comunalidades por debajo de .500%.

El primer factor agrupa acciones orientadas a *sabotear el trabajo* de la víctima y privarla del acceso a los recursos institucionales. Se integra por un total de 7 conductas: minusvalorar el trabajo de la víctima; no asignarle trabajo; distorsionar lo dicho por la víctima; limitar su acceso a los recursos institucionales; privarla de información importante para el desempeño del trabajo; modificar sin previo aviso las responsabilidades de la víctima y someterla a controles malintencionados

de su trabajo (tabla 3). Esta estrategia –denominada *sabotaje laboral*– subvalora las aportaciones laborales de la víctima, la expone a sanciones injustas y obstaculiza su acceso a información y recursos institucionales.

El segundo factor consiste de otras 7 conductas de acoso: evaluación sesgada del trabajo desempeñado por la víctima; asignación de trabajos absurdos; sobrecarga laboral; acusación de haber cometido errores y/o incumplido sus responsabilidades; humillación y desprecio de la víctima y amenazas de iniciar medidas disciplinarias (tabla 3). Esta estrategia – identificada como *intimidación laboral* – le arranca a la víctima el control más mínimo sobre su trabajo. Se orienta a atosigar y cansar a la víctima en la cotidianidad laboral y a sembrar en ella el temor de poder perder el trabajo.

El tercer factor se integra por 4 conductas de acoso: interrupciones al momento de hablar; gritos en público; amenazas verbales e intimidación por medio de gestos así como críticas crueles de su vida privada (tabla 3). El objetivo de los *tratos degradantes* consiste en arrebatarle el autovalor y la autoestima a la víctima y hundirla en un estado generalizado de ansiedad.

Tabla 3. Estrategias de acoso laboral (análisis factorial).

<i>Nombre de la estrategia</i>	<i>Número de acciones hostiles</i>	<i>Tipos de acoso</i>	<i>% de la varianza</i>	<i>% acumulado</i>
Sabotaje laboral	7	Minusvalorar el trabajo de la víctima; No asignarle trabajo; Distorsionar lo dicho por la víctima; Limitar su acceso a los recursos institucionales; Privarla de información importante para el desempeño del trabajo; Modificar sin previo aviso las responsabilidades de la víctima; Someterla a controles malintencionados de su trabajo.	24.191	24.191
Intimidación laboral	6	Evaluación sesgada del trabajo desempeñado por la víctima; Obligar a realizar trabajos absurdos; Abrumar con trabajo; Acusar injustificadamente de errores y/o incumplimiento; Humillar y despreciar a la víctima; Amenazar con iniciar medidas disciplinarias.	23.060	47.251
Trato degradante	4	Interrumpir a la víctima cuando habla; Gritarle en público; Amenazar verbalmente e intimidarla con gestos; Criticar cruelmente la vida privada de la víctima.	15.726	62.978

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de campo.

El instrumento contenía, además, 14 preguntas en escala Likert (nunca; pocas veces al año; una vez al mes; algunas veces al mes; una vez por semana; varias veces por semana; todos los días) que aluden al acoso y la violencia sexuales en el trabajo. En vista de que el acoso y la violencia sexuales constituyen delitos, se contabilizaron como acoso/violencia sexual todas las incidencias que se produjeron a lo largo del año anterior a la encuesta. La fiabilidad de la escala es adecuada: alfa de Cronbach = .862. Se correlacionaron las diversas variables con datos sociodemográficos y laborales (género, edad, antigüedad, ingreso mensual, tipo de puesto laboral, nivel educativo) y se calculó la chi-cuadrada. Establecimos  $p < .05$  como nivel de significancia. Asimismo se ligó la incidencia del acoso/violencia sexual con la incidencia del acoso laboral —a través de un análisis de correlaciones bivariadas y varianza de medias (ANOVA)— para verificar si personas, sujetas de un tipo de violencia, tienden a sufrir también el otro.

Tabla 4. Tipos de acoso y violencia sexuales analizados.

Haber sido víctima de bromas o chistes sexuales en el trabajo	Haber obtenido comentarios sugerentes por su forma de vestir
Recibir invitaciones comprometedoras que incomodan a la persona	Haber obtenido comentarios sugerentes por su cuerpo
Haber obtenido insinuaciones sexuales directas	Haber recibido solicitud de favores sexuales a cambio de apoyo
Haber recibido solicitud de favores sexuales con amenazas implícitas o explícitas	Haber notado que le hicieron señales o gestos
Haber sentido que se le veía de manera sexualmente incorrecta	Haber sido objeto de tocamientos de índole sexual fingiendo accidente
Haber sido objeto de tocamientos de índole sexual	Haber sido objeto de contacto sexual forzado
Haber sido víctima de un intento de violación	Haber sido violado en el trabajo

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de campo.

Para analizar, si diversas conductas de acoso/violencia sexuales se integran en una estrategia de acoso sexual compleja, se efectuó un análisis factorial (tabla 5). De las 14 variables iniciales se excluyeron tres: haber sido objeto de violación en el trabajo, ya que no se registró ningún caso en la muestra; así como el haber sido objeto de bromas y chistes sexuales y haber sufrido un intento de violación en el trabajo. Estas últimas dos alcanzaron comunalidades por debajo de .500, lo que indica que el análisis factorial no explica gran parte de la varianza de estas variables.

El análisis factorial abarcó por ende un total de 11 variables de las que se extrajeron 3 factores que explican 79.5% de la varianza (tabla 5). El primero fue denominado *acoso violencia sexual*. Se integra por 5 tipos de agresiones sexuales (solicitud de favores sexuales por medio de amenazas; solicitud de favores sexuales prometiendo a la víctima apoyos institucionales; tocamientos sexuales directos; tocamiento sexuales simulando un accidente; contacto sexual forzado). Esta estrategia —que explica 38.3% de la varianza— es un medio para forzar el coito sexual. La víctima es amenazada, por un lado, y expuesta al manoseo del agresor, por el otro. Con ello se viola la autodeterminación de las personas sobre su propio cuerpo y su integridad psicofísica. 3.5% de la planta laboral universitaria se encuentra expuesto a violencia sexual (fuente: datos de campo).

La segunda estrategia se denominó *acoso sexual grave* (tabla 5). Aunque se orienta también a la consecución de favores sexuales, el/la agresor/a prescinde de violencia física y se restringe a agresiones simbólicas y psicológicas: se le insinúa a la víctima de forma directa o indirecta, le hace señales y gestos sexuales, la identifica erróneamente como una persona deseosa a tener sexo con él y la invita a encuentros sociales cuya aceptación implica el acuerdo implícito con un contacto sexual. Esta estrategia entraña una interacción más intensa entre agresor/a y víctima sin que se ponga en duda la autodeterminación de la víctima sobre su cuerpo. Explica 24.8%



de la varianza y afecta a 10.5% de los/las empleados/as de la universidad.

La tercera estrategia fue denominada *acoso sexual leve* y consiste de dos conductas: comentarios sugerentes sobre la vestimenta y sobre el cuerpo (tabla 5). Explica 16% de la varianza. A través de las manifestaciones verbales, el agresor comunica a la víctima su interés de acercamiento sexual, pero manteniéndose a distancia. 10% de la planta laboral afronta este tipo de acoso sexual.

Tabla 5. Estrategias de acoso y violencia sexuales (análisis factorial).

<i>Nombre de la estrategia</i>	<i>Números de tipos de acoso</i>	<i>Tipos de acoso</i>	<i>% de la varianza</i>	<i>% acumulado</i>
Violencia sexual	5	Solicitud de favores sexuales por medio de amenazas Tocamientos sexuales directos Tocamientos sexuales simulando un accidente Contacto sexual forzado Solicitud de favores sexuales a cambio de apoyos	38.313	38.313
Acoso sexual grave	4	Recibir señales y gestos sexuales Ser identificado sexualmente de forma incorrecta Obtener insinuaciones sexuales directas e indirectas Recibir invitaciones comprometedoras	24.805	63.118
Acoso sexual leve	2	Ser objeto de comentarios sugerentes sobre la vestimenta Ser objeto de comentarios sugerentes acerca de su cuerpo	16.353	79.472

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de campo.

## 5. RESULTADOS

### *La incidencia del acoso laboral en el personal académico y administrativo*

El *acoso laboral* forma parte de la cotidianidad laboral en el espacio universitario: en promedio, 23.6% del personal afronta una o varias veces al mes agresiones sistemáticas por parte de superiores o pares; y 9% a base semanal o diaria (tabla 6).

Más mujeres (35.4%) que hombres (29.5%) reportan acoso laboral: 25.1% de las mujeres lidian por lo menos una vez por mes con agresiones simbólicas, psicológicas o laborales y 10.3% lo hacen semanal o diariamente. En el caso de los varones, 22% son agredidos a base mensual y 7.5% a base semanal o a diario (tabla 6). No obstante, las diferencias entre hombres y mujeres *no* son estadísticamente significativas, es decir, el acoso laboral afecta indistintamente a ambos sexos. Tampoco se encontraron diferencias estadísticamente significativas con relación al estado civil, el tipo de puesto laboral (administrativo o académico), antigüedad laboral y edad.

Tabla 6. La incidencia del acoso laboral en personal académico y administrativo de una universidad estatal grande, según la frecuencia de exposición y género (% de población afectada) (N = 368).

<i>Grado de exposición a agravios psicológicos, simbólicos, laborales y/o materiales</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
Sin agravios	52.0	41.5	46.5
Agravios ocasionales (menos de 1 vez/mes)	18.5	23.1	20.9
Agravios a base mensual (acoso mediano)	22.0	25.1	23.6
Agravios a base semanal o diario (acoso severo)	7.5	10.3	9.0
Total	100.0	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de campo.

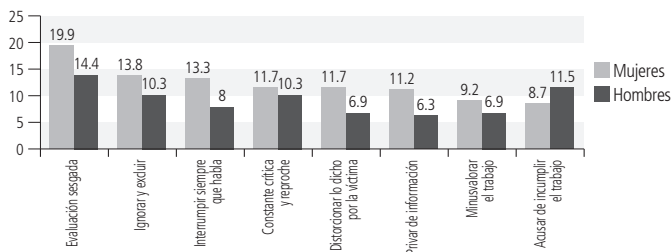
Las agresiones laborales contra el personal académico y administrativo universitario varían. Alrededor de 28% de hombres y mujeres afrontan un solo tipo de agresión y entre 18 y 21% dos tipos (datos de campo). Más de la cuarta parte de las víctimas masculinas y casi un tercio de las mujeres afrontan entre 3 y 5 diferentes tipos de actos negativos y 24.6% de los varones y 22% de las mujeres soportan más de 6 diferentes clases de violencia psicológica, simbólica, laboral o material. En síntesis, más de la mitad de los hombres (51%) y mujeres (53.4%), víctimas de acoso laboral, encaran mes por mes 3 o más diferentes clases de abusos (datos de campo).

¿Qué tipo de agresiones se lanzan contra las víctimas de acoso laboral en la universidad? El tipo de agresión más frecuente en el ámbito laboral consiste en la evaluación sesgada del trabajo de la víctima (gráfica 1). El trabajo de las víctimas no es juzgado en términos objetivos sino en función de los intereses subjetivos del supervisor. En un entorno laboral, donde la evaluación de la productividad laboral cobra una importancia grande para acceder a recursos salariales complementarios, este tipo de agresión genera perjuicios considerables en las condiciones materiales y simbólicas de las víctimas y puede afectar potencialmente su desarrollo profesional al interior de la institución. El segundo tipo de agresión utilizada contra hombres y mujeres consiste en ignorar a las víctimas y excluirlas de las actividades socio-laborales. Este atraco se orienta al aislamiento social de las personas afectadas. El repertorio agresivo se complementa además por la interrupción persistente de la víctima al momento de hablar, por su exposición a constantes críticas y reproches acerca de su desempeño laboral o personal y a la tergiversación de sus expresiones verbales. Este grupo de agresiones subvierte la autoconfianza y el autovalor de las personas afectadas y dañan su imagen profesional en la comunidad laboral.

Existen, además, otras maneras de maltratar psicológica y socialmente al personal universitario (gráfica 1). Privar a los/

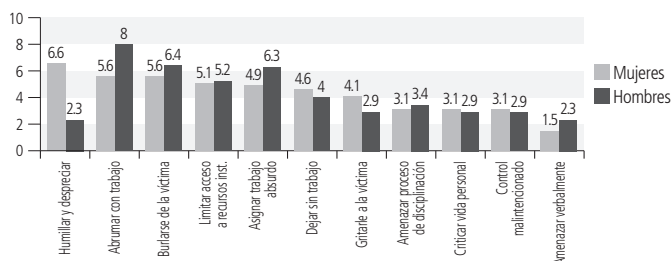
las profesoras/as y administrativos/as de información, minusvalorar su trabajo, acusarlos/as injustificadamente de incumplimiento con sus funciones laborales, abrumarlos/las de trabajo, asignarles trabajo absurdo, dejarlos/las sin trabajo, limitar su acceso a recursos institucionales y/o efectuar controles malintencionados son acciones que buscan fastidiar a los/las trabajadores/as, arrebatarles el sentido de sus quehaceres laborales y convertir el trabajo en un infierno. A ello se agregan otros tipos de atracos (gráfica 2), los que afectan la autoconfianza, la autoestima y el autovalor de las víctimas y que generan daños hondos en su imagen personal y profesional. Entre los actos negativos se encuentran la exposición a tratos humillantes y despreciativos frente a terceros o en privado; la burla pública sobre características personales o profesionales de la víctima; la intimidación y amedrentamiento a través de gritos; amenazas verbales y/o críticas crueles de la forma de ser y/o la vida privada de la persona acosada (gráfica 2). Con excepción de los tratos humillantes y despreciativos, ningún otro acto negativo se aplica de forma diferenciada a hombres y mujeres. Un análisis de chi-cuadrada no encontró diferencias estadísticamente significativas entre las diversas clases de agresión interpersonal entre hombres y mujeres.

Gráfica 1. Tipología de actos negativos contra el personal universitario afectado por acoso laboral, según mujeres y hombres expuestos en grado mediano a severo (%).



Fuente: Elaboración propia con base en los datos de campo.

Gráfica 2. Tipología de actos negativos contra el personal universitario afectado por acoso laboral, según mujeres y hombres expuestos en grado mediano a severo (%).



Fuente: Elaboración propia con base en los datos de campo.

Un análisis factorial (tabla 3) mostró que los agresores integran en ocasiones una serie de actos negativos en una estrategia compleja de acoso. En este trabajo encontramos tres estrategias diferentes altamente agresivas: el *sabotaje laboral*, la *intimidación laboral* y el *trato degradante*. Su incidencia en la planta laboral es baja: afectan entre 1.4 y 2.7% de los trabajadores universitarios en grado mediano y entre 0.5% y 1.4% en grado severo (tabla 7). Un análisis de chi-cuadrada no detectó diferencias estadísticamente significativas con relación al género –con excepción del trato degradante–, tipo de puesto (administrativo/académico), tipo de contratación (planta/contrato), antigüedad y edad de las víctimas. En este sentido estas tres estrategias, que representan formas de violencia desbordadas que son gestadas e implementadas de forma sistemática y con la clara orientación de dañar laboral y psicológicamente a las víctimas, pueden afectar en principio a cualquier trabajador/a. Se trata de formas escaladas de violencia laboral en extremo crueles.

Tabla 7. Incidencia del sabotaje laboral, intimidación laboral y trato degradante en el trabajo universitario, según grado de incidencia en la población universitaria y género (N = 370) (%).

<i>Nivel de severidad</i>	<i>Sabotaje laboral</i>	<i>Intimidación laboral</i>	<i>Trato degradante</i>
Bajo/ inexistente	96.2	96.2	98.1
Mediano	2.4	2.7	1.4
Severo	1.4	1.1	0.5
Total	100.0	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de campo.

El sabotaje laboral combina siete diferentes tipos de acciones negativas que dificultan el desempeño laboral de una persona y ponen en riesgo, a mediano o largo plazo, su pertenencia en la institución. Al no contar con suficiente trabajo —ya sea horas de docencia o tareas administrativas—, al carecer de información necesaria para el trabajo o al verse desprovistas de recursos necesarios para cumplir con el rol profesional, las víctimas corren el riesgo de incumplir con sus funciones, de cometer errores o de ser identificadas por el entorno como improductivas, incompetentes, torpes y/u ociosas. A esta táctica se agregan otras hostilidades como controles malintencionados del trabajo, el menosprecio de los logros profesionales y la tergiversación de las expresiones verbales de la víctima, las que completan el daño en cuanto a la imagen profesional.

La segunda estrategia de acoso laboral consiste en la *intimidación de la víctima*. La asignación de trabajo absurdo o de tareas que están por debajo o por encima del nivel de calificación de la víctima y la sobrecarga de funciones se combinan con evaluaciones sesgadas y acusaciones de incumplir las actividades asignadas en tiempo o con la calidad esperada, lo que legitimaría el inicio de medidas disciplinarias. Las personas afectadas viven así bajo la amenaza constante de ser despedidas, lo que las presiona a esforzarse más y más con tal de neutralizar el peligro latente. En vista de que no controlan el

proceso de trabajo, sus posibilidades de neutralizar los riesgos son escasas.

La tercera estrategia puesta en marcha contra empleados/as universitarios/as consiste en brindarles un *trato degradante*. Esta maniobra se dirige a la denigración de la víctima frente a sí misma y frente a los compañeros/as de trabajo, y a quebrar y destruir la autoconfianza y la autoestima así como la imagen social. Se trata de una estrategia que pretende infringir un profundo daño psicológico en las personas afectadas.

En el caso del trato degradante, se observa una distribución interesante ligada al género de las personas afectadas (tabla 8). Las mujeres se observan más afectadas (2.6%) que los varones (1.1%), sin embargo, el acoso ejercido contra los hombres es más intenso que contra las mujeres.

Tabla 8. Incidencia del *trato degradante* en la población laboral universitaria, según su severidad y el género (N = 370).

<i>Nivel de severidad</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Bajo/inexistente	98.9	97.4
Mediano	-	2.6
Severo	1.1	-
Total	100.0	100.0

Chi-cuadrada = 6.710, gl = 2, p < .04

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de campo.

Un análisis de correlaciones bivariadas (tabla 9) mostró que las tres estrategias de acoso laboral se encuentran relacionadas entre sí y que la exposición a una incrementa la posibilidad de convertirse también en objeto de las otras. Asimismo, existe una relación positiva entre el nivel total de acoso y la exposición de las tres estrategias de acoso y, por consiguiente, también con la cantidad de tipos de agresiones.

Tabla 9. Coeficiente de correlación de Pearson (r) entre diferentes estrategias de acoso laboral en el espacio universitario.

	<i>Nivel total de exposición al acoso</i>	<i>Sabotaje laboral</i>	<i>Intimidación laboral</i>	<i>Trato degradante</i>
Nivel total de exposición al acoso total				
Sabotaje laboral	r(370) = .763**			
Intimidación laboral	r(368) = .853**	r(369) = .695**		
Trato degradante	r(368) = .671**	r(370) = .533**	r (369) = .542**	
Nos. De conductas de acoso	r(368) = .834**	r(368) = .710**	r (368) = .775**	r (368) = .578**

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de campo.

Cualesquiera de las tres estrategias viola los derechos humanos y laborales de los/las trabajadores universitarios/as y constituye en estos términos un delito que debería ser perseguido por la institución. Sin embargo, ante la ausencia de instancias universitarias que recibirían denuncias, efectuarían investigaciones, establecerían sanciones y buscarían resarcir el daño laboral, social y psicológico, las víctimas tienen las manos atadas. Por lo común no hay quién las atendería, por lo cual el trauma experimentado ni siquiera puede ser traducido al lenguaje y convertido en objeto de reflexión y acción.

## .....◀ 6. ACOSO Y VIOLENCIA SEXUAL EN LA PLANTA LABORAL UNIVERSITARIA ▶.....

Pocas veces el acoso y la violencia sexuales en el trabajo son abordados como formas de hostigamiento laboral más específico, aunque hay evidencia de su interrelación (Rospenda, Richman y Shannon, 2009). En las siguientes líneas presen-



tamos, primero, algunos datos acerca de la prevalencia y las características del acoso y la violencia sexuales en el trabajo universitario, para plantearnos, en un segundo paso, la pregunta por la relación con el acoso laboral.

La tabla 10 documenta la incidencia de los tres tipos de acoso y violencia sexuales en hombres y mujeres. El primer hallazgo consiste en la escasa importancia del género en el acoso y la violencia sexuales. Hombres y mujeres se encuentran expuestos indistintamente a acoso sexual leve (el análisis de chi-cuadrada no encontró diferencias estadísticamente significativas) y a la violencia sexual. El acoso sexual leve afecta a 8% de varones y 11.7% de mujeres. La violencia sexual se ejerce contra 3.4% de los hombres y 3.6% de las mujeres. Únicamente el acoso sexual grave afecta en mayor grado al género femenino (14.3%) comparado con el masculino (6.3%). Esta diferencia es significativa al  $p < .02$ .

Tabla 10. Incidencia de diversos tipos de acoso y violencia sexuales en la planta laboral universitaria, población afectada según el género (%) (N = 370).

<i>Tipo de acoso</i>	<i>Hombres afectados (%)</i>	<i>Mujeres afectadas (%)</i>	<i>Chi-cuadrada y p</i>
Acoso sexual leve	8.0	11.7	Chi-cuadrada = 1.394; gl = 1; $p < .30$
Acoso sexual grave	6.3	14.3	Chi-cuadrada = 6.200; gl = 1; $p < .02$
Violencia sexual	3.4	3.6	Chi-cuadrada = .004; gl = 1; $p < .90$

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de campo.

Prácticamente cualquier trabajador/a puede convertirse en objeto de piropos y atenciones no deseados. No se encontró una relación estadísticamente significativa entre el *acoso sexual leve* con datos sociodemográficos (estado civil, edad, escolaridad) y laborales (tipo de contrato laboral, antigüedad e ingreso mensual). Solamente en el grupo de las mujeres, se observó una relación significativa entre ingre-

so mensual y *acoso sexual leve* (chi-cuadrada = 8.305; gl = 3; p<.02): 11.1% de las mujeres con un ingreso hasta de 5 mil pesos mensuales reportaron haber sido objeto de este tipo de atenciones sexuales; 7.7% de las que ganaron entre 5,000 y 10,000 pesos; 15.4% de quienes contabilizaron un ingreso entre 10,000 y 20,000 pesos y 42.9% de quienes ganaron más de 20,000 pesos al mes (fuente: datos de campo). Dicho de otra manera, mujeres situadas en estratos remunerativos altos corrieron mayor riesgo que las de estratos más bajos.

El *acoso sexual grave* no se vincula con ninguna variable socio-demográfica —excepto con el género— y laboral. Lo mismo aplica para la violencia sexual. Sin embargo, los tres tipos de agresiones sexuales se vinculan entre sí (tabla 11).

Tabla 11. Correlaciones bivariadas entre tipos de agresiones sexuales y el acoso laboral en la planta laboral universitaria (r de Pearson).

	<i>Impertinencia sexual</i>	<i>Acoso sexual</i>	<i>Violencia sexual</i>
Acoso sexual	r(370) = .519**		
Violencia sexual	r(370) = .348**	r(370) = .515**	
Cantidad de conductas de acoso laboral	r(368) = .526**	r(368) = .387**	r(368) = .369**
Sabotaje laboral	r(370) = .498**	r(370) = .344**	r(370) = .307**
Intimidación laboral	r(369) = .476**	r(369) = .333**	r(369) = .307**
Trato degradante	r(370) = .589**	r(369) = .491**	r(370) = .378**

\*\* significativo al p< .01

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de campo.

Al diferenciar la población femenina y masculina según la cantidad de agresiones sexuales a las que están expuestas, podría darse la impresión que más mujeres (19.4%) que hombres (12.6%) sufren algún tipo de agresión sexual (datos de campo), sin embargo, el análisis de chi-cuadrado indica que

estas diferencias no son estadísticamente significativas. En términos generales, nuestros datos indican que el espacio de trabajo universitario expone a un número considerable de universitarios/as a agresiones sexuales indistintamente de sus características socio-laborales y demográficas. Esto es 8% de los varones y 10% de las mujeres afrontan un solo tipo de agresión sexual; 4% de los hombres y 8% de las mujeres dos tipos; y 0.6% de la población masculina y 1% de la femenina tres tipos de agresiones sexuales (tabla 12).

Tabla 12. Número de estrategias de acoso sexual (acoso sexual leve, acoso sexual grave, violencia sexual) a la que están expuestos hombres y mujeres en la universidad (%).

<i>Nos. de tipos de agresión sexual</i>	<i>Hombres (%)</i>	<i>Mujeres (%)</i>
Sin agresión sexual	87.4	80.6
1 estrategia de acoso sexual	8.0	10.2
2 estrategias de agresión sexual	4.0	8.2
3 estrategias de agresión sexual	0.6	1.0
TOTAL	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de campo.

Las agresiones sexuales se vinculan, asimismo, con diversas modalidades del *acoso laboral*: en particular, con el nivel total de exposición a acoso laboral y, muy en particular, con las tres estrategias de acoso laboral más severas y nocivas: el trato degradante, la intimidación laboral y el sabotaje laboral (tabla 13). Si una persona sufre algún tipo de acoso sexual o violencia sexual, registra mayores medias de acoso laboral. El acoso laboral constituye por ende un instrumento de los victimarios para acorralar aún más al objeto de su deseo con el fin de conseguir las atenciones sexuales exigidas. Lo llamativo es que quienes afrontan acoso sexual *leve*, registran medidas de trato degradante, intimidación laboral y sabotaje laboral más altas que las víctimas del acoso sexual grave y de violencia sexual.

Tabla 13. Medidas de acoso laboral, según el tipo de acoso sexual.

<i>Grado de exposición a una estrategia de acoso sexual en el trabajo</i>	<i>Medidas de acoso laboral</i>			
	<b>Nivel de exposición total a acoso laboral</b>	<b>Trato degradante</b>	<b>Intimidación laboral</b>	<b>Sabotaje laboral</b>
Acoso sexual leve * inexistente * existente	1.84*** 2.89*** (F= (1, 368) = 37.782; p< .001	4.51*** 7.59*** F (1, 369) = 78.934	7.55*** 12.48*** F(1, 368) = 43.332	8.31*** 14.11*** F (1, 369) = 46.924
Acoso sexual grave inexistente existente	1.85*** 2.79*** F (1, 368) = 31.747	4.53*** 7.30*** F (1, 369) = 65.179	7.65*** 11.36*** F (1, 368) = 24.398	8.43*** 12.79*** F (1, 369) = 26.476
Violencia sexual inexistente existente	1.90*** 3.30*** F (1, 368) = 24.916	4.73*** 7.38*** F(1, 368) = 19.137	7.92 11.23 F (1, 368) = 6.651	8.73 13.31 F (1, 369) = 10.039

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de campo. \*\*\*p<.001

En suma, los datos demuestran que el acoso laboral, en sentido estrecho, y las agresiones sexuales en el trabajo constituyen fenómenos entrelazados y no son independientes los unos de los otros como comúnmente se asume. Las agresiones sexuales florecen en un ámbito socio-laboral marcado por atracos simbólicos, materiales y psicológicos contra los/las trabajadores/as, es decir, en un entorno organizacional incapaz de garantizar los derechos humanos y laborales de los/las empleados/as.

## .....◀ 7. RESUMEN ▶.....

El estudio arrojó que 35% de la planta laboral femenina de una universidad estatal mexicana y 30% de los profesores y administrativos masculinos estaban expuestos a acoso laboral a base mensual, semanal o diaria. No se encontraron diferencias estadísticamente significativas en cuanto género, edad, nivel de ingreso, tipo de contrato laboral y antigüedad laboral que explicaran la exposición al acoso laboral. Asimismo, 20% de las mujeres docentes y administrativas y 13% de los varones afrontaron algún grado de acoso sexual o violencia sexual.

La exposición a *acoso sexual leve* y *violencia sexual* no difiere entre hombres y mujeres, ni tampoco entre grupos de edad, ingreso, antigüedad, tipo de contrato laboral. Potencialmente cualquier trabajador/a universitario/a puede convertirse en víctima. Una excepción constituye aquí el grupo de mujeres que padece de acoso sexual leve: las mujeres con los niveles salariales más altos registraron tasas de incidencia significativamente mayores que los demás rangos remunerativos. Se trata de un hallazgo llamativo que merece una profundización en el futuro.

El *acoso sexual grave* constituye un problema primordialmente femenino: 14% de las mujeres están afectadas frente a 6% de los varones. No se encontraron variables sociodemográficas y laborales que permitirían ubicar estratos femeninos más vulnerables. Por ende, podemos afirmar que cualquier mujer corre el riesgo de convertirse en víctima.

Quienes se vieron afectados/as por el acoso sexual tendieron a sufrir también acoso laboral. Estos/as trabajadores/as se vieron particularmente fuertemente afectados/as por las tres estrategias de acoso sexual más agresivas y nocivas, las que ponen en grave riesgo la salud mental y la permanencia laboral de las víctimas: el trato degradante, el sabotaje laboral

y la intimidación. Dado que la implementación de este tipo de estrategias depende de facultades administrativas de parte del agresor, se infiere que esta clase de abusos se produce mayormente entre superiores y subordinados/as.

La universidad estatal analizada no contó con estructuras y programas de atención al acoso laboral y sexual. Las Juntas de Honor y Justicia, que tradicionalmente han atendido quejas por atropellos en el trabajo, no son organismos independientes y no cuentan con facultades administrativas. Por ello no se conocen casos en la institución, donde estas instancias hubiesen intervenido en situaciones de acoso sexual o laboral. Además, la orientación hacia la mercantilización de las funciones educativas y científicas, que la IES sostiene, ha puesto un acento especial en la construcción de una imagen institucional impecable. Denuncias internas por acoso sexual y laboral han sido identificadas por directivos/as como manchas en la buena imagen de su dependencia, por lo cual algunas víctimas han sido desalentadas para proseguir la ruta de la denuncia. Estas reacciones institucionales incrementan la vulnerabilidad de las víctimas e incluso contribuyen a su revictimización como trabajadores conflictivos/as.

## 8. BIBLIOGRAFÍA

- Aldrete, M., Pando, M., Aranda C. y Torres, T. (2006). Acoso psicológico en el trabajo. ¿Un problema de género? *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 11, 1, 53-63.
- Cox, E. y Goodman, J. (2005). Belittled. The state of play on bullying. *Australian University Review*. 48, 1, 28-34.
- Einarsen, S. (2000). Harassment and Bullying at Work: A Review of the Scandinavian Approach. *Aggression and Violent Behavior*, 5, 4, 379-401.
- Fuentes, R. (2009). Manifestaciones físicas en casos de acoso psicológico laboral; odio y erotomanía: Expresiones de la violencia en los espacios laborales. *Estudios de Antropología Biológica*, XIV-I, 153-169.
- Gardner, R. (2003). *Estadística para Psicología Usando spss*. México: Pearson Educación.

- Hansen, M., Hogh, A., Persson, R., Björn, K., Helene, A. y Orback, P. (2006). Bullying at work, health outcomes, and physiological stress response. *Journal of Psychosomatic Research*, 60, 63-72.
- Hogh, A., Hansen A., Mikkelsen E. y Persson R. (2012). Exposure to negative acts at work, psychological stress reactions and physiological stress response. *Journal of Psychosomatic Research*, 73, 47-52.
- Justicia, F., Benítez J., y Fernández E. (2006). Caracterización del acoso psicológico en el contexto universitario. *Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones*, 22, 3, 293-308.
- Keashly, Loreleigh, y Neuman, J. (2010). Faculty Experiences with Bullying in Higher Education. Causes, Consequences, and Management. *Administrative Theory & Praxis*, 32, 1, 48-70.
- López-Cabarcos, M., Picón-Prado, E. y Vázquez-Rodríguez, P. (2008). Estudio del acoso psicológico en la universidad pública de Galicia. *Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones*, 24, 1, 41-60.
- Martínez-Lugo, M. (2006). El acoso psicológico en el trabajo: La experiencia en Puerto Rico. *Aletheia*, 24, 21-33.
- Niedhammer, I., David, S., Degionanni, S., and 143 occupational physicians. (2006). Association between workplace bullying and depressive symptoms in the French working population. *Journal of Psychosomatic Research*, 61, 251-259.
- Peralta, M. (2004). El acoso laboral – mobbing. Perspectiva psicológica. *Revista de Estudios Sociales*, 18, 111-122.
- Pérez, R. (2012). Las limitaciones en la cuantificación del acoso sexual laboral en España. *Athenea Digital*, 12, 2, 199-219.
- Piñuel, Z., Iñaki y Oñate, A. (2006). La evaluación y diagnóstico del mobbing o acoso psicológico en la organización: el barómetro Cisneros. *Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones*, 22, 3, 309-332.
- Rospenda, K., Richman J. y Shannon C. (2009). Prevalence and Mental Health Correlates of Harassment and Discrimination in the Workplace: Results from a National Study. *Journal of Interpersonal Violence*, 24, 5, 811-843.
- Salin, D., Aino T., Roberge M. y Berdahl, J. (2014). “I wish I had... Target Reflections on Responses to Workplace Mistreatment”, *Human Relations*.
- Sieglin, V. (2012). El acoso laboral en universidades públicas en México. Incidencia y factores subyacentes. En Rocío Fuentes Valdivieso y Florencia Peña Saint Martin (eds.), *Tras las huellas del asedio colectivo en México (mobbing)* (21-42). México: Ediciones EON, Escuela Superior de Medicina-IPN, ENAH-INAH-CONACULTA, UANL, pp. 21-42.

